

## **SESIONES VIRTUALES DE CAPACITACIÓN**

**Apoyando a Circular de Morelia en el Desarrollo de una  
Ley de Memoria para México**

## Contenido

<b>Sesión 1: Sitios de Memoria</b> .....	4
Presentación .....	4
Sitios de Memoria en América Latina y el Caribe Presenta: Verónica Torras (Memoria Abierta-Argentina).....	5
Una Ley y un Centro de Memoria para México.....	11
Preguntas y respuestas.....	14
Leyes y políticas de Sitios de Memoria. Diferentes procesos y formatos, y sus impactos en los sitios de memoria.....	17
Centro de Memoria, Paz y Reconciliación .....	19
Casa de Memoria José Domingo Cañas, Chile Presenta: Marta Cisterna .....	22
Museo de la Memoria de Rosario .....	26
Preguntas y respuestas.....	30
Funciones de un Sitio de Memoria.....	35
Museo de la Memoria (MUME), Uruguay. ....	36
Red Colombiana de Lugares de Memoria .....	39
Centro de la memoria Monseñor Juan Gerardi, Guatemala .....	43
Preguntas y respuestas.....	46
Cierre .....	48
<b>Sesión 2: Archivos</b> .....	49
Presentación.....	49
Recapitulación: Ideas claves de la sesión virtual de capacitación sobre sitios de memoria.....	52
Ideas claves. Archivos vinculados a violaciones de derechos humanos .....	54
Introducción a Archivos de Derechos Humanos .....	60
Archivos Vinculados a Derechos Humanos: ¿qué y para qué? .....	61
El trabajo de archivo desde la sociedad civil: el caso peruano .....	67
Comentarios, preguntas y respuestas .....	74
Archivos Públicos y Sociedad Civil.....	77
Archivo Histórico de la Policía Nacional de Guatemala.....	79
Resguardar y construir archivo: el museo de la emigración de Sao Paulo.....	83
Núcleo de Preservación de la Memoria Pública de Brasil .....	86
La construcción de archivos comunitarios .....	88
<b>Sesión 3: Leyes y políticas públicas de memoria</b> .....	88
Bienvenida .....	88

Recapitulación .....	89
La memoria como práctica social .....	92
Preguntas y comentarios.....	97
Legislar sobre la memoria .....	99
Legislar sobre la memoria desde la experiencia latinoamericana .....	99
Ruta hacia una ley de Memoria para México.....	104
Preguntas y comentarios.....	107
Experiencias regionales: Colombia, Paraguay, Chile .....	111
El caso de Colombia.....	112
El caso de Paraguay .....	117
El caso de Chile .....	120
Preguntas y comentarios.....	124
Cierre .....	126

## Sesión 1: Sitios de Memoria

### Presentación

Presenta: **Gegê Leme Joseph**

**Resumen:** *Se presenta lo que es la Coalición Internacional de Sitios de Conciencia, y el objetivo de las presentes sesiones de capacitación, que tienen en mira presentar experiencias regionales para la construcción de una ley de memoria para México, proyecto impulsado por el Comité de Impulso a la Memoria, el cual forma parte de los cinco instrumentos de la Comisión de la Verdad de México creada el año pasado, 2021.*

**Gegê Leme Joseph:** Entonces seguimos sólo una cortita introducción para aquellos que se unan a nosotros por la primera vez. La Coalición Internacional de Sitios de Conciencia es la única red mundial de sitios históricos, museos e iniciativas de memoria que conectan las luchas del pasado con los movimientos actuales por los derechos humanos y la justicia social, fundada en 1999. En la actualidad contamos con más de 300 miembros en más de 65 países, desde la isla de Ellis, en Nueva York, hasta antiguos centros de detención en Argentina, pasando por sitios que recuerdan y aprenden de la trata transatlántica de esclavos en África Occidental. Apoyamos estos sitios de diversas maneras, incluyendo subvenciones, creación de redes, programas conjuntos y talleres de formación como éste.<sup>1</sup>

Es un honor tenerlos a todos aquí apoyando a Circular de Morelia en el desarrollo de una Ley de Memoria para México. Es un proyecto conjunto de la Red de Sitios de Memoria Latinoamericanos y Caribeños o, en corto, la RESLAC.<sup>2</sup>

El 6 de octubre de 2021 fue creada en México por decreto presidencial la Comisión para el Acceso a la Verdad, el esclarecimiento histórico y el impulso a la justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990. Su objetivo es investigar, dar seguimiento, supervisar, proponer y emitir informaciones relacionadas con las violaciones a los derechos humanos cometidas en este período histórico. La Comisión está presidida por la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, y cuenta con cinco instrumentos: 1) Programa Especial de Reparación e Indemnización Integral 2) Programa Especial de Búsqueda de Personas Desaparecidas; 3) Mecanismo de Acceso a la Verdad Esclarecimiento Histórico; 4) Comité del Puso a la Justicia, y; 5) Comisión de Impulso a la Memoria para la No Repetición. El equipo del sitio de memoria Circular de Morelia, que forma parte de la RESLAC y de la Coalición Internacional de Sitios de Conciencia, es el encargado de coordinar el plan de trabajo del Comité de Impulso a la Memoria para la No Repetición y tiene la tarea de proponer una Ley de Memoria para México,

---

<sup>1</sup> Sitio web de la Coalición: <https://www.sitesofconscience.org/es/>

<sup>2</sup> Sitio web de la RESLAC: <https://sitiosdememoria.org/es/>

estableciendo parámetros para la promoción de la memoria y la no repetición, durante y después de concluida la labor de la Comisión.

Esta sesión es la primera de tres sesiones virtuales de capacitación y busca discutir necesidades y desafíos de los sitios de memoria involucrados en estos procesos, así como fortalecer las capacidades de las instituciones gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil en México. Este programa fue una colaboración entre Circular de Morelia, RESLAC y el equipo de la coalición. Y es un honor también pasar la palabra ahora a Verónica Torras de esta memoria verde argentina, que es la organización coordinadora de los trabajos de RESLAC.

## **Sitios de Memoria en América Latina y el Caribe**

**Presenta: Verónica Torras (Memoria Abierta-Argentina)**

**Resumen:** *En la región latinoamericana se ha abierto una coyuntura para impulsar las políticas de memoria en distintos países. En América Latina ha habido un aumento en el número de sitios de memoria, el cual, sin embargo, se ha dado sin un paraguas legislativo que lo norme. La presentación ahonda en las experiencias de Argentina y Uruguay, únicos países que en la región tienen una legislación específica sobre sitios de memoria. En la ley uruguaya, la definición de sitios de memoria trasciende a la de sitios donde sucedieron las violaciones de derechos humanos para incluir también sitios significativos para las comunidades, así como aquellos espacios que fueron lugares de resistencia. Se mencionan los trabajos e incidencia política en temas de memoria que ha tenido la RESLAC en la región, como el documento de políticas públicas de memoria para las Américas. En la presentación se da cuenta de la diversidad de sitios de memoria en la región, algunos estatales otros de organizaciones civiles, unos que surgen de procesos de justicias y otros que son de resistencia comunitaria.*

**Verónica Torras:** Bueno, muchas gracias. Bienvenidas y bienvenidos a todos los que están participando de este encuentro. Para nosotros, como RESLAC es un desafío muy interesante haber sido convidados a participar, junto con el sitio Circular de Morelia, de los desafíos en relación con el proceso de justicia transicional que se está desarrollando en México respecto de los crímenes de Estado cometidos entre el año 65 y 90 del siglo pasado. Y al mismo tiempo es una oportunidad para discutir de manera más integral, no solamente las oportunidades que se abren para nosotros en relación con la situación específica de México, sino también es una oportunidad para identificar otras oportunidades de incidencia que podemos tener en diferentes países de la región en este momento, en donde al mismo tiempo estamos viviendo en un contexto histórico regional bastante singular. Por un lado nosotros veníamos trabajando como RESLAC hace unos años, los desafíos que nos presentaba esta ola de negacionismo, relativismo o discursos de odio en la región de la mano del ascenso de gobiernos de grupos de derecha, esto sigue siendo para nosotros un desafío, pero también identificamos que, sobre todo en los últimos años, se han abierto también oportunidades para la región en algunos de los países como México, como Chile, como Colombia, como República Dominicana, como Bolivia, de consolidar una agenda de memoria en la región. Entonces tenemos que al mismo tiempo que de alguna manera asumimos y seguimos trabajando en cómo confrontar, cómo enfrentar los desafíos vinculados a la a la regresión de las políticas de memoria. También

se nos abre como una segunda ola de oportunidad de consolidar políticas de memoria en la región. Así que este seminario, este encuentro de alguna manera, además de estar pensado en función de las demandas, de las necesidades que el sitio secular de Morelia de México nos ha planteado, también para nosotros es una oportunidad de una reflexión más general sobre nuestra región.

Bueno, entonces, para esta primera presentación lo que yo quería proponer y revisar, cómo han sido los contextos de nuestra región en los últimos años. Volví a revisar un documento que presentamos nosotros, que construimos como RESLAC, y que presentamos en 2018 ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, un documento diagnóstico sobre la situación de los sitios de memoria en América Latina y el Caribe.<sup>3</sup> En ese documento nosotros señalábamos que en nuestra región en particular se daba un fenómeno que tenía que ver con la irrupción que en términos cuantitativos y en términos cualitativos era muy importante de iniciativas de memoria que en muchos casos asumían, digamos, la forma de espacios de memoria, sitios de memoria. Y al mismo tiempo que el desarrollo normativo en nuestra región era escaso, y que a nivel internacional y regional todavía en ese momento también teníamos un desarrollo normativo escaso que pudiera de alguna manera funcionar como un paraguas para estas iniciativas que ya seguían como floreciendo en nuestra región sin esperar, podríamos decir, que existiera una normativa que las cobijara o que les diera forma. Éste, me parece, que es un proceso interesante y una característica, digamos, de cómo se dio también este proceso en nuestra región, que es que empezó desde abajo con una serie de iniciativas en gran medida impulsadas por organizaciones, organizaciones de derechos humanos, organizaciones de víctimas, organizaciones, muchas veces, de características comunitarias, locales y que recién fue desarrollándose una normativa para poder de alguna manera encuadrar estas iniciativas a partir de la segunda década de este siglo, a partir del año 2010, 2011, empieza el primer desarrollo de normativas.

En ese momento, cuando nosotros escribimos ese documento, el único país de la región que tenía una ley específica sobre sitios de memoria era la Argentina. La ley se aprobó en Argentina el año 2011.<sup>4</sup> Ahora voy a hacer un poco un recuento de esto. Pero podríamos decir que en realidad en este momento hoy, a 2022, es decir, 11 años después, solamente Uruguay consiguió aprobar también una ley de sitios de memoria que está vigente.<sup>5</sup> Me parece importante resaltar el hecho de que los sitios de memoria son una realidad preexistente, digamos, al desarrollo normativo en nuestra región. Y lo otro que quisiera resaltar es que desde el momento en que escribimos nosotros ese documento en donde señalábamos también el hecho de que no existía tampoco normativa, no solo no existían de este proceso normativos nacionales, el único que había en ese momento era el de Argentina, sino que tampoco teníamos desarrollos normativos a nivel regional o internacional, el que en realidad

---

<sup>3</sup> <https://sitiosdememoria.org/wp-content/uploads/2017/10/Documento-Unidad-MVJ-CIDH.pdf>

<sup>4</sup> Ley 26.691, PRESERVACION, SEÑALIZACION Y DIFUSION DE SITIOS DE MEMORIA DEL TERRORISMO DE ESTADO: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/180000-184999/184962/norma.htm>

<sup>5</sup> "Ley N° 19.641 de 13/07/2018. Sitios de Memoria Histórica del pasado reciente"

<https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/comunicacion/publicaciones/ley-19641-de-13072018-sitios-de-memoria-historica-del-pasado>

teníamos un proceso también, digamos que se dio de manera más o menos paralela al a la aprobación de la ley en Argentina de Sitios de memoria, que fue el proceso que se desarrolló a nivel del Mercosur en el Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del Mercosur, que entre el año 2011 y 2012 construyó un conjunto de principios fundamentales para las políticas públicas sobre sitios de memoria, específicamente para el desarrollo de esos principios,<sup>6</sup> el IPPDH, el Instituto de Políticas de Derechos Humanos del Mercosur hizo un proceso de consulta a varios de los sitios existentes en la región y la RESLAC formó parte de ese proceso de consulta. Me parece interesante marcar esto, porque ahora lo que quiero plantear hacia adelante es también un punto muy importante, me parece, es el rol que ha tenido la RESLAC en la posibilidad de discutir, justamente, la consolidación de un proceso normativo a nivel regional, incluso antes que los procesos normativos a nivel nacional o subnacional. Podemos decir que en este momento, en ese sentido, hemos avanzado en el año 2019.

También la realidad fue parte de un proceso de discusión al interior de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para construir un documento sobre Principios de Políticas Públicas de Memoria para las Américas, en donde también los sitios de memoria tuvieron un lugar como parte importante, sustancial de la construcción de políticas públicas de memoria. Y así se logró en ese documento, por un lado, avanzar también en relación con la definición de qué es lo que se entiende por sitios de memoria. Y por otro lado, se logró avanzar también en algunas cuestiones básicas respecto de qué es lo que es preciso demandar a los Estados en relación con la protección de este tipo de iniciativas, de las iniciativas de memoria vinculadas específicamente a los sitios. En ese proceso también la Red tuvo un lugar importante. Nosotros discutimos junto con la Comisión este documento. Tuvimos la oportunidad de discutirlo con la Relatora Sobre Memoria, Verdad y Justicia, en ese momento, de la Comisión Interamericana Antonia Urrejola [Noguera],<sup>7</sup> en Brasil, en un encuentro que tuvimos en Brasil. Y después de eso en 2020 también podríamos sumar esta serie de antecedentes de algún modo regionales e internacionales, que nos permiten ir construyendo un paraguas cada vez más sólido, más consistente en relación con la posibilidad de avanzar.

En este sentido, me gustaría destacar también un informe de la Relatoría de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición de la ONU<sup>8</sup> que me parece muy importante para nosotros porque desarrolla justamente la memoria como el 5º pilar fundamental de la justicia transicional, y lo desarrolla como un pilar autónomo, como un pilar transversal y como un pilar que de alguna manera contribuye a la implementación de los otros cuatro pilares del derecho a la verdad, el derecho a la justicia, el derecho a la reparación y a las garantías de no repetición.<sup>9</sup> Y le da justamente un lugar específico al trabajo de memoria, dentro del cual, por supuesto, los sitios

---

<sup>6</sup> <https://www.ippdh.mercosur.int/el-mercosur-adopto-principios-fundamentales-para-las-politicas-publicas-sobre-sitios-de-memoria/>; <https://www.ippdh.mercosur.int/principios-fundamentales-para-las-politicas-publicas-en-materia-de-sitios-de-memoria/>

<sup>7</sup> Urrejola es la actual Ministra de Relaciones Exteriores de Chile  
<https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/r/mvj/relator.asp>

<sup>8</sup> <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-truth-justice-reparation-and-non-recurrence>

<sup>9</sup> Fabian Silvioli, *Los procesos de memorialización en el contexto de violaciones graves de derechos humanos y del derecho internacional humanitario: el quinto pilar de la justicia transicional*  
<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G20/175/73/PDF/G2017573.pdf?OpenElement>

de memoria se inscriben. Entonces, me parece importante un poco hacer este recuento. Nosotros, en el caso de ese informe de la Relatoría de la ONU, no tuvimos ahí una participación específica como RESLAC, pero sí en los procesos que ven de nuestra región, en los IPPDH, y el los de la CIDH. Y de hecho el informe de la Relatoría de la ONU toma esos antecedentes también. Me parecía importante dar este marco porque desde que escribimos ese documento en 2018 para la Comisión Interamericana, para la reunión de la que participamos en Uruguay, cuando se estaba recién creando la Unidad de Memoria, Verdad y Justicia de la Comisión Interamericana, que luego fue relatoría,<sup>10</sup> ha pasado agua bajo el puente en un sentido que me parece que del que debemos apropiarnos porque nos da nuevos elementos y nuevos insumos para estas discusiones.

Entonces quería un poco plantear que, como decía al principio, en términos de legislación, en términos de normativas, al día de hoy tenemos normativa específica sobre sitios de memoria en Argentina, normativa específica sobre sitios de memoria en Uruguay. Me parece interesante el proceso de Uruguay. Seguramente Elbio lo vas a explicar muy bien ahora, pero porque me parece interesante cómo vamos aprendiendo también entre nosotros, creo que esta es parte del sentido de nuestro trabajo en red, parte del sentido de que aquí esté México, que esté este Chile presente también, y creo que algunos funcionarios del Gobierno de México y algunos funcionarios del Gobierno de Chile que están justamente en este momento con el compromiso de construir proyectos de ley para sus respectivos países.

¿Cómo vamos aprendiendo entre nosotros de la experiencia? Creo que en ese sentido el proceso de Uruguay fue muy rico.<sup>11</sup> De alguna manera tomó ciertos elementos de la experiencia argentina y de la ley de Argentina, pero los superó también, y abrió, me parece algunos, tanto desde la propia definición de los sitios de memoria, que en el caso de la Ley de Uruguay, la noción, digamos, esta noción que de algún modo también está en permanente construcción y que me parece importante no cristalizar, no, sacralizar, no y estar atentos también a las experiencias propias, a las experiencias de los diferentes países, a las experiencias de la región.

Yo creo que sea la ley de Uruguay hoy en este sentido es algo muy interesante. La ley argentina había tomado una definición de sitios de memoria que se restringía a los sitios que habían cumplido un rol en el esquema represivo en el marco del contexto de la última dictadura militar en Argentina. (La Argentina) era una ley que estaba también muy pensada en relación con el proceso de justicia en Argentina en ese momento y la importancia de poder preservar esos espacios en términos del valor que tenían para el proceso de justicia y que tenía por supuesto un componente de memoria, pero creo que era un componente de memoria en algún sentido subalterno. Yo creo que la ley del Uruguay el componente de memoria está en un lugar muy central y se abre también la definición en términos de incorporar también los sitios de memoria vinculados, no solamente con aquellos lugares físicos donde se cometieron graves violaciones a los derechos humanos, sino también pensar los lugares de memoria como aquellos sitios que son significativos para una comunidad, porque permiten impulsar procesos

---

<sup>10</sup> CIDH. Relatoría Memoria, Verdad y Justicia.

<https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/r/mvj/relator.asp>

<sup>11</sup> Ley N° 19.641 de 13/07/2018. Sitios de Memoria Histórica del pasado reciente (Uruguay) Ley N° 19.641 de 13/07/2018. Sitios de Memoria Histórica del pasado reciente



de construcción de memoria vinculados con sucesos traumáticos o dolorosos, pero que no necesariamente son espacios donde efectivamente se produjeron acciones represivas. Y además, también toma esta otra cuestión que creo que ha sido fundamental en la región, que es la de la recuperación de los espacios vinculados a procesos de resistencia. Entonces me parecía interesante ir marcando esto de cómo los procesos se van superando.

Creo que también en el caso de Argentina la propuesta del de la ley fue muy de arriba hacia abajo. Fue el Estado el que construyó, digamos, esa propuesta. Y como decía, creo que tiene un componente muy fuerte asociado a la importancia de resguardar estos lugares en términos del proceso de justicia. En ese sentido, creo que el proceso Uruguay también aportó otra cosa, que es que creo que fue un proceso más de abajo hacia arriba, pero que terminó generando una institucionalidad mixta. En el caso de Argentina también, finalmente se termina generando, esta institucionalidad mixta ya se va a construir más en relación con los sitios específicos que se van abriendo en el caso de Argentina.

Quería señalar también que tenemos en la región hace ya un par de años, dos o tres años, un proyecto de ley en discusión en el Parlamento para Paraguay.<sup>12</sup> Y ese proyecto de ley está en discusión en el Senado y no ha conseguido llegar todavía al pleno del Senado. En el caso de Paraguay, me parece también importante señalarlo porque creo que es otro paradigma que, en el caso nuestro a nivel regional se ha tomado, que es la posibilidad de no tener una normativa específica sobre sitios, y trabajar con el paraguas de la protección del patrimonio cultural. Esta es una experiencia que también Chile ha tenido y que también me parece importante revisar, o para ver cuáles son los límites de trabajar el desarrollo, la construcción y la gestión de sitios de memoria dentro de un paraguas normativo, más vinculado al patrimonio cultural, a la patrimonialización también de los sitios de memoria. Me parece que esta también es una experiencia que tendríamos que revisar ahora. Paraguay está planteando, de hecho esta ley de sitios de algún modo con la idea de complementar una ley que tiene de protección de patrimonio cultural, que ha sido un poco la ley que les ha permitido hasta ahora tener algún tipo de acompañamiento estatal a partir del Ministerio de Cultura. Me parece interesante hacer también esta evaluación por parte de cómo ha funcionado este esquema también en Chile. Chile, que es el sitio que cuenta con el primer lugar de memoria recuperado de América Latina, que es Villa Grimaldi, que también tiene una experiencia interesante para para compartir en este sentido. Sobre el final del gobierno de Bachelet, el Poder Ejecutivo había presentado un proyecto de ley ante el Congreso en 2017 sobre sitios de memoria. Este proyecto no se logró consensuar con las organizaciones. Creo que también es muy interesante recuperar ese proceso para ver cuáles fueron en ese momento las objeciones que las organizaciones y las organizaciones que gestionaban sitios de memoria plantearon. Y bueno, y hoy tenemos la posibilidad de reabrir esta discusión en Chile también, por lo cual también me parece entonces muy interesante que podamos hacer estos procesos de recuperación de las discusiones que hemos venido dando a lo largo de estos años, incluso las fallidas, las que no funcionaron. Como cómo fue esta experiencia en el caso de Chile en 2017.

---

<sup>12</sup> PROYECTO DE LEY "DE LA CREACIÓN DE LA RED NACIONAL DE SITIOS DE MEMORIA Y DE CONCIENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY", PRESENTADO POR LOS SENADORES HUGO RICHER, CARLOS AMARILLA, DESIRÉE MASI, MIGUEL LÓPEZ PERITO, BLANCA OVELAR Y ADOLFO FERREIRO. <http://silpy.congreso.gov.py/expediente/107169>

Creo que también es muy importante que podamos repensar y analizar críticamente las experiencias. Podríamos pensar si funcionaron en la Argentina, pero que es una ley que tiene más de diez años de vigencia y de hecho hoy varios sitios de memoria de Argentina y algunas organizaciones de derechos humanos están planteando la necesidad de revisar esa normativa a la luz de lo que ha sido la experiencia de aplicación de esa normativa, de cuáles han sido también los límites de esa normativa.

Elbio nos podría decir en el caso de Uruguay, creo que ahí tal vez hay un poco menos de tiempo, de volumen de tiempo para hacer una evaluación. Estuvo la pandemia en el medio, porque el proceso Uruguay es un poco más reciente. Pero bueno, de todas maneras me parece muy interesante, desde este espacio que tenemos como red, poder ir armando todas estas evaluaciones que me parece que son insumos muy fundamentales para esos países que están en disposición en este momento de comenzar un proceso de discusión. En ese sentido, invitaría por un lado a analizar las normativas, las normativas nacionales, las normativas regionales, incluso los proyectos que están en gateras, como el de Paraguay. Pero también invitaría a hacer este análisis crítico de las experiencias de funcionamiento efectivo, y no exclusivamente desde los marcos normativos.

Un tema que sí me parece también muy importante para resaltar y que vamos a estar trabajando seguramente durante esta sesión, y que forma parte también de la realidad de nuestra red, es el hecho de que seguimos teniendo en la región experiencias de sitios de memoria estatales que han sido creados por los Estados, con o sin la ley de sitios de memoria. Esta ha sido la experiencia de Perú, ha sido la experiencia de Colombia, por ejemplo, sí hay sitios de memoria estatales, aunque no haya en esos casos normativas nacionales de memoria, esos sitios han surgido o de legislaciones específicas vinculadas a los acuerdos de paz, en el caso de Colombia a la Ley de Víctimas, o de legislaciones o de iniciativas asumidas. Por ejemplo, luego de tomadas las recomendaciones de las comisiones de verdad, como es el caso del LUM en Perú, por ejemplo.

Sí que hay diferentes formas en las cuales también tenemos sitios de memoria que en realidad son iniciativas que surgen a partir de procesos de justicia en nuestra región. Tenemos muchas formas, me parece que esto también es una cosa importante para tener en cuenta, tenemos muchas formas y muchas genealogías en relación a cómo surgen los sitios y tenemos esta cuestión, que sí me parece central, que es el hecho de tener sitios de memoria estatales que tienen, creo, desafíos específicos y diferenciales, y sitios de memoria que siguen siendo sitios comunitarios, sitios de organizaciones, sitios sostenidos con el esfuerzo de las propias organizaciones, de las personas que trabajan en esas organizaciones. Y que me parece que es un desafío también pensar si nos parece, en términos también de cómo pensar esto en las normativas nacionales que quedan por construir o que se pueden reformular, cuáles son las responsabilidades del Estado en relación con esas iniciativas, que son iniciativas autónomas, que son iniciativas comunitarias, que son iniciativas de sociedad civil, que seguramente lo quieren seguir siendo, pero que al mismo tiempo, para poder garantizar su sustentabilidad en el tiempo, requieren de algún tipo de apoyo o de algún tipo de acompañamiento del Estado, pero al mismo tiempo de un acompañamiento del Estado que no implique un avasallamiento de su autonomía. Creo que esta cuestión ha sido otra de las cuestiones centrales que en los últimos años nos tocó discutir como RESLAC. Tuvimos la discusión sobre el Centro Nacional de

Memoria Histórica de Colombia, por ejemplo, es decir, el caso de un sitio de memoria, y no ha pasado solamente en Colombia, pero para ponerlo como un caso emblemático que tuvo mucho peso específico en la discusión nuestra como red, del primer sitio de memoria que resulta separado de la RESLAC justamente porque en el marco de esta gestión pública del sitio, la dirección del sitio asume una serie de posicionamientos negacionistas, relativistas que amenazan el sentido que ese sitio tenía para aquellas organizaciones que lo demandaron e incluso para los lineamientos que le dieron nacimiento a ese sitio en el marco de la Ley de Víctimas.<sup>13</sup>

Esto para plantear, me parece, algunas de las cuestiones que sería muy interesante poder discutir en estas sesiones que vamos a tener, la de hoy va a ser específicamente sobre sitios. Me parece interesante también esto resaltarlo, porque en nuestra región en realidad, a diferencia de lo que pasa en Europa, no tenemos ninguna legislación específica sobre memoria, en términos generales. Ha habido algunos proyectos, en Argentina hubo algunos proyectos presentados en el Congreso pero que no tuvieron aprobación. En términos generales la única normativa específica que tenemos se refiere justamente a sitios de memoria y creo que esto tiene que ver un poco también con nuestra historia, porque los sitios de memoria se han convertido de alguna manera en espacios emblemáticos para los procesos de memorialización en nuestra región. Queda pendiente también porque creo que en el caso de México y me parece que en el caso de Chile también está abierta también esta posibilidad de pensar una legislación más amplia, donde los sitios sean parte. En algún momento también en Colombia se había discutido y había algún interés en pensar alguna legislación más abierta donde un capítulo de esa legislación sean los sitios de memoria pero que se piense a los sitios de memoria dentro de procesos más generales. Así que esa también me parece que es otro desafío que tenemos. Y cierro acá y abrimos la discusión.

**Gegê Leme Joseph:** Solo voy a cerrar para pasar a la próxima sesión, pero sus reflexiones son muy importantes. Podemos hablar más tarde un poco acerca del contexto global con la experiencia de la coalición, pero también la coalición ha desarrollado la definición de qué es un sitio de conciencia, un sitio de memoria que es también de conciencia. Me parece que es muy importante lo que has hablado, una cuestión más amplia y tal vez mirar en la cuestión de la función como protección del patrimonio cultural, pero también hoy nosotros en la coalición nos vemos como los sitios tienen que preservar el patrimonio cultural, la memoria, para promover la verdad y buscar la justicia.

## **Una Ley y un Centro de Memoria para México**

**Presentan: Camilo Vicente y Mariana Gómez  
(Sitio de Memoria Circular de Morelia-SEGOB, México)**

**Modera: Ariel Caniza (Memoria Abierta-Argentina)**

---

<sup>13</sup> Centro Nacional de Memoria Histórica de Colombia suspendido de RESLAC:  
<https://sitiosdememoria.org/es/centro-nacional-de-memoria-historica-de-colombia-suspendido-de-reslac/>

**Resumen:** *En esta intervención se habló del negacionismo en México con respecto a la represión estatal y de la misma existencia de insurgencia social en el país y el desafío que esto representa para la memoria pública. En esta batalla por el reconocimiento de estos procesos del pasado se busca la construcción de la ley de memoria pública y la creación de un centro nacional de memoria. Se presenta el camino a seguir para la construcción de la ley de memoria: la realización de los seminarios con las respectivas temáticas que incluirá la ley y las mesas de trabajo para su redacción. Asimismo se plantea la necesidad de construir las condiciones políticas y sociales para el impulso de la ley de memoria.*

**Ariel Caniza:** Qué alegría estar acá con ustedes compartiendo este proyecto tan importante. Esta segunda parte la llamamos “Una ley y un centro de memoria para México”. En esta parte vamos a darle la palabra a Circular de Morelia, que va a presentar las necesidades y desafíos para la creación de una ley y un centro de memoria para México, como instrumentos estatales que den continuidad a las investigaciones iniciadas por la Comisión de la Verdad. Tenemos dos panelistas que son Mariana Gómez Godoy y Camilo Vicente Ovalle. Primero arranco con la presentación de Mariana Gomez Godoy. Ella es licenciada en Ciencias Políticas. También es parte del Comité de Memoria de la Comisión para la Verdad de México, del período 1965 a 1990. También es responsable del Área de Memoria en la Subsecretaría de Derechos Humanos y del Sitio de Memoria Circular de Morelia, el primer sitio de Memoria Gubernamental en México. Camilo Vicente es doctor en Historia por la UNAM, trabaja la historia de la desaparición forzada en México. También es integrante del equipo técnico de la Comisión para la Verdad de México de 1965 a 1990. También es integrante del Sistema Nacional de Investigadores en México y es autor del libro *[Tiempo suspendido] Una historia de la desaparición en México, 1940-1980*.

**Camilo Vicente:** Bueno, muchas gracias por este arranque fuerte de este seminario, estos trabajos hacia una ley de memoria en México. Yo solamente quiero contextualizar un poco la iniciativa de Circular de Morelia, este sitio de memoria que se creó en la antigua sede de la Dirección Federal de Seguridad y que fue una iniciativa de la Subsecretaría de Derechos Humanos para abrir un espacio que funcionara como pivote de políticas y acciones de verdad y memoria dentro del gobierno federal actual en México. La principal preocupación que nos impulsa desde Circular de Morelia y la Subsecretaría de Derechos Humanos, es que en México venimos de un largo proceso de negacionismos, tanto a nivel político como a nivel social, el negacionismo sobre las violaciones graves a los derechos humanos que se cometieron en el pasado reciente, pero también negacionismo alrededor de los procesos de insurgencia social que marcaron gran parte de la segunda mitad del siglo XX en nuestro país. Y lo que observábamos era la necesidad de impulsar estas políticas de verdad y memoria, no solo como una parte o como un componente de lo que se conoce como justicia transicional, es decir, no sólo como un componente de estas formas de reparación integral hacia las víctimas de estas violaciones graves a derechos humanos, sino verdad y memoria, pensándolo como una acción de política pública que permita construir otro tipo de ciudadanías en México.

Entonces el principal desafío que se tiene enfrente es comenzar a desplazar estos negacionismo políticos y sociales que se han implementado muy bien en la memoria pública en México y que de alguna manera nosotros llamamos esa memoria autoritaria que se ha ido imponiendo en los últimos 40 años en nuestro país. En ese sentido, a partir de la creación de

la Comisión para la Verdad del año pasado [2021], una de las tareas dentro del contexto de esta comisión es crear, tanto instrumentos normativos como de política pública que permitan dar continuidad, en el mediano y en el largo plazo, a estas acciones de memoria, y que no solo se queden en una experiencia temporalmente focalizada y que no tenga mayor impacto hacia el futuro. Entonces, una de estas estrategias que creemos que es fundamental es la creación y la aprobación de una Ley General de Memoria en México.

El otro elemento fundamental es la creación de un Centro Nacional de Memoria para los Derechos Humanos, que también está en proceso y que formará parte también de la estructura de la Ley General de Memoria. Entonces ese es el contexto que anima los trabajos desde Circular de Morelia para impulsar la Ley General de Memoria, buscando incluir al mayor número de actores políticos y sociales posibles en el impulso de esta ley. Sabemos que este tipo de leyes no son consensuadas porque la memoria no es consensuada, la memoria siempre está en disputa, siempre es un campo que está en disputa. Pero lo que pretendemos es que esta ley tenga el mayor acompañamiento posible en su diseño y en su formulación, ya en términos estrictamente legislativos y políticos. Y bueno, eso es lo que está animando estos trabajos y es la compañera Mariana Gómez quien ha encabezado todo este programa de memoria pública y a quien ahora le cedo la palabra.

**Mariana Gómez:** Vale, muchas gracias Camilo y Ariel. Bueno, primero agradecer a la coalición y a la Red Latinoamericana y a Memoria Abierta por este espacio por ofrecernos también este conocimiento previo y saber que nosotros empezamos también de la mano con alguien, con *alguienes*, que han trabajado bastante sobre el tema, que tienen bastante experiencia, ya no solamente probada, sino reformulada y trabajado en conjunto. Creo que creo que eso también es importante y agradecerle también a todos los panelistas y a las personas que nos acompañan.

Yo nada más diré algunas cosas sobre cómo estamos pensando trabajar la ley y por qué estamos acá y por qué empezamos en este seminario. Primero decir que nos sentimos muy afortunadas y honradas, que tenemos el acompañamiento de un montón de experiencias y que ahora están organizadas de estas tres de esta manera. Primero, como la cuestión de sitios de memoria, luego una cuestión de archivos y después políticas públicas de memoria.

Les comento que quienes están ahora presentes, a quienes invitamos, fue parte también de con quienes hemos trabajado justo todo el proceso de la comisión, desde personas expertas, desde víctimas familiares, algunos. También iniciativas de sitios, iniciativas de sitios tanto gubernamentales como de la sociedad civil. Algunas periodistas que han estado trabajando sobre memoria, también académicos. Hay diputados locales de algunos estados y también diputados nacionales a quienes también les agradecemos mucho que se tomen este tiempo para discutir y que sabemos que tienen un montón de trabajo y que van a hacer sesiones largas, que les pedimos también un poco de paciencia para comenzar esta discusión que de alguna manera ya se está dando tanto a nivel nacional como en espacios locales.

También está gente de UNESCO, hay gente de CNDH y de organizaciones civiles. Bueno, para nosotros uno de los desafíos que vamos a tener para esta cuestión de la Ley de la Memoria, sin duda va a ser la cuestión de la violencia del pasado y el presente. Creo que ese va a ser

uno de los temas que va a ser importante que podamos discutir. Por eso también en esta convocatoria, hay también familiares no solo del pasado reciente, sino también del presente.

Bueno, hay otra cosa que creo, creemos que en México ya es momento de empezar a discutir. Esto lo comentaba ayer con las colegas y compañeras, que ya está la discusión sobre los procesos de memoria que están a la par de los procesos de justicia entonces que nos parece que es el momento de enfrentar a estos temas

Es más o menos como estamos pensando en los encuentros virtuales con los miembros de la RESLAC. Es el 20 de julio la cuestión de sitios de memoria, y vienen algunos temas que a continuación veremos, lo mismo en archivos que va a ser el 17 de agosto [se movió al 23], el 14 de septiembre [será el de] políticas y leyes de memoria y el 1 de octubre estaríamos pensando en hacer un primer corte y socializar algunos de los resultados que tendremos de estos encuentros.

La segunda fase lo que estamos pensando es hacer grupos de trabajo para la redacción, de los que estamos aquí. Y si ustedes quieren invitar a alguien más. Sería comenzar de la misma manera como estamos haciendo estos encuentros, sitios de memoria, archivos y políticas públicas. Tener un momento de técnica legislativa que sería importante que también los diputados nos acompañen en este proceso para en diciembre tener un primer borrador de la iniciativa de ley, y en el 2024 comenzar a ya tener la definitiva. Y en eso lo que decía Camilo también es muy importante, como comenzar a tener estos, si no consensos, pues sí la mayor discusión posible que podamos tener. Por eso es que también en este momento invitamos a diferentes actores, no solamente con quienes habíamos trabajado, ya estamos incluyendo un poco más y pues la idea es eso.

Nos parece muy importante y creo que es muy afortunado también la forma en que se vino trabajando con la coalición y con la red de tener este primer espacio de escucha, de escuchar lo que ya han hecho otros, lo que han trabajado, lo que han reflexionado, que han regresado y creo que es muy importante para nosotros y pues aquí estamos para escuchar, muchas gracias.

## **Preguntas y respuestas**

**Ariel Caniza:** Bueno, muchas gracias Mariana, muchas gracias Camilo, un gusto escucharlos y bueno, la verdad estoy muy contento de poder ser parte de este proyecto que nos dio tanto trabajo que estamos arrancando recién. La idea de ahora es que ustedes, me refiero a los participantes, puedan realizarles preguntas a ellos.

Por ahora tenemos una sola. Directo de Rosario, de Lucas Massuco pregunta:

Camilo mencionó la idea de crear un centro nacional de memoria. La pregunta es si ese centro reemplazaría a Circular de Morelia o si existirían en paralelo o si sería parte de Circular. ¿Cómo sería la composición? ¿Cómo sería si el diseño institucional de ese centro de memoria en que están pensando?

[Otra pregunta] Tocando un poco de oído de la historia mexicana, lo que fue la Guerra Sucia en el período que trabaja la Comisión, se circunscribe, no específicamente, pero

principalmente en algunos estados como el de Guerrero, como hay estados más afectados que otro. ¿La idea es que ese centro esté en el DF [Ciudad de México], o que esté en estos estados, o que esté dónde?

**Camilo Vicente:** El Centro Nacional de Memoria tendrá vida propia. Es decir, coexistirá junto con Circular de Morelia y la pretensión de este centro es que efectivamente sea de carácter nacional. Tendrá funciones muy distintas a las que tiene el sitio de memoria y no se va a ubicar en la en la Ciudad de México, va a estar fuera de la Ciudad de México. Y entre otras labores, además de promover la construcción de memoria pública respecto a violaciones a derechos humanos, tanto el pasado reciente como del presente, tendrá labores en términos de archivo, de producción, de producción documental y producción testimonial bastante, bastante importante. Y está en proceso ya de creación. Y el sitio de Memoria Circular de Morelia la idea es que forme parte de una red nacional de sitios de este tipo.

**Mariana Gómez:** Igual, el Centro Nacional de Memoria y sus funciones y lo que vaya a ser, sí estamos pensando que sea a nivel nacional y también que se discuta. O sea que dentro de la ley se organice este Centro Nacional de Memoria con sus funciones y digamos vaya poco a poco definiéndose, en conjunto. Y la otra que también, en caso de que sea la Ley General de Memoria se tiene que aprobar también por los Estados, por los Congresos de los Estados y a su vez tendrán los Estados que generar su propia ley estatal. Entonces, bueno, pues eso es también que empezar a la discusión tanto nacional como a niveles estatales.

**Ariel Caniza:** Digamos, siempre que hay iniciativas de memoria necesariamente surgen desde ciertos sectores de la sociedad, algunos sectores conservadores se oponen, pero incluso desde el Estado mismo surgen muchas resistencias. Eso necesariamente va a pasar y seguro está pasando en México. Recientemente nos enteramos de un discurso de un general en una presentación de la comisión que había tenido un discurso muy polémico. Bueno, mi pregunta es ¿cómo tienen, digamos, planeado o pensado o proyectado lidiar con eso, si creen que va a ser un problema real?<sup>14</sup>

**Camilo Vicente:** Claro, evidentemente hay resistencias tanto sociales como políticas y también institucionales. Cualquier país que haya atravesado por esto conoce perfectamente que esas resistencias no están ausentes en estos procesos, pero además, nunca dejan de estarlo. Y en ese sentido, por eso decía que la memoria siempre es un terreno en disputa y siempre hay que estar construyendo estas iniciativas de memoria. Yo creo que hay una condición, hay un contexto favorable en México. E institucionalmente hablando, hay un respaldo del Presidente de la República hacia este tipo de iniciativas, hacia la Comisión de la Verdad y hacia este tipo de iniciativas. Y aunque hay resistencias institucionales importantes, tampoco se ha generado una negativa hacia estas iniciativas, incluso dentro del mismo discurso del general Secretario de la Defensa, que efectivamente fue muy, muy polémico, y dentro de su propio discurso contradictorio aceptó la necesidad de impulsar los trabajos de esclarecimiento y de verdad dentro de la propia institución militar. La resistencia está ahí,

---

<sup>14</sup> Pablo Ferri, "El discurso del Jefe del Ejército en un acto de la Comisión de la Guerra Sucia desconcierta a las víctimas", *El País*, 22 de junio 2022. <https://elpais.com/mexico/2022-06-22/el-discurso-del-jefe-del-ejercito-en-un-acto-de-la-comision-de-la-guerra-sucia-desconcierta-a-las-victimas.html>

pero creo que hay condiciones que van a permitir que esto pueda avanzar. Ahora también hay otro tipo de resistencias que no necesariamente están enmarcadas dentro de las disputas por la memoria, sino que están enmarcadas dentro de las disputas políticas, digamos del día a día. Es decir, cuando una ley se presenta en un congreso para su aprobación evidentemente no solo está en juego lo que dice esta iniciativa de ley, sino que entra en juego dentro de un contexto político en donde se están disputando otras cosas. Y por este seminario y estas acciones van a ser muy importantes para ir trabajando dentro de las legislaturas, tanto la Nacional como las locales para ir disminuyendo algunas barreras que pudieran complicar la aprobación de la ley. Pero nos mantenemos optimistas y creemos que hay un buen contexto.

**Ariel Caniza:** Bueno, gracias. Aparecieron dos preguntas así que se las voy a trasladar. Thiago, desde Brasil, de San Paulo: “¿cómo piensan la diferenciación entre violaciones del pasado y violaciones del presente? ¿Si existe la diferenciación entre comunidades que son víctimas del pasado y del presente?”

Eso por un lado y por el otro, otra de Narváez, de Perú: “si pudieran precisar de manera general cómo se expresa el negacionismo en México y sus actores principales. En ese contexto, la respuesta de la sociedad civil y en particular de los organismos de derechos humanos.

**Mariana Gómez:** Bueno primero, la anterior, creo que es muy pertinente lo que pregunta Ariel. Creo que es preciso empezar a hablar un poco de todo, no sólo de la parte de justicia o de esclarecimiento. Creo que en algún momento se pensaba que empezaban los procesos de esclarecimiento, y hasta el final venían los trabajos de memoria, después de los procesos incluso de justicia, etcétera. Creo que ahora es nuestro caso, en México está sucediendo todo al mismo tiempo.

En cuanto a las violencias del pasado y el presente. Para nosotros sí hay un momento distinto. Y en ese sentido también las necesidades de los colectivos también son distintas. Pero es parte de lo que tenemos que discutir, digamos, de manera amplia, con todos los actores y las personas que están aquí también presentes, que podrían decir, pero yo creo que ese es un tema que vamos a tener que platicar bastante en las definiciones también, incluso.

**Ariel Caniza:** ¿Y sobre el negacionismo?

**Camilo Vicente:** A ver, hay un proceso largo, histórico en términos de cómo se va construyendo este negacionismo a nivel institucional, en términos gubernamentales es muy claro. Los gobiernos anteriores nunca reconocieron que se implementó una estrategia de tipo contrainsurgente para la eliminación o desarticulación de las disidencias políticas en México durante por lo menos dos décadas, de manera continua y sostenida. O sea, siempre hubo esta negativa por parte del Estado mexicano de reconocer que eso había sucedido y que se habían no solamente reprimido, sino que se habían cometido delitos o crímenes de lesa humanidad en muchas partes del país. Pero además también durante mucho tiempo también se negó que aquellas personas, aquellos grupos que fueron reprimidos, que fueron eliminados del campo político, tenían una legitimidad social y política. Es decir, durante mucho tiempo se les negó esa legitimidad a este conjunto de actores disidentes o insurgentes a lo largo de muchos años.



Pero socialmente también hubo otro tipo de negacionismo. Es decir, esta no es una historia que la sociedad mexicana en conjunto reconozca y se reconozca en ella, durante mucho tiempo también distintos sectores sociales que nunca quisieron asumir que esto había sucedido en México en estas décadas, nos interpelaba a todos de alguna manera. Y una muestra de ello durante mucho que ha pesado durante mucho tiempo, es la soledad en la que caminaron muchos de los grupos de familiares de víctimas de graves violaciones a derechos humanos. Es decir, una soledad tanto a nivel social como también de diversos actores políticos, ya no digamos de derecha, evidentemente, sino incluso también de algunos actores políticos de izquierda. Es decir, hubo un vacío ahí en términos sociales y bueno, yo creo que ahora eso está cambiando. Como bien dice Mariana, hay una discusión abierta, se han abierto los espacios y se han puesto sobre la mesa en la opinión pública, los temas de debate y pues hay que debatir y eso le viene bien, porque efectivamente podemos tener mejores condiciones de revertir ese largo proceso de negacionismo histórico en el que hemos estado envueltos como como país.

**Ariel Caniza.** Muchas gracias, Vicente. Muchas gracias, Mariana. Creo que tuvimos un panorama bastante amplio de lo que fue esta primera parte. Y vamos a pasar a la siguiente sección para lo cual le voy a pasar la palabra a Verónica Torras, que va a ser la moderación de la misma.

## **Leyes y políticas de Sitios de Memoria. Diferentes procesos y formatos, y sus impactos en los sitios de memoria**

**Presentan: José Antequera (Centro de Memoria, Paz y Reconciliación-Colombia);  
Marta Cisterna (José Domingo Cañas-Chile); Lucas Massuco (Museo de la Memoria  
de Rosario-Argentina)**

**Modera: Verónica Torras (Memoria Abierta-Argentina)**

**Resumen:** *Se presentan tres tipos de sitios de memoria para ver sus formas de gobernanza y financiamiento.*

*Por un lado, el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, de Bogotá-Colombia. Su director, José Antequera, destacó al centro de memoria como un instrumento cuyas funciones trascienden el espacio físico del centro. Asimismo, presentó el desarrollo del centro, en sus múltiples etapas, y las tensiones y problemas que ha pasado, y para lo cual la vinculación con la sociedad civil y las víctimas con el centro ha sido vital para defender el proyecto del Centro de Memoria. Da cuenta de la encrucijada en la que se encuentra el centro, que recibe recursos porque se ha considerado un proyecto prioritario, pero a la vez su falta de autonomía lo pone en riesgo de que, si llegara al poder un gobierno de derecha, la misión del centro se vea comprometida. Igualmente, agregó que ninguna legislación podrá evitar la necesidad de la batalla política por los sitios de memoria y su orientación.*

*Marta Cisterna habló del centro de memoria José Domingo Cañas. Este sitio tiene forma la figura jurídica de fundación. Sobre los recursos, mencionó que el sitio tiene un financiamiento mínimo del Estado, pero que es totalmente insuficiente y que no está destinado a la realización*

*de proyectos, sino a los gastos corrientes. Además, existe un fondo concursable que, en una lógica “perversa” empuja a los distintos sitios de memoria y organizaciones civiles a competir entre sí. Y, a pesar de toda la precarización, el sitio funciona, aunque en gran medida gracias al trabajo voluntario. Cisterna destacó la falta de una homogeneidad hacia los sitios de memoria, que mientras unos sitios pertenecen al Ministerio de la Vivienda, otros al Ministerio del Deporte. Finalmente, en los comentarios, agregó que los sitios de memoria no están bajo una lógica de patrimonio cultural –aunque sí aporten a la cultura– y que su misión va más allá de lo meramente cultural.*

*Lucas Masucco presentó al Museo de Memoria de Rosario, una institución de carácter mixto, que pertenece a la municipalidad, pero tiene un carácter fuertemente civil por la forma en que se encuentra organizado. Así, da cuenta de la ambigüedad legislativa que tiene el Museo, y que lo coloca en una posición vulnerable si llegara al poder un grupo con intereses contrarios al del Museo. Dio cuenta del desarrollo del museo y sus lazos con la sociedad rosarina y los vínculos con las organizaciones de derechos humanos locales y la vinculación de lo municipal con lo nacional.*

**Verónica Torras:** Nos propusimos un poco discutir durante el transcurso del encuentro de hoy algunos temas específicos que nos parecía que podían aportar insumos para esta discusión sobre ley de sitios y además también para hacer un análisis crítico de las experiencias. El primero de estos, nuestros temas que nos parece importante discutir, es el que tiene que ver con la cuestión del financiamiento y de la gobernanza de los sitios de memoria. Este es un tema asociado un poco a lo que decía al final de mi presentación sobre la sostenibilidad de los sitios, creo que es un tema crucial, y en realidad el tema de la gobernanza también creemos que está asociado a la sostenibilidad en términos políticos.

Estuvimos discutiendo sobre las dificultades que hemos tenido en la región en relación con la con la gestión de estos espacios. Así que la propuesta para discutir un poco sobre esto, sobre el diseño institucional, sobre las formas de gobierno, sobre las formas en las que ha participado el Estado en estos procesos, los marcos legales, la sostenibilidad económica, la cuestión de la autonomía la relación con la comunidad, el territorio de los sitios.

Invitamos, por un lado, en esta primera sesión a José Antequera. José es el director del Centro Memoria, Paz y Reconciliación de Bogotá, Colombia que es un sitio público.<sup>15</sup> Nos parece importante por eso, traerlo a la reflexión en este contexto de ver un poco las diferentes realidades que tenemos.

Invitamos también a **Marta Cisternas**. Marta trabaja en la casa Memoria José Domingo Cañas de Chile.<sup>16</sup> La Casa de María José Domingo Cañas es un sitio comunitario, con una realidad particular, también distinta, diferenciada, que nos parece importante poder traer a la discusión.

Invitamos también a **Lucas Masucco**, Lucas es director, flamante director del Museo de la Memoria de Rosario y Argentina.<sup>17</sup> El sitio de memoria de Rosario nos parece interesante

---

<sup>15</sup> <http://centromemoria.gov.co/>

<sup>16</sup> <https://www.josedomingocanas.org/>

<sup>17</sup> <https://www.museodelamemoria.gob.ar/>

también, por un lado por sus mecanismos de gestión, porque tiene mecanismos de gestión mixta con participación de la sociedad civil. Pero es un sitio público, un sitio público a nivel municipal, que esto también nos parece importante, traer a la discusión, como a los distintos niveles en los que el Estado se puede comprometer a nivel nacional, a nivel estatal o provincial. Reconocer la realidad política de cada país, pero también a nivel municipal.

Entonces nos parecía que entre las tres realidades nos daban un poco un mosaico interesante, nos permitían armar un rompecabezas. Pero bueno, en principio por plantear un poco este rompecabezas de las realidades, de las diferentes realidades en cada uno de los sitios.

Así que le doy la palabra a José inicialmente.

## **Centro de Memoria, Paz y Reconciliación**

**Presenta: José Antequera**

**José Antequera:** Bueno, buenos días para todos y para todas.

El centro de Memoria, Paz y Reconciliación tiene un carácter público, y como el Museo de Rosario, tiene un carácter municipal. Sabemos, esta diferencia de división administrativa que tenemos en nuestros países va a ser relevante para el análisis. Colombia es un Estado unitario, descentralizado, es municipal, pero no corresponde a un Estado autónomo del Gobierno nacional. Cumplen con la autonomía que existe en los Estados federados.

Tiene relevancia esta definición que les estoy mostrando...

[El Centro de Memoria, Paz y Reconciliación es un instrumento que promueve una cultura de paz y respeto por los derechos humanos a partir de la memoria y verdad histórica, que contribuye a la reconciliación y la profundización de la democracia, en el que dispone de escenarios, herramientas y capacidades a favor de las víctimas y sus organizaciones, los colectivos y la ciudadanía en general para las expresiones a favor de la memoria.]<sup>18</sup>

por el hecho de que, si bien es un centro de memoria y reconciliación que tiene una infraestructura, y ha implicado que se construya infraestructura, hemos hecho un gran esfuerzo por definirlo como un instrumento. Esto tiene una relevancia que tiene que ver con la reclusión de la memoria en el espacio de memoria, con la idea de que lo que ocurre y lo que se trabaja en materia de memoria es lo que pasa en este lugar. Y el que reivindicamos la noción de instrumento significa que es un centro de memoria que tiene un lugar y tiene una programación y tiene actividades que ocurren aquí [en el lugar físico] en diferentes materias, pero tiene una vocación de realización de actividades en el conjunto de la ciudad de Bogotá. Eso, eso es absolutamente relevante. Insisto, porque una de las de las tensiones hacia todo el desarrollo que hemos tenido ha sido el pretender que lo que ocurra en materia de memoria ocurra aquí, aquí adentro y que, en cambio, el ámbito urbano es un ámbito en donde se sigue la lógica de la cultura, de las instituciones culturales, educativas, en donde se espera, por ejemplo, que el Estado no tenga un rol en la promoción de valores o de conocimiento

---

<sup>18</sup> Extraído de la presentación y puesto en el cuerpo con fines de inteligibilidad.

histórico, sino que sean los agentes privados quienes tengan el mayor protagonismo, empezando por los medios de comunicación.

El Centro de Memoria, Paz y Reconciliación ha tenido tres etapas institucionales, diría yo, que tienen que ver con la gobernanza y con la financiación.

1. Secretaría de Gobierno de Bogotá. Comité asesor. Coordinación y equipo enfocado en la construcción participativa con producción ascendente de herramientas sociales en contexto pre-acuerdo de paz.
2. Secretaría General. Coordinación y estrategia enfocada en “paz al 100%” en contexto post-acuerdo.
3. Secretaría general. Dirección y estrategia vinculada al avance del SIVJRGNR y la ampliación de la convocatoria social (resistencias). Contexto post-acuerdo, estallido social y cambio.<sup>19</sup>

Y todas las etapas están marcadas por el hecho de que el Centro y Memoria Paz y Reconciliación ha implicado la construcción de infraestructura nueva, que marca una gran diferencia con otros sitios de memoria que existen en América Latina que ha implicado más bien recuperación o cambio de uso de infraestructura ya existente a partir de un antiguo centro de detención, etc.

En la medida en que [el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación] ha implicado la construcción de infraestructura nueva la primera etapa institucional fue la etapa que significaba poder destinar recursos públicos para la construcción de esa infraestructura nueva por parte de nuestra legislación.

Desde el principio se buscó que aún con esa circunstancia hubiese un comité asesor en donde teníamos la participación de academia, organizaciones sociales, organizaciones de víctimas, de autoridades de la ciudad de Bogotá, incluso algunos representantes internacionales, que pudiesen equilibrar el hecho de que siendo un proyecto de inversión supone la negación total de un proyecto de la autonomía. Con un comité asesor siempre se buscó que el proceso de construcción no significara una orientación de contenidos desde el punto de vista del gobierno, sino una orientación de contenidos más vinculada con el movimiento social o el movimiento memorial. Y esa coordinación inicial, pues es una coordinación que estuvo enfocada en la construcción participativa del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación. A mí me parece que eso es absolutamente relevante porque las tensiones que duraron durante esa etapa, entre el 2008 y el 2013, que es cuando se inaugura el centro, es decir, cinco años en un proceso de construcción. [En ese tiempo] no fueron pocas tensiones, incluso [hubo] momentos en los cuales, dentro del gobierno, se pensó en la posibilidad de abortar el proyecto por sus costos. Lo único que salvó durante esa etapa la continuidad del proyecto fue el siempre trabajar en torno a una construcción participativa, el siempre lograr que las organizaciones sociales y de víctimas fuesen quienes le dieran el carácter al centro como una reivindicación desde las organizaciones sociales y de víctimas, dándole mayor fortaleza a la iniciativa institucional.

---

<sup>19</sup> Extraído de la presentación y puesto en el cuerpo con fines de inteligibilidad.

La segunda etapa, que es la etapa en la cual el centro efectivamente logra inaugurarse, es una etapa en la cual el centro pasó de la Secretaría de Gobierno de Bogotá a la Secretaría General. ¿Eso por qué? Porque el centro se empezó a construir en 2008 en Colombia, se emitió la Ley de Víctimas en 2011, y después en 2011 se creó la Alta Consejería de Víctimas en la ciudad de Bogotá, con la pretensión de que a nivel municipal hubiese una actitud, una actividad proactiva para la ejecución de la Ley de Víctimas ante nivel nacional. Y quienes estaban en Bogotá en ese momento interpretaron que el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación debía ser parte de las instituciones de la Ley de Víctimas. Esto en la medida que, si la Ley de Víctimas creó el Centro Nacional de Memoria Histórica, entonces a nivel municipal la Alta Consejería de Víctimas –creada para promover y ejecutar a nivel municipal las cosas de la Ley Nacional de Víctimas– debía incorporar el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación de Bogotá. Eso fue una interpretación favorable y desfavorable. Favorable porque significó que efectivamente hubiese impulso, iniciativa, voluntad política frente al Centro de Memoria Paz y Reconciliación y su funcionamiento. Pero también significó una circunstancia desfavorable y es que el Centro, para muchas personas sobre todo para el gobierno de la ciudad, el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación se inscribía dentro de las limitaciones conceptuales y jurídicas con las que se concibió el Centro Nacional de Memoria Histórica. Esas limitaciones conceptuales y jurídicas, para decirlo muy rápidamente, tienen que ver con que el Centro Nacional de Memoria Histórica tiene un mandato específicamente referido a Memoria de las víctimas y el Centro Memoria, Paz y Reconciliación no tiene ese mandato limitado, tiene una vocación más amplia en donde se habla de la memoria de las víctimas, pero en donde ha sido posible hablar de memoria de movimientos sociales, de memoria de luchas sociales, de memoria de luchas por la democracia, en donde ha sido posible hablar de memoria, de violaciones a los derechos humanos actuales y no solamente las referidas a las del conflicto armado interno, etcétera. Y eso creo que también es relevante.

Y por último, la tercera etapa tiene que ver con que estando ahí, en la Secretaría General del Distrito, el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación tiene una dirección que no era una dirección formalizada porque había estado durante todo ese tiempo la discusión acerca de si el centro de memoria era una institución autónoma o era una institución dentro del gobierno. Autónoma significaría que hubiese que el centro se hubiese transformado en una unidad administrativa especial. Sin embargo, en Bogotá no ha existido la voluntad para crear esa unidad administrativa especial y darle autonomía, porque, y esa es la contracara del asunto, los gobernantes de Bogotá siempre han entendido que la memoria es, en cambio, un proyecto estratégico que han de promover y quieren que su gestión política también se mida en función de lo que hacen a favor de la memoria. Eso tiene, insisto, las dos caras de la moneda. Tiene la cara de que implica una voluntad política sostenida para trabajar en el Centro de Memoria Paz y Reconciliación, porque se considera estratégico y porque los gobernantes de la ciudad han considerado que dentro de sus cuentas, dentro de su gestión, muestran lo que se hace en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación. Tiene la contracara negativa de que no se logra una autonomía y el riesgo de que un gobierno de extrema derecha o un gobierno adverso a estos temas [llegue al poder] en el futuro, pues permanece vigente.

En el último tiempo al centro se le creó como una dirección estratégica vinculada con la Alta Consejería para las Víctimas y con el Sistema Integral de Justicia y Reparación. Eso, insisto, es bueno, porque en términos estratégicos significa que el Gobierno de la Ciudad lo considera

un proyecto muy importante, pero a futuro aumenta los riesgos de que un gobierno de extrema derecha quiera utilizar políticamente al Centro de Memoria, Paz y Reconciliación para fines contrarios a la promoción de la memoria pública.

El Centro Nacional de Memoria Histórica que ustedes habrán visto, ahora hay un gran reclamo a partir de la presidencia de Gustavo Petro, por que el Centro Nacional de Memoria Histórica sí tenga autonomía,<sup>20</sup> porque ya se vio que ese riesgo era un riesgo que podía efectivamente darse, a partir del hecho de que con el último gobierno hubo una orientación totalmente adversa a las cosas que se viene defendiendo en Colombia.

**Verónica Torras:** Bueno, muchas gracias José, me parece muy interesante en muchos puntos de tu presentación. Le doy la palabra ahora Marta Cisterna de la Casa de Memoria José Domingo Cañas de Chile.

**Casa de Memoria José Domingo Cañas, Chile**  
**Presenta: Marta Cisterna**

**Marta Cisterna:** Financiamiento y gobernanza en torno a sitios de memoria. Partir diciendo que la Casa de Memoria de José Domingo Cañas es un testimonio de las violaciones a los derechos humanos ocurridas en Chile en el período de la dictadura cívico militar. Y nosotras, nosotros partimos de la premisa del derecho que tenemos los pueblos, cierto, a la memoria histórica relacionada con esta violencia estatal. Y en esa línea es que está enmarcada esta presentación. El sitio Memoria que represento es el segundo sitio en ser declarado como tal en Chile, el primero fue Hornos de Lonquén, que lo menciono porque Hornos de Lonquén, que a pesar de ser el primer sitio declarado como sitio memoria, no funciona como un sitio memoria, está en total abandono.<sup>21</sup> Y bueno, después venimos nosotros, nosotras.

**[Diapositiva: Diseño Institucional]** En el diseño institucional lo que elegimos fue la figura jurídica de Fundación, pensando en darle como un soporte a todo lo que estábamos en el fondo trabajando para organizar el sitio Memoria. Este diseño Institucional que contempla esta “Fundación 1367”. Tiene un directorio, en el directorio se elaboran los planes y se controla los proyectos que se desarrollan en el sitio. Debo decirle que el sitio fue destruido, la materialidad del sitio son cimientos y vestigios que es relevante para lo que viene ahora.

**[Diapositiva: Formas de Gobierno]** Dentro de la forma que nos dimos como fundación, la relación al interior del sitio es tendiente a la horizontalidad. Se trabajan planes y proyectos de manera comunitaria con las comisiones y personas voluntarias. Es un sitio que funciona desde el voluntariado y esto que se diseña, se consolida la figura del directorio, que finalmente quien lo que hace es ir encuadrando en torno a la misión y la visión preestablecida como sitio de memoria.

**[Diapositiva: Formas en las que participa el Estado].** Esto me parece relevante. En la etapa de recuperación del sitio donde el Estado participa, no hay declaratoria de sitio histórico, esta

---

<sup>20</sup> <https://centrodememoriahistorica.gov.co/>

<sup>21</sup> Hornos de Lonquén, <https://www.monumentos.gob.cl/monumentos/monumentos-historicos/sitio-hornos-lonquen>

declaratoria de sitio histórico llega de manera muy tardía y por eso la imagen de la destrucción del sitio, la declaratoria de sitio histórico no logra proteger este espacio de la destrucción.

Y bueno, otra forma de participar el Estado en este periodo, fue comprar el terreno donde estaba este sitio de memoria y construir el memorial entre el año 2008 y 2009. El sitio se nos entrega, empieza a funcionar en el año 2010. Sin embargo ahí el Estado lo que hace es en el fondo.

—Bueno, ya cumplimos, ya le compramos el sitio, aquí está arreglárselas.

Y tenemos un periodo de siete años donde tenemos cero aporte del Estado, lo que nos significa en concreto que en estos siete años el sitio no logra una serie de objetivos que nos habíamos planteado en términos de investigación, en términos de trabajar con los vestigios, los que se van deteriorando y los que se van perdiendo. Finalmente, el Estado vuelve a aparecer en el año 2018, hasta la fecha, donde se nos da un financiamiento que es muy básico, un financiamiento que implica el pago de cuentas, fundamentalmente, que está sometido a una evaluación anual. O sea, no es que el Estado se involucre efectivamente para sostener un sitio, sino que anualmente estamos siendo evaluados, funcionamos con estándares de transparencia y tenemos amenaza permanente de que se baje este monto, que ya es mínimo, y tenemos que ir peleando si se reajusta con el IPC.<sup>22</sup> De hecho hace un año, como esto también depende de lo de los gobiernos, durante el gobierno de Piñera, ni siquiera se nos subió el IPC, el alza del costo de la vida.

Otra forma que tiene el Estado en Chile para que los sitios accedamos a recursos es a través de proyectos concursables estatales y estos proyectos concursables no cubren contratación de personas, pago de cuentas, por lo tanto no aseguran la continuidad también en los trabajos que se puedan hacer en estos proyectos. Y por otro lado las garantías que gran parte de estos proyectos exigen son tan altas que [para] los sitios de memoria no nos es posible acceder a estos recursos. Y además tienen esta perversidad que generan esta competencia entre los sitios de memoria y las organizaciones de la sociedad civil que están postulando también a recursos, entonces esta es una medida perversa.

**[Diapositiva: Marcos Legales]** Con respecto a los marcos legales. Acá son tres los marcos legales que tenemos los sitios en Chile. Por un lado está la declaratoria de sitio histórico. Todos los sitios tenemos que postular como comodato para tener el sitio, y hay una ley de comodato y, les cuento que los comodatos también son precarios. A nuestra organización se le dio el comodato, en principio, por diez años, y ahora cuando renovamos se nos dio un comodato por cinco años. Entonces es súper difícil proyectar el trabajo del sitio en esas condiciones.

**[Diapositiva: Financiamientos a Sitios, Museos y Fundaciones]** Y con respecto al financiamiento, el marco legal de financiamiento todo tiene que ver en Chile con la Ley de Presupuesto Nacional. Hay un ítem para llamar a instituciones colaboradoras que es del Servicio Nacional del Patrimonio de la Cultura que tampoco no garantiza nada.<sup>23</sup> Esta Ley de

---

<sup>22</sup> Índice de Precios al Consumidor

<sup>23</sup> El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SNPC) es el servicio público chileno, dependiente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, encargado de la ejecución e implementación de las políticas públicas en materia de patrimonio cultural, tanto material como inmaterial. [Wikipedia]

Patrimonio no cuenta con recursos, no se puede decir que nos favorezca de alguna manera estar en este ítem de Patrimonio Cultural porque el Servicio Nacional del Patrimonio y la Cultura no tienen recursos para, por ejemplo, invertir en el cuidado de los sitios, en el estudio, por ejemplo, de los vestigios, preservación de vestigios. Entonces no nos aporta.

Traje un cuadro de nuestra realidad, como filial del Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio. En rojo estamos como sitio de memoria. Y ahí se ve que tenemos el 1% del presupuesto de este ítem del servicio. Y la verdad es que aquí hay una mezcla entre sitios de memoria, que somos muy poquitos los que recibimos un algo de financiamiento, y estamos mezclado con fundaciones de expresidentes, estamos mezclados con museos religiosos. Está como todo ahí, en un mismo paquete, y si se fijan en los porcentajes de un 100% del fondo, la verdad es que bastante perversa la distribución. Totalmente falta de equidad.

## Financiamientos a Sitios, Museos y Fundaciones

INSTITUCION COLABORADORA	PRESUPUESTO GLOSA SNPC (\$ miles)					%
	2018	2019	2020	2021	2022	
a Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi	272.723	280.905	288.209	294.694	307.661	16%
b Fundación Arte y Solidaridad Salvador Allende	477.090	491.403	504.179	515.523	538.205	28%
c Fundación Eduardo Frei Montalva	156.022	160.702	164.880	168.590	176.008	9%
d Londres 38 Casa Memoria	275.451	283.714	291.091	297.641	310.737	16%
e Museo del Carmen de Maipú	88.745	91.407	93.784	95.894	100.113	5%
f El Memorial de Paine	112.984	116.374	119.400	122.087	127.459	7%
g Centro Cultural Museo y Memoria Neltume	21.136	21.770	22.336	22.839	23.844	1%
h Fundación Patricio Aylwin Azócar	73.525	75.731	77.770	79.520	83.019	4%
i Corporación Estadio Nacional	62.860	64.746	66.429	67.924	70.913	4%
j Fundación Documento y Archivo Vicaría de la Solidaridad	67.340	69.360	71.163	72.764	75.966	4%
k <b>Fundación 1367, Casa Memoria José Domingo Cañas</b>	<b>20.000</b>	<b>20.600</b>	<b>21.136</b>	<b>21.612</b>	<b>22.563</b>	<b>1%</b>
l Corporación de ex Presos Políticos de Pisagua	20.000	20.600	21.136	21.612	22.563	1%
m Fundación Salvador Allende (proyecto digitalización)	-	-	-	-	80.019	4%
	<b>1.647.876</b>	<b>1.697.312</b>	<b>1.741.513</b>	<b>1.780.700</b>	<b>1.939.070</b>	<b>100%</b>

**[Diapositiva sostenibilidad Económica]** Con respecto a la sostenibilidad económica del sitio. Bueno, yo ahí puse en rojo no es sostenible. No es posible sostener un sitio. A modo de ejemplo, como sitio de memoria, un sitio fue destruido donde quedan vestigios que requieren investigación, preservación y mantención. Los vestigios son muy relevantes y eso para quienes estamos en los sitios, cierto, lo sabemos, sobre todo para las investigaciones, para los sobrevivientes, las sobrevivientes. Los memoriales, requieren mantención, actualización permanente. En el caso nuestro, cuando adquirimos el sitio, teníamos en lista 54 personas detenidas desaparecidas en el sitio, a la fecha son 61, pero no tenemos cómo ubicarlas en un memorial, lo que genera cierta revictimización a los sobrevivientes y a las familias.

El sitio requiere una mantención permanente. Y con respecto a la funcionalidad, que esto es muy muy importante, que tiene que ver con los equipos de trabajo, que permiten que el sitio sea posible. Esos equipos de trabajo, en el fondo no son sostenibles en el tiempo porque no hay como financiarlos. En el caso nuestro, nuestros equipos de trabajo funcionan al 100% con personas voluntarias, lo que precariza la labor no porque las compañeras compañeros no tengan las capacidades, sino que porque si tienen que trabajar para para vivir difícilmente pueden dedicarle el tiempo que se requiere en el fondo a los trabajos.



Y nosotras, nosotros estamos muy claros que los sitios aportamos información importante y valiosa en la reconstrucción de la verdad que también servimos como material probatorio en los procesos judiciales. También con respecto a esta funcionalidad, podemos investigar sobre crímenes ocurridos, y también en el presente, pero para ello necesitamos recursos y eso en Chile en este minuto no, no es posible.

**[Diapositiva: Autonomía Independencia]** Con respecto a la autonomía e independencia, con este no-estar tan por parte del Estado o estar muy poco, en nuestro caso somos un sitio que ha podido actuar con autonomía y con independencia, acorde con un marco obviamente de derechos humanos que está predefinido. Y la injerencia desde el Estado consideramos que ha estado en tres ámbitos. 1) Pensamos que es una injerencia el abandono del sitio los primeros siete años. Suena contradictorio, pero nos parece que es una injerencia porque es una forma de destruir la memoria. Entonces nos parece que sí el Estado ha estado presente en esa destrucción o abandono de la memoria y esa ha sido su presencia, el abandono.

2) Con respecto al financiamiento, también ha estado en el financiamiento mínimo a partir del año ocho, porque se financió financiamiento mínimo, también ha contribuido a la precarización del Sitio Memoria.

3) Y también ha estado en este comodato precario, cierto, cinco años.

Pero a pesar de eso, nosotras, nosotros igual hacemos lo que tenemos que hacer. Ahí están nuestros equipos de trabajo del presente, en Suiza, presentando informes sobre tortura en el presente,<sup>24</sup> también haciendo incidencia en Chile, ahí estamos con el Ministerio Justicia de Derechos Humanos con informes que hacemos en el sitio en la CEPAL o monitoreando en terreno derechos humanos en el presente. Entonces, a pesar de esta precarización por parte del Estado de Chile, el sitio igual funciona y hace lo que tiene que hacer y no, no dejamos de hacer lo que tenemos que hacer, a pesar del, financiamiento precario. El financiamiento estatal mínimo que tenemos no nos impide hacer lo que tenemos que hacer. No, no nos ha pasado eso.

**[Diapositiva: Relación Comunidad territorio].** Con respecto a la relación que tenemos con la comunidad y el territorio, es un sitio que logra tener estas comisiones de trabajo. Recalco, comisiones que trabajan con personas voluntarias y el sitio está abierto a la comunidad. Igual trabajamos en distintas áreas, conmemoraciones, presentamos informes, libros, hay actividades de incidencia en torno a garantías de no repetición, las visitas que se hacen al lugar, las exposiciones, etcétera. Todo el trabajo que se realiza en el sitio es posible desde el voluntariado, pero es insuficiente. Podríamos incidir mucho más. Me hace ruido lo que plantean las compañeras, compañeros de México en torno a los procesos de verdad y los procesos de justicia que van de la mano. Creemos firmemente en aquello, pero para eso se necesita que el Estado haga lo que tiene que hacer, o sea, que cumpla con su responsabilidad en torno a sustentar los trabajos que podemos hacer desde los sitios. Ahora, cuando esto no

---

<sup>24</sup> <http://www.josedomingocanas.org/actualidad/ginebra-comite-contra-la-tortura-de-naciones-unidas/ujj>

sucede, como en el caso nuestro, igual se puede. Y esto es lo que les queríamos presentar. Y bueno, me quedo aquí. Muchas gracias.

**Verónica Torras:** Muchas gracias, Marta. Bueno, vamos a retomar seguro parte de estas discusiones que traes al final. Y le doy la palabra entonces a Lucas Masucco, director del Museo de la Memoria de Rosario.

## **Museo de la Memoria de Rosario**

### **Presenta: Lucas Massuco**

**Lucas Massuco:** Bueno, en mi presentación voy a tratar de contarles rápidamente la historia de este museo y cómo es su estructura de gobernanza que tenemos ligada desde la creación, hace ya 25 años atrás.

Pasamos directamente a cómo nació el Museo de la Memoria en el Museo de la Memoria de Rosario, nuestra institución fue creada en 1998 a partir de una decisión del Concejo Deliberante local, de la ciudad de Rosario, y a partir, o acompañando en realidad las estrategias que el movimiento de derechos humanos de la ciudad estaba desarrollando en aquella década, en la década de los 90, durante la vigencia de las leyes de impunidad en Argentina.

Esto me parece interesante recalcarlo por algo que mencionó Vero al principio de la jornada respecto a los sitios creados con anterioridad a las leyes nacionales o a algún tipo de iniciativa nacional. El Museo de la Memoria se crea, no solo con anterioridad alguna algún tipo de legislación nacional, sino cuando la legislaciones nacionales estaban yendo a contramano de este tipo de procesos. Es por eso que la ordenanza de creación, la norma de creación, estableció que el Museo funcionaría en el ámbito de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de Rosario, con el objetivo de reconstruir, proteger y cultivar la memoria colectiva sobre la última dictadura militar argentina que sucedió entre 1976 y 1983. Con lo cual, desde ese momento, desde su origen, en 1998, ya se puede ver esta tríada de actores que marca la dinámica de gobernanza del museo y que más adelante en la presentación voy a tratar de profundizar.

#### Un Museo con triple pertenencia

- El rol de los organismos de DDHH
- El departamento legislativo de la ciudad
- La Secretaría de Cultura y el departamento ejecutivo<sup>25</sup>

Por un lado tenemos la rama ejecutiva del gobierno local, que es quien implementa la iniciativa; el Departamento Legislativo, que es quien recogió el reclamo o la idea y sanciona la normativa; y la sociedad civil, que es quien propuso esta iniciativa y participa de la gestión del sitio con la estructura que más adelante comentamos. Esta es una dinámica o esta es una estructura institucional que ha generado una dinámica de acuerdos y conflictos entre estos

---

<sup>25</sup> Extraído de la presentación fines de inteligibilidad.

tres actores, siempre que tenemos que enfrentar las tres preguntas que son fundamentales para la gestión de un sitio de memoria como museo.

- 1) ¿Qué tipo de memoria se van a recordar en este museo?
- 2) ¿Quién va a ser el sujeto central de ese proceso de memorialización?
- 3) Y ¿cómo es que vamos a llevar adelante el proceso de memoria?

Y en ese marco es fundamental recordar el carácter municipal del Museo, porque el espíritu que motivó la creación del museo fue, por un lado, generar un espacio de reparación para las víctimas, para los sobrevivientes y para familiares de víctimas de la última dictadura. Y por el otro lado, una estrategia novedosa, innovadora, en la lucha que se estaba dando en aquella época contra las leyes de punto final de 1986 y la Ley de Obediencia Debida de 1987,<sup>26</sup> y los decretos de indulto que el gobierno de Carlos Menem<sup>27</sup> había sancionado a comienzos de la década de los 90.<sup>28</sup> Que es un conjunto de normativas que llamamos “leyes de impunidad”. Es en ese contexto que los organismos rosarinos de derechos humanos se movilizan en las calles de la ciudad contra esas políticas de olvido, de impunidad. Pero no ya como subsidiarios o como derivados locales de los organismos nacionales de derechos humanos, sino a partir de pedir o de reclamar, de fortalecer el recuerdo local de lo sucedido en esta ciudad que había sido sede del Segundo Cuerpo del Ejército durante la última dictadura, y desde la cual se comandó la represión ilegal, el terrorismo de Estado en seis provincias de Argentina. Entonces, estos organismos comenzaron a desplegar, y el museo fue parte de ese despliegue, acciones de protesta y de memoria a partir de las historias de los actores, los territorios y las identidades propias vinculadas con el marco común de la última dictadura cívico-militar argentina, pero desde una perspectiva local. Somos una estrategia local que se enlaza con las estrategias y con el relato nacional, con el objetivo de crear un espacio estatal, aunque sea con iniciativa de la sociedad civil, de articulación, una articulación histórica, social y política.

Como dije al comienzo, tenemos una estructura de gestión y de gestación también, que es mixta, que nos deja siempre en una posición de negociación y articulación de esta diversidad de actores para responder las preguntas sobre cómo se establece la agenda de trabajo, cómo se plasma esta agenda en las actividades del Museo, de memoria, de transmisión de extensión cultural, cuando hacemos talleres, recitales, obras de teatro, cuando pensamos la muestra permanente o pensamos las muestras transitorias anuales y cómo fundamentalmente se financia el funcionamiento del sitio, cómo se financia el Museo de la Memoria. De acuerdo a la ordenanza de creación el Museo posee una forma mixta de conducción, compuesta por dos actores fundamentales: por un lado la Comisión Directiva y por el otro la figura del director o directora. Y a su vez, cabe destacar que existe una redacción difusa, un establecimiento difuso de la división del trabajo entre estos dos cuerpos y la forma en que debe ser coordinado el trabajo entre dirección y comisión directiva. Es una situación que todavía no fue subsanada,

---

<sup>26</sup> “Las leyes de Punto Final y Obediencia Debida son inconstitucionales. Síntesis del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que resuelve la inconstitucionalidad de las leyes del perdón”. [https://www.cels.org.ar/common/documentos/sintesis\\_fallo\\_csjn\\_caso\\_poblete.pdf](https://www.cels.org.ar/common/documentos/sintesis_fallo_csjn_caso_poblete.pdf)

<sup>27</sup> Presidente de Argentina entre 1989 y 1999.

<sup>28</sup> “Los indultos de Menem, un intento fallido de cerrar sin justicia una etapa de la historia”, *Télam*, 14 de febrero de 2021. <https://www.telam.com.ar/notas/202102/544572-los-indultos-de-menem-un-intento-fallido-de-cerrar-sin-justicia-una-etapa-de-la-historia.html>

no ha sido subsanada por posteriores reglamentaciones y nuevas ordenanzas y que aún hoy a 25 años de creado el museo existe un debate sobre cómo llevar adelante esa coordinación de tareas. En los hechos, el conjunto de departamentos que componen el museo responden funcional y jerárquicamente a la dirección. Y lo mismo sucede con la Secretaría de Cultura de la municipalidad, de quien dependemos, que reconoce a quien ocupe el cargo de la dirección como el interlocutor válido y la máxima autoridad administrativa y de gestión del museo. Sin embargo, cabe destacar que la Comisión Directiva se compone de ocho miembros. Todos de la sociedad civil. Una mitad de esa Comisión Directiva, cuatro miembros, es elegida por el Consejo Municipal de Rosario y la otra mitad es elegida por los organismos locales de derechos humanos, siempre atendiendo a las trayectorias, el compromiso con la temática y demás de aquellos que son parte de la Comisión. El rol de la Comisión, de acuerdo a la Ordenanza de Creación, es aportar al trazado de las líneas generales de acción en los planes de gestión anuales y participar en la elaboración y evaluación de esos planes de trabajo, colaborando con el director o directora.

Como pueden observar, la Comisión Directiva es la herramienta más clara de participación de la sociedad civil en el museo, pero también del Concejo Municipal, ya que la mitad de su cuerpo es elegido por el Departamento Legislativo de la ciudad. Sin embargo, más allá del nombre de comisión directiva los roles concretos de este cuerpo es de asesoría, de consulta y no de cogestión. Por su parte, el director es designado por el Departamento Ejecutivo del Gobierno local a partir de un concurso público. No es designación directa, es un concurso público en el que participan el Ejecutivo, el Legislativo y las organizaciones de derechos humanos de la ciudad como parte del Comité de selección.

De acuerdo a la ordenanza de creación de 1998 la dirección la figura responsable y ejecutiva de la labor del museo. Esa misma ordenanza establece que el Museo de la Memoria no está por fuera del organigrama municipal, no está por fuera del organigrama que depende directamente de la intendencia de la Ciudad. No es un organismo autónomo con financiamiento propio, sino que forma parte, como ya dije, de la Secretaría de Cultura de la Ciudad y el presupuesto (nuestros sueldos, nuestros presupuestos para los programas, para los proyectos, para las inversiones que queremos hacer) viene de ahí, viene del Presupuesto General de la Secretaría de Cultura de la Ciudad. Con lo cual ahí existe un gris que tampoco ha sido aclarado o no ha sido subsanado en estos 25 años. Y a su vez, la Secretaría tiene una programación propia, unas políticas culturales propias de las cuales el Museo forma parte, a los cuales el museo se suma. Esto quiere decir que existe una negociación permanente con las autoridades que en el organigrama del gobierno de la Ciudad de Rosario están por encima nuestro y hay un equilibrio permanente también con estos otros actores legislativos y de la sociedad civil en el que siempre estamos tratando de reclamar la autonomía y a su vez tener un vínculo fluido y un diálogo fluido con la Secretaría, con el Consejo, con los organismos de derechos humanos.

Dicho esto, hasta hoy todos los gobiernos que ha tenido la ciudad de Rosario durante la existencia del Museo de la Memoria nos han dado amplias libertades de acción. No nos ha sucedido hasta ahora, recalco, de encontrarnos con situaciones en las cuales se nos imponga una agenda de trabajo o se nos recorte el presupuesto como forma de moldear esa agenda o como castigo por tener algún tipo de iniciativa distinta a los objetivos del gobierno de turno.

De hecho, más de una vez se ponen en cuestión las políticas locales o el núcleo de ideas del partido gobernante del momento de la ciudad y no ha habido una respuesta en forma de castigo recorte de presupuesto, quita de apoyos o una amenaza de todo ello. Pero eso ha sido porque nos ha tocado convivir con gobiernos comprometidos con el proceso de memoria, verdad y justicia de Argentina. El día de mañana, si el día de mañana nos toca la situación de convivir con un gobierno de tinte negacionista, de tinte relativista, que puede suceder, esta situación cambiaría radicalmente porque el museo se encuentra en esta situación de mixtura y de debilidad por no tener una autonomía real en los hechos concreta, sino sostenida por esta estructura institucional mixta.

Entonces, como pueden ver, como podemos ver, el Museo de la Memoria de Rosario vive una compleja trama de vínculos, de responsabilidades y división del poder, de forma tal de construir esa autonomía. Sin embargo, esto no ha generado una traba o parálisis en la gestión, sino que justamente garantizó en cierta medida nuestra independencia, aunque tengamos un fuerte vínculo directo con el Poder Ejecutivo. Y nuestros recursos sean o nuestro financiamiento esté relacionado depende directamente del presupuesto más general de la Secretaría. Obviamente existen elementos o puntos para mejorar y pulir, como los que mencioné hasta ahora, la difusa división del trabajo entre la Comisión Directiva y la dirección y el origen y la partida presupuestaria que financia los proyectos, los trabajos diarios y anuales del museo.

Por otro lado, cabe destacar, me parece un elemento a tener en cuenta que les puede ser útiles a los compañeros de México. Es que el museo significó la creación de una institución, un sitio de memoria con perspectiva local que incorpora el relato nacional, aunque no sea su eje fundamental de trabajo. Y esto implicó una estrategia innovadora, disruptiva para la década de los 90 y para hoy en día creo que también, de combatir la impunidad o de apuntalar el proceso de memoria, verdad y justicia que estamos viviendo.

Creo que el tiempo nos ha enseñado que los museos nacionales tranquilamente pueden convivir con los museos locales. De hecho, la articulación es virtuosa, debe ser promovida. Ojalá que México tenga una oportunidad para propiciar con esta nueva Ley de Memoria Histórica y esta idea de un Centro Nacional de Memoria que no se ha mencionado antes. Porque de esa manera, creo yo, se generaría una cercanía con la población afectada y con las nuevas generaciones.

Y respecto a la sostenibilidad y sostenibilidad económica de los fondos públicos, entiendo que son fundamentales para este tipo de organizaciones, primeramente porque garantizan una responsabilidad pública con nuestro trabajo y con el proceso de justicia transicional, como parte del deber de no repetición y de creación de condiciones para la reparación y la no repetición.

Sin embargo, en una región como la nuestra, en los que los sectores públicos viven tan golpeados, a veces resulta difícil que el flujo de fondos garantice el trabajo de innovación y de sostenimiento de nuestras tareas. Es por eso que nosotros nos estamos dando el trabajo de tender lazos y redes de forma tal de poder contar con posibilidades de financiamiento basados en la cooperación internacional. Lo cual también resulta un desafío y una

oportunidad a capitalizar para transformar la concepción política que tenemos. También una contención económica.

Bueno, yo llegaría hasta acá. Agradezco mucho la oportunidad. Espero haber sido útil en lo que dije.

### **Preguntas y respuestas**

**Verónica Torras:** Bueno, muchas gracias a los tres a José, a Marta. Muchísimas gracias por estas presentaciones tan buenas, las tres tan sólidas, con tanta información, tan ordenadas, tan claras. Muchísimas gracias por haberse tomado tan en serio esta invitación.

Voy a leer una pregunta de Ruth Llanos de Bolivia.

Uno de los temas centrales de la sostenibilidad, aparte de la financiera y la gobernanza, es la participación de las víctimas. Empero, para algunas organizaciones de víctimas el tema central es la reparación. Dada la situación precaria en la que quedaron. Por lo tanto, la legislación sobre memoria debería estar ligada a la legislación sobre reparación integral.

Me parece que un poco la cuestión de la participación de las víctimas. Quedó claro que en las presentaciones, y esto me parece que es algo que caracteriza la experiencia de los sitios de memoria en la región, es justamente la participación de las organizaciones de víctimas, de las organizaciones de derechos humanos y las organizaciones comunitarias en estos procesos, e incluso su participación en las en los casos en que fue posible, como contaba Lucas, por ejemplo. Y también en el caso del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación de Bogotá o en el Museo de la Memoria de Rosario, la participación de las víctimas en instancias de gestión de estos sitios justamente como garantía de la sostenibilidad política de los espacios. Y la cuestión de la reparación es toda otra cuestión que para discutir va ligada, me parece, a las políticas de memoria, en términos generales. Cuando conversemos en el último módulo sobre sobre políticas de memoria la podemos también incorporar.

Sobre el tema de lo que se planteó respecto de la gobernanza, a mí me parece que si surgen algunas cuestiones de las presentaciones, como bastante claves que son más bien como tensiones, que no sé si tienen una resolución.

[...]

Si quieren ustedes volver un poco a esta tensión entre la presencia del Estado y la articulación con las organizaciones de sociedad civil en los sitios, y los riesgos y los desafíos de esa atención específicamente.

**Gegê Leme Joseph:** yo quería sólo también agregar una otra parte que me llamó mucho la atención, especialmente la presentación de José, que es parte de la pregunta. Las tensiones también entre, claro, el Estado y las asociaciones de víctimas, pero también las disputas de narrativas entre los grupos distintos de cómo navegar en la implementación de un sitio que es un sitio nuevo, que hay una construcción de infraestructura, que es un esfuerzo enorme por parte del gobierno, una movilización enorme por parte de la sociedad para que no se dejase de avanzar.

**Verónica Torras:** Una cosa que también me llamó la atención en alguna de las intervenciones, es esta idea de pensar a los sitios más como instrumentos o como estrategias, como espacios de articulación. Entonces ahí también me parece que hay una cosa interesante cómo salir de esta lógica de pensar que son los sitios en sí mismo los lugares donde transcurre la memoria, y en cambio pensar a los sitios más como estos lugares de flujos, donde en realidad los flujos están adentro y afuera y están entre los actores, digamos que trabajan en el sitio, y las comunidades.

**José Darío Antequera:** Sobre las tensiones, estado, etc., es difícil plantear esto en términos como teóricos, como abstractos. Por lo menos desde mi experiencia particular, que es una experiencia muy vinculada originariamente con el activismo, yo siento que nosotros, todos y todas, pertenecemos de alguna manera a una reivindicación que se plantea horizontes estratégicos y lo sorteamos como se le presente. En el caso nuestro, en el caso colombiano, de alguna manera hemos tenido que sortear las condiciones con las cuales nos hemos podido mover. Lucas contaba la experiencia, primero del Consejo de la ciudad, un órgano de la ciudad, autoriza la creación del espacio de memoria. Aquí, por ejemplo, en el caso bogotano, pues no teníamos eso. Teníamos en cambio, un momento en el cual llegó un gobierno progresista a la ciudad de Bogotá y tuvo voluntad política para incluir el tema en el Plan de desarrollo. Y esas condiciones determinan también el tener que aceptar riesgos frente al tema de autonomía.

A nosotros nos ha pasado que cuando se ha planteado la estructura del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación en estas etapas que les mostraba institucionales, y al final lo que se ha hecho es profundizar el vínculo con el Estado y con el Gobierno, porque a partir del hecho de que el Centro después se incorporó a la Alta Consejería de Víctimas y luego se le consideró una dirección dentro de la Alta Consejería de Víctimas, casi que se le profundiza, es decir, el alcalde tiene la potestad de nombrar el director del Centro de Memoria y esa dirección no tiene prácticamente ninguna limitación en términos jurídicos para ciertas orientaciones. Pero esa profundización, que significa una gran cesión en autonomía, se ha aceptado no por nosotros, sino por el movimiento social memorial en el país en la medida en que ha significado una demostración de consideración estratégica de esta clase, de este proyecto. Entonces por eso el movimiento social no le ha planteado frente a esto una contradicción. Y cuando se plantea el riesgo, digamos que casi no se comprende socialmente la magnitud del riesgo hasta que efectivamente el riesgo ocurre. Insisto, eso es lo mismo que ocurría con el Centro Nacional de Memoria Histórica, que es parte del Departamento Nacional de Planeación en el caso colombiano, al director del Centro Nacional de Memoria Histórica lo nombra directamente el Presidente de la República y esto es así en teoría, porque demuestra que para el Gobierno nacional también es estratégico ese centro. Y el último gobierno nombró a un director con orientación adversa, un tipo de extrema derecha, negacionista, etc. Pero cuando se han planteado las fórmulas de autonomía, considerando lo que implica un precio en términos presupuestales, mantener un lugar como el centro de memoria Paz y Reconciliación, pues que tiene un tamaño mucho más grande de lo que tienen muchos sitios comunitarios, casi que se termina por reconocer pues que, efectivamente, el vínculo con el Estado en términos de consideración estratégica es favorable, porque la autonomía plena también abre el riesgo de la reducción de recursos. Sí, de que efectivamente sea muy difícil la consecución de recursos. Entonces, en esa, en esa cuestión, nos movemos. Ahora en términos reales, efectivamente, eso supone muchas tensiones permanentes. Tensiones permanentes acerca de que

funcionarios administrativos de nivel meramente técnico pretendan orientar al Centro de Memoria, Paz y Reconciliación (perdón si digo esto en términos arrogantes) porque creen saber o creen entender lo que ocurre, pero son funcionarios administrativos que no tienen realmente mucha comprensión sobre estos temas. Frente a estas tensiones, es el consenso que tenemos nosotros aquí en el caso colombiano es que, lo único que las logra sortear es un vínculo permanente con el movimiento social, con las víctimas, con las organizaciones sociales.

Entonces, sin que nosotros hayamos logrado resolver desde el punto de vista institucional tensiones en términos de relación con el Estado, esas tensiones que no están resueltas, la única manera en que se logran resolver de manera favorable es cuando el Centro Memoria, Paz y Reconciliación no pierde ese vínculo, cuando el sitio estatal no pierde ese vínculo. Y eso supone una cuestión política que la quiero decir en términos muy escuetos: supone una disputa política por ganar posiciones de poder dentro del Estado y en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, permanente, a la que no se puede renunciar y que no puede uno soslayar.

En mi concepción, no hay forma de que uno en términos legislativos, en términos de estructura institucional, en términos de todo, logre efectivamente sustituir la política que se juega cada cierto tiempo, que se juega en las elecciones, que se juega en la confrontación, en la calle, en la movilización, y que si uno no la mantiene viva con una correlación de fuerzas favorable, no importa lo que uno haga, en términos institucionales todo es variable. Pero la correlación de fuerzas tiene que ser evidentemente favorable para que uno logre ocupar esas posiciones de poder. Y después me parece que es una conclusión hasta hoy que yo aplicaría al conjunto de problemas, al conjunto de centros, etcétera. O sea, la correlación de fuerzas en la política no sustituye lo que podamos hacer en términos legislativos, que nunca es suficientemente estático y garantista hacia el largo plazo.

En términos de la pregunta por la disputa de narrativas. Hay diferencias, hay planteamientos, etcétera, pero realmente en el caso colombiano, por lo menos, la gran disputa de narrativas ha sido la narrativa entre el planteamiento del partido de gobierno de derecha, del Centro Democrático, y el resto. El resto ha logrado encontrar un consenso [respecto a] la narrativa sobre el conflicto armado interno, y la cual se enfrenta a la narrativa de la amenaza terrorista que defiende ese partido de gobierno, el Centro Democrático, que representa la parte más reaccionaria de la derecha en el caso colombiano.

Dentro del consenso por el conflicto armado interno, por supuesto que hay versiones diferentes, hay mayor reivindicación de las violaciones a los derechos humanos más allá de ese conflicto armado interno, de los crímenes de estado, etc. Pero yo, lo que hemos visto en los últimos años, no podríamos decir que allí hay una disputa de narrativas, hay una diferenciación que difícilmente ha representado choques. Más bien hay una diferenciación que lo que significa es que cada quien defiende lo suyo. A las organizaciones sociales les interesa que su aspecto particular no esté por fuera, no quede negado, pero no enfrenta a otras organizaciones con una narrativa global que efectivamente ponga en cuestión lo que las otras organizaciones defienden. Yo creo que eso es particular del caso colombiano, no sé o no sabría en otros contextos.



[...]

Siempre hemos trabajado la tensión entre el negacionismo y del relativismo. Pero a mí me parece que hay otra tensión muy importante, le podríamos llamar la cuestión del confinamiento. La tensión de la idea de que nada mejor guardado que cuando se escribe en un libro que nadie va a leer; la memoria está destinada a albergarse en un museo como jaula de las musas, como su noción original de jaula. Es decir, “construyamos el sitio de memoria, el museo de memoria, y que sea ese lugar allí en donde transcurren los debates de memoria”. Pero afuera, en el ámbito, en la esfera pública de las calles, de los medios de comunicación, de la Internet, son otros los actores determinantes, los medios de comunicación, etc.

En el caso colombiano hemos defendido que el Centro Nacional de Memoria Histórica es diferente a Museo. [Defender esa diferenciación] autoriza que se hagan cosas en televisión y autoriza que nosotros hagamos cosas por Internet, podcasts, que nosotros vayamos a barrios. El Centro de Memoria, Paz y Reconciliación tiene actividad en barrios de la ciudad con procesos sociales, en barrios que nunca vienen aquí [al museo]. Nosotros vamos hasta los barrios y eso es absolutamente determinante para que uno pueda concebir en términos estratégicos que esto es útil para, no solamente transmitir a los visitantes en una lógica en ocasiones perversa de turismo, la historia trágica del país, sino que efectivamente es un instrumento útil para la transformación cultural, política, social y que se acompaña de la lucha contra la impunidad por la verdad, la justicia.

**Lucas Massuco:** Si me puedo sumar sobre esto último. Tiene un contexto cultural e histórico en el uso de la figura de museo. De hecho, nosotros decimos que somos mucho más que un museo, que tratamos de seguir los lineamientos del ICOM,<sup>29</sup> con la idea de preservar memorias materiales y simbólicas e investigar y difundirlas y demás. Pero lo que hacemos en los hechos, nuestros proyectos y programas tienden a salir de las paredes del lugar específico donde nos encontramos e incorporar actores. Porque justamente el concepto de museo está en tensión en el campo de la museología propiamente dicha. En la década de los 90 del siglo XX, el primer sitio de memoria de Latinoamérica, prácticamente, se crearon por ley y por norma, la pregunta es: ¿qué figura legal le damos y qué tiene prestigio qué institución social se caracteriza por preservar una historia y una memoria y difundirla? Un museo. Un poco los debates fueron por ese lado. Y algo que me quedó de mi intervención o quería aclararlo son dos cosas:

- 1) Una inspirada en Marta, que me hizo tomar conciencia sobre la propiedad de nuestro edificio, que marca Marta recalca y que habla de la autonomía. Nuestro edificio pertenece al estado municipal de Rosario, que fue expropiado, es un edificio emblemático de la historia reciente rosarina, pero no pertenece necesariamente a algún tipo de fundación o de tercer actor que garantice su uso, sino que pertenece a la Municipalidad de Rosario, que tiene un uso específico por normas y demás.
- 2) Y un punto que quería aclarar o profundizar la importancia de la creación de trama [relación] con la sociedad civil de la de la ciudad. El museo, sin la militancia de los organismos, sin habitantes, sin organismos, es una cáscara vacía, pierde el horizonte

---

<sup>29</sup> Consejo Internacional de Museos, por sus siglas en inglés.

y demás. Si bien, a lo mejor mi presentación parecía un poco de ir por las dificultades de un esquema mixto que tiene poca claridad en la redacción legislativa, sin ese esquema mixto no podríamos ser lo que somos, es fundamental la participación sobreviviente, de familiares, de militantes en este tipo de instituciones, que son estatales pero que por suerte tienen un organismo de gestión mixto.

**Marta Cisterna:** Bueno, quería agregar algunas cositas. Una de ellas es que, claro, nosotros somos una fundación, pero el sitio no es nuestro. Tenemos un comodato precario. El sitio pertenece al Ministerio de la Vivienda, que no dice qué tiene que ver [el sitio de memoria] el Ministro de la Vivienda. [Otro] ejemplo, el Estadio Nacional en Chile,<sup>30</sup> el sitio de memoria, pertenece al Ministerio del Deporte. Así de segregado está todo. Y quería retomar algo que planteaste, Vero, al inicio, y que me parece importante: ¿le tenemos que dar una vuelta o sirve este abordaje de patrimonio cultural [para los sitios de memoria] y que tiene que ver con el financiamiento y gobernanza?

Hay un tema que tiene que ver con el negacionismo, que tiene que ver también con el caso chileno. Nosotros tenemos una salida negociada que garantiza la impunidad. Entonces al modelo chileno, y esa es nuestra visión como sitio memoria, le acomoda esta mirada del sitio dentro de un patrimonio cultural, mientras mejor portado es el sitio, mejor va a ser tratado por el Estado. Somos casi un fetiche. Pero un sitio que pide garantías de no repetición, un sitio que la verdad que exige justicia, éste es un sitio que no es bien portado.

Chile tuvo 1132 centros de prisión política y tortura, cifra oficial al 2022, lugares que fueron utilizados por la dictadura para secuestrar, para torturar a compañeros, compañeras. De esos 1132 hay solo 22 sitios que han sido declarados sitios de memoria, que no significa que funcionen como sitios. Logramos obtener la declaratoria y de esos 22 que tienen una declaratoria, solo seis sitios de memoria contamos con una fuente de financiamiento, y absolutamente arbitraria, dispareja, esa es la realidad. Y estos seis sitios más, el Memorial Payne, estamos alojados en el Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio, para los financiamientos. Entonces a mí me parece que el modelo de patrimonio cultural encierra una un abordaje ideológico en torno a los procesos de memoria que son más que los sitios. Entonces creo que es algo a lo que hay que darle vuelta, ¿por qué se nos considera [a los sitios de memoria] centros culturales? Sí, los sitios memoria podemos producir cultura, lo hacemos, pero no es nuestro sentido.

**Verónica Torras:** Bueno, muchas gracias a los tres. Leo un mensaje de Mirta Toledo:

*Se podrá aprovechar esta coyuntura política actual para pedir la cesión del sitio. Plantea el problema de este marco de patrimonio cultural, el hecho de que es una ley de cultura y no de sitios.*

**Marta Cisterna:** estamos con toda la intención, obviamente, de que esto sea posible. También decirles que nuestro Congreso en este minuto está cargado, bien cargado a la derecha y a la extrema derecha. Pero la idea obviamente es aportar y sabemos que hay una Subsecretaría

---

<sup>30</sup> Sitio al que fueron detenidas cientos de personas tras el golpe de Estado de 1973. Ver: <https://estadionacionalmemorianacional.cl/>

de Derechos Humanos y un Ministerio de Justicia que está con la intención de legislar al respecto. Ahora, para nosotros eso no es un cheque en blanco en ningún caso, porque todo esto ha sido discusiones, y las organizaciones de derechos humanos tenemos que dar la discusión porque las intenciones son buenas, pero tampoco sabemos cuántos saben de esto y cuánto van a tomar y esperamos que tomen la experiencia de esta red.

**Verónica Torras:** Bueno, muchas gracias y creo que están participando también de la Subsecretaría de Derechos Humanos de Chile, del Seminario, así que es muy interesante que puedan, como decía Marta, escuchar y aprovechar esta experiencia colectiva.

**[Pausa café]**

## **Funciones de un Sitio de Memoria**

**Moderadora: Gegê Leme Jospheh**

**Resumen:** *Tres sitios de memoria presentan sus funciones. El Museo de la Memoria en Uruguay, la Red Colombiana de Lugares de Memoria, y el Centro de Memoria Monseñor Juan Gerardi en Guatemala.*

*Elbio Ferrario, del Mume hizo énfasis en el trabajo de incidencia política. Señaló que el Mume surgió de la iniciativa de organizaciones sociales. Señaló que el museo aboga por una visión más amplia de las violencias de Estado, no limitada a la última dictadura cívico militar en Uruguay, lo que le ha permitido vincularse con otras organizaciones e incluir otros temas como la violencia contra los pueblos originarios y la trata de esclavos. Igualmente, dio cuenta del proceso organizativo para impulsar la creación de una ley de sitios de memoria en Uruguay, desde el desarrollo de un seminario hasta la participación de un legislador. Subrayó las debilidades que, a pesar de todo, tiene la ley de sitios de memoria uruguaya.*

*Mónica Álvarez presentó a la Red Colombiana de Lugares de Memoria, que cuenta en la actualidad con 39 lugares. Se subrayó que es necesario que construya una ley de memoria en Colombia que permita la voz y el voto de las organizaciones de víctimas, los lugares de memoria, la academia y evitar la centralización de la memoria en determinadas organizaciones. Dio también cuenta de las maneras en que la Red ha colaborado con la Comisión de Verdad de Colombia a través de la entrega de informes desarrollados a través de la metodología de participación colectiva.*

*El Centro de Memoria Monseñor Juan Gerardi fue presentado por Patricia Ogaldes quien destacó la vinculación del centro con grupos estudiantiles y universitarios (nacionales y extranjeros) para difundir los trabajos que fueron realizados por el REMHI. Subrayó que, mientras que los archivos de la Comisión de Esclarecimiento Histórico no son accesibles sí lo son los del REMHI y que estos han sido utilizados por investigadores (aunque principalmente extranjeros) pero también por abogados para el impulso de procesos jurídicos. En ese mismo sentido hizo énfasis que el Centro da copias certificadas a los testificantes que son necesarios para procesos de reparación.*

## Museo de la Memoria (MUME), Uruguay.

Presenta: Elbio Ferrario

**Elbio Ferrario:** había pensado tomar tres temas que eran el fortalecimiento comunitario, la preservación patrimonial y la incidencia política. Y me voy a centrar en el último, porque creo que el desarrollo del encuentro nos ha ido llevando hacia ahí. Estoy muy de acuerdo con lo planteado por José en cuanto a la centralidad de lo político en la actuación de los sitios. Ningún diseño institucional nos salva de la lucha política, en definitiva, implica la relación de fuerzas.

El MUME surge a partir de una iniciativa de las organizaciones sociales [congregadas en] la Coordinadora de Apoyo a Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos organizando las Marchas del Silencio del 20 de mayo desde el año 1996. La Intendencia de Montevideo hace suya esta iniciativa de la creación del Museo de la Memoria y de este modo se juntaron los esfuerzos de la sociedad civil organizada y del Estado municipal. El MUME es un museo municipal.

Se ubica en una casa-quinta de un dictador de fines del siglo XIX. Y de este modo establece un hilo conductor de una mirada un poco más larga en relación a la última dictadura. La ubicación misma nos lleva a una mirada más allá del pasado reciente y ubicarnos en una mirada larga de la violencia del estado. Esto va a parecer luego también en la Ley de Sitios de Memoria de Uruguay. Esta mirada larga que no solo se restringe a la última dictadura sufrida del país.

También quería decir que el MUME se inscribe en la concepción de la nueva museología, que se expresa en la Mesa de Santiago de 1972, hace este año 50 años.<sup>31</sup> Es una museología propia de América Latina, donde se destaca el museo como un agente de cambio social. Y el nuevo museo, que se expresa en esta nueva museología: de un edificio hace un territorio; de una colección hace un patrimonio; y de un público hace una comunidad participativa. En la intersección de estos tres elementos está el museo. Entonces nosotros recuperamos esta concepción museológica propia y surgida en América para integrarla a la praxis de los sitios de memoria.

Y de ahí directamente al tema de la incidencia política, del sitio, los sitios como actores políticos. Y para eso voy a ir a mi trabajo nuestro con el propósito de construir una política pública de sitios de memoria en Uruguay. En Uruguay veníamos con un atraso significativo en este tema, como consecuencia del mandato de olvido implementado desde el Estado con la Ley de Impunidad.<sup>32</sup> Mandato de olvido que hasta el día de hoy tiene sus consecuencias. Pero

---

<sup>31</sup> "Declaración de la Mesa de Santiago de Chile 1972"

<http://www.ibermuseos.org/recursos/documentos/declaracion-de-la-mesa-de-santiago-de-chile-1972/>

<sup>32</sup> "¿Qué es la Ley de Caducidad?", *Infobae*, 19 de mayo de 2011.

<https://www.infobae.com/2011/05/20/1025488-que-es-la-ley-caducidad/>; Aquí la "Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado": <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/15848-1986/1>

entonces, en el año 2015, los tres sitios uruguayos miembros de la RESLAC se plantean este propósito de construir una política pública de sitios. Y la secuencia de acciones fue:

- 1) Movilizar primero a las organizaciones que venían trabajando con la memoria y los derechos humanos.
- 2) Segundo, capacitar a las organizaciones para trabajar en sitios de memoria.
- 3) Tercero, sensibilizar a la comunidad territorial y de sobrevivientes.
- 4) Poner el tema de sitio de memoria en la agenda pública.
- 5) Crear una red pro sitios de memoria.
- 6) Promover una Ley Nacional de Sitios de Memoria de Uruguay.
- 7) Y comenzar con la construcción de sitios de memoria emblemáticos.
- 8) Y finalmente desarrollar un método de trabajo para la actuación en sitios de memoria.

Y ahí nosotros marcamos un comienzo en 2015, con un seminario que realizamos en conjunto con Memoria Abierta que llamamos “Sitios de memoria y territorio. Intercambio de experiencias Argentina-Uruguay”.<sup>33</sup> Y en la organización de este seminario estuvimos el Museo de la Memoria (MUME), el Espacio para la Memoria de los Derechos Humanos “Quica Salvia”, y la Fundación Zelmira Michelini (Uruguay) y Memoria Abierta de Argentina, todos miembros de la RESLAC, también con el apoyo de la Coalición Internacional de Sitios de Conciencia. Y lo rescatamos porque nos parece una acción concertada, organizada y que tuvo sus consecuencias importantes como acción política desde los sitios de memoria. En dicho evento, además, participaron autoridades de los gobiernos de Montevideo y Canelones, de la Institución Nacional de Derechos Humanos, la Secretaría para el Pasado Reciente de Presidencia y la Intendencia de Paysandú, además de un variado número de organizaciones de la sociedad civil y grupos de detenidas y detenidos de los sitios en los cuales nos detuvimos para su estudio.

En el último día del seminario se consensuaron conclusiones y recomendaciones. Voy a traer algunas que fueron muy importantes a la hora de trabajar en la Ley de Sitios de Memoria. Fueron 14 conclusiones de las que destacamos las siguientes.

- 1) Destacar la importancia de los sitios de memoria como vertebradores en la construcción de la memoria, la verdad, la justicia y las garantías de no repetición. Con esta conclusión aparece como una centralidad de los sitios de memoria en una política de memoria, es decir, como la materialización de la memoria en un territorio y en un lugar específico.
- 2) En otra conclusión decimos: “Promover el enfrentamiento de la comunidad del territorio donde se encuentran los sitios de memoria para que se constituya en interlocutora entre los sitios y los demandas de la sociedad.” Aquí se comprende, se conceptualiza el sitio como un elemento organizador de la comunidad.
- 3) En otra conclusión destacamos: “Articular entre la sociedad civil y las instituciones del Estado, intendencias y Juntas Departamentales, Juntas Locales, Ministerios,

---

<sup>33</sup> <https://agendarteboletindigital.blogspot.com/2015/11/sitios-de-memoria-y-territorio.html>

Universidad de la República, Presidencia, entre otros. Para realizar la gestión de cada sitio que lleva adelante las acciones necesarias como política de Estado.”

- 4) Luego decíamos: “Promover la creación y aprobación de una Ley General sobre sitios de memoria que incorpore las recomendaciones del Instituto de Políticas Públicas, de Derechos Humanos, del Mercosur y de este Seminario.”
- 5) Y finalmente decíamos: “Crear una mesa de trabajo para coordinar el desarrollo de los sitios de memoria y comisiones por sitio donde se integren los actores sociales y estatales.”

Creo que es un buen ejemplo este derrotero donde aparece la función del sitio como actor político, es decir, iniciamos un camino de incidencia política que culminó con la generación de la Ley de Sitios de Memoria de Uruguay, que fue una ley generada desde abajo, desde movimiento, de memoria de las organizaciones sociales y las instituciones de los territorios que venían trabajando el tema de los sitios de memoria.

En octubre de 2016 se crea la “Red Pro Sitio de Memoria en Uruguay”,<sup>34</sup> donde participan 21 organizaciones e instituciones de diverso tipo, entre ellas, por ejemplo, la Institución Nacional de Derechos Humanos está integrada en esta red otros sitios de memoria en Uruguay. Y en julio de 2017 ingresa el proyecto de Ley de Sitios de Memoria en la Cámara de Senadores. Este proyecto de ley fue trabajado por la Red Pro Sitios de Memoria y consensado con las bancadas de senadores y diputados del Gobierno de ese momento para lo cual tuvimos la activa participación de un senador muy cercano al trabajo de los sitios, el senador Marcos Carámbula. Y esta ley se aprueba finalmente el 4 de julio de 2018. La Ley de Sitios incluyó la creación de la Red Nacional de Sitios de Memoria y la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria, ubicada en el marco de la Institución Nacional de Derechos Humanos, que eso fue un tema que nos desveló en su momento. ¿Dónde poner esta comisión que estábamos creando, dónde ponerla? Bueno, surgió la idea de ponerla en la Institución Nacional de Derechos Humanos, que era y es un ámbito bastante autónomo dentro del Estado en la medida que es nombrada por el Poder Legislativo con una mayoría especial y por integrantes nominados, propuestos por las organizaciones sociales. Naturalmente la red está convocada por 18 sitios de memoria declarados como tales por la Comisión, por Comisiones Pro Sitio y por colectivos de derechos humanos que trabajan por memoria, Verdad y Justicia.

Hoy Verónica hacía referencia a las definiciones que adoptamos en esta ley de sitios. Y nos basamos mucho en los principios del Mercosur. Ahí está claramente establecido una definición de sitio de memoria que tomamos que dice:

A los efectos de estos principios, se considerarán sitios de memoria todos aquellos lugares donde se cometieron graves violaciones a los derechos humanos o dónde se resistieron o enfrentaron esas violaciones o que por algún motivo las víctimas, sus familiares o las comunidades los asocian con estos acontecimientos. Y que son utilizados para recuperar, referenciar y transmitir procesos traumáticos y o para homenajear y reparar a las víctimas.<sup>35</sup>

---

<sup>34</sup> [https://pmb.parlamento.gub.uy/pmb/opac\\_css/index.php?lvl=categ\\_see&id=188543](https://pmb.parlamento.gub.uy/pmb/opac_css/index.php?lvl=categ_see&id=188543)

<sup>35</sup> Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos, *Principios Fundamentales para las Políticas Públicas de Memoria*, Merco Sur, 2012, p. 21.  
[http://sisur.ippdh.mercosur.int/uploads/Sitios\\_de\\_memoria\\_FINAL\\_ES\\_INTERACTIVO.pdf](http://sisur.ippdh.mercosur.int/uploads/Sitios_de_memoria_FINAL_ES_INTERACTIVO.pdf)

De este modo, la ley establece en su artículo 4° tres tipos de sitios. 1) Sitios donde se violan los derechos humanos. 2) Los sitios donde hubo resistencia a las violaciones. 3) Otros sitios a las cuales las comunidades los asocian con los acontecimientos como memoriales, museo, espacios de memoria donde decimos que en principio, no son lugares que haya pasado nada, pero sí son lugares que empezó a pasar algo a partir de que las comunidades lo construyeron como sitios de memoria.

Esta definición fue importante para el trabajo en concreto en los sitios de memoria de Uruguay. Y otro aspecto importante fue también dejar abierto el ámbito temporal. Donde no solamente se hacía referencia al pasado reciente, sino que también te deja abierto a otros momentos donde el Estado haya violado los derechos humanos. Entonces eso nos dio la posibilidad de incorporar otros colectivos, como por ejemplo, los descendientes de las poblaciones originarias, o los descendientes de poblaciones africanas esclavizadas que comenzaron a trabajar sus propios sitios de memorias integrados a la Red Nacional de Sitios de Memoria. Así, recientemente, por ejemplo, se declaró sitio de memoria el lugar de Salsipuedes, que fue un lugar donde se cometió una matanza de las últimas tribus charrúas que iban quedando en el país.<sup>36</sup> Se declaró, ese sitio de memoria y vimos cómo a partir de la declaración de ese sitio que nos llevaba a otras memorias, se desató una polémica muy fuerte donde seguían presentes en buena parte del sistema político un sentimiento muy descalificatorio de las poblaciones originales, muy racistas inclusive. Para nosotros es importante esta apertura del ámbito temporal hacia otras situaciones porque nos remite a lo que decíamos al principio, es decir, la idea de tratar de mirar la violencia del Estado desde una mirada más larga, que vaya más allá del terrorismo de Estado del pasado reciente, nos remita a otros peligros y también al presente, más allá hacia atrás y más allá hacia adelante. La lucha actual, digamos, de todo el movimiento de sitios de memoria, Uruguay es, –ya que tiene consolidada una institucionalidad, una ley– la lucha actual es por los recursos necesarios para llevar adelante y efectivamente esta ley de sitio de memoria. La política pública se concreta realmente cuando existen recursos para llevarla adelante, recursos que en este momento son muy escasos. Pero bueno, es parte de lo que decíamos al principio, la necesidad de la lucha política para seguir conquistando terreno y avances en el plano de la concreción de los sitios de memoria.

## **Red Colombiana de Lugares de Memoria**

**Presenta: Mónica Álvarez Aguirre**

**Gegê Leme Joseph:** Gracias, Elbio. Muchas gracias. Seguimos adelante. Entonces me gustaría ahora invitar a Mónica Álvarez Aguirre, que es la Secretaría Técnica de la Red Colombiana de Lugares de Memoria en Colombia. Mónica, es un placer tenerte.

**Mónica Álvarez:** Primero, el agradecer el estar en este espacio. Ha sido de mucho aprendizaje el poder escuchar a mis compañeros y compañeras de la red latinoamericana. Yo voy a hablar sobre un hecho particular en Colombia y es la conformación de una red de sitios de memoria.

---

<sup>36</sup> “Salsipuedes” fue declarado ‘sitio de memoria’, *El Telégrafo*, 04 de febrero de 2022.  
de<https://www.eltelegrafo.com/2022/02/salsipuedes-fue-declarado-sitio-de-memoria/>

Esta red surge por una iniciativa de los lugares de origen de las comunidades en Colombia.<sup>37</sup> Estos lugares de memoria en Colombia tienen una particularidad y que surge desde hace más de 30 años por iniciativa de las organizaciones de víctimas, sobre todo en el lugar más antiguo de la red, cumple este año 50 años que la Organización Femenina Popular de Barrancabermeja, que nació en 1972,<sup>38</sup> y en el 2015 decidimos conformarnos como una red. En ese momento nacimos con 19 lugares, en este momento somos 39 lugares de memoria unidos en esta red. Es importante anotar que estos lugares son espacios para sanar y tienen diversas funciones. Es muy importante reconocer este trabajo que realizan las comunidades y el porqué generan estos espacios de memoria. Son espacios para sanar, para elaborar duelos, para recuperar los saberes y el trabajo en comunidad. Y su trabajo está basado en la pluralidad de voces, el diálogo, intercambio de saberes, hay y saberes académicos, culturales, ancestrales, éticos, espirituales, artísticos y religiosos de comunidades diversas, urbanas, campesinas, negras e indígenas de diferentes zonas de Colombia.

En este sentido hay diversos tipos de lugares de memoria en Colombia y son espacios que se han construido, algunos a partir de sentencias de reparación colectiva hechas desde la Ley de Víctimas en Colombia, que nació en el 2011, y otros son espacios que han nacido a partir de sentencias de reparación colectiva de la CIDH. También hay lugares testimoniales, es decir, donde ocurrieron los hechos de violación de los derechos humanos, lugares representativos que tienen que ver con espacios construidos por las comunidades o marcados por las comunidades. Algunos de ellos pueden no ser construcciones, pero sí espacios que se reconocen como significativos en la memoria del territorio. Hay espacios naturales, es decir, hay bosques, lagunas, por ejemplo el lago de la Memoria en La Pelona, en Bolívar, Colombia. Hay edificaciones, que son espacios que se han quedado marcados por el conflicto armado y que las comunidades han recuperado en su proceso de resignificar los espacios marcados por la guerra, por el conflicto armado. Hay cementerios como lugares de memoria en Colombia por la gran cantidad de personas desaparecidas en nuestro país. Hay lugares itinerantes que van de un lugar a otro, como las galerías, como algunos museos que se han construido para ir por diferentes zonas del país y sobre todo para las comunidades étnicas, para las comunidades negras e indígenas, el territorio como lugar de memoria. Y quisiera destacar el caso, por ejemplo de La Chorrera en el Amazonas, o de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, donde el territorio es un lugar completo de memoria.

En relación con la incidencia política que ha desarrollado la red, es importante destacar que la red surge precisamente como una necesidad de hacer incidencia política a partir de una problemática que tenemos en Colombia, y es que la Ley de Víctimas que surge en el 2011 está fundamentada en el deber de memoria del Estado, pero hace un reconocimiento muy bajo del derecho a la memoria de los pueblos, en el sentido en que las decisiones de los lugares de memoria oficiales están sobre todo en manos del gobierno. Y esto hace que en Colombia no tengamos una política de memoria de Estado, sino de gobierno, y esto ha generado dificultades en cuanto a la dirección de lugares institucionales, entre ellos pues el Centro Nacional de Memoria Histórica y los otros lugares institucionales como el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación y el Museo Casa de la Memoria de Medellín, que son los tres lugares

---

<sup>37</sup> <https://sitiosdememoria.org/es/institucion/red-colombiana-de-lugares-de-memoria/>

<sup>38</sup> Sobre la organización ver: <http://organizacionfemeninapopular.blogspot.com/p/inicio.html>



institucionales que existen en Colombia. En este sentido, nosotros estamos planteando en este momento una la formulación de una política de memoria en Colombia que se acerca mucho a lo que nos presentaba Elbio en su presentación. Que se reconozca una red de museos o un museo en red que permita la participación de las organizaciones, no solamente de manera consultiva que lo que ha pasado con nosotros en: Colombia hasta este momento, y es que a las organizaciones se nos consulta, pero finalmente los que toman las decisiones son los funcionarios de turno y en ese sentido se está pidiendo que se construya una ley de memoria en Colombia que permita la voz y el voto de las organizaciones de víctimas, los lugares de memoria, la academia en la construcción de esta política de memoria. Me resulta bastante llamativo lo que acaba de presentar Elbio, porque es precisamente lo que nosotros desde la red colombiana estamos proponiendo para que no se centralice la memoria desde un museo nacional o desde unos lugares de memoria institucionales, en los cuales, como dije antes, predomina la voz del Estado. Por ejemplo, en el Centro Nacional solo hay una representación de dos víctimas de la Mesa Nacional de Víctimas y el resto está en manos de los ministerios, que son 11 ministerios quienes hacen parte de la Junta Directiva del Museo Nacional de Memoria Histórica.

Y en ese sentido, entonces nosotros estuvimos trabajando hace poco en el empalme del gobierno saliente y del gobierno que entra de Gustavo Petro para revisar cuáles han sido las acciones que se han desarrollado en los gobiernos anteriores con relación al Centro Nacional de Memoria Histórica y cuáles son las propuestas que estamos haciendo nosotros. Entonces, la participación en ese empalme nos ha permitido proponer la formulación como uno de los elementos centrales, la formulación de una política de memoria, de lugares de memoria en Colombia.

En este sentido, nosotros también hemos hecho un trabajo fuerte en términos de pedagogía, y en pedagogía pues hay una cosa que es fundamental para nosotros como lugares de memoria que han surgido desde las comunidades, y es que la negacionismo no solamente pasa por negar el conflicto armado en Colombia, sino también por una serie de silenciamientos, ocultamientos o simple y sencillamente la devaluación de las formas como las comunidades construyen conocimiento en Colombia. Entonces, en ese sentido es importante resaltar que hay lenguajes indígenas de las comunidades negras, sus formas de hacer visibles sus lenguajes para contar su conocimiento, que muchas veces no son reconocidos por la academia y que son utilizados simplemente como fuentes primarias de investigación. En ese sentido, en pedagogía nosotros hemos hecho varias acciones, algunas digamos que el proceso de los lugares de memoria no está ligado a la pedagogía formal. No estamos incluidos dentro del currículo, que es parte de las recomendaciones que pasamos a la Comisión de la Verdad, pero sí estamos ligados a acciones de los docentes de escuela y de universidad que a través de sus prácticas rompen las paredes de la escuela y llevan a sus estudiantes a los espacios de memoria. Y esta acción ha permitido reconocer a las comunidades como maestras de los saberes de los territorios. Y esto es muy importante porque una de las cosas que atacan la guerra en Colombia son los saberes de las comunidades indígenas, de las comunidades negras y de las comunidades campesinas, en el hecho de no reconocer su derecho a ser y a existir en los territorios. Y de manera informal hay una serie de acciones que se realizan en los lugares, que me parece muy importante destacar, y es el rescate de los saberes de las comunidades a través de la elaboración de documentales, de

murales, de videos de teatro, de conversaciones, de cátedras, de chinchorros culturales, de chocolatadas comunitarias, ollas comunitarias, exposiciones, intervenciones en espacios públicos, es decir, de siembra de árboles para la recuperación de espacios. Es decir, los lugares de memoria actúan en el territorio donde habitan porque es ese territorio el que ha buscado quitarles la guerra.

En la parte de investigación que hemos hecho, que me parece fundamental, pues reconocer la labor investigativa de los lugares de memoria a través de lo que conocemos como la investigación acción participativa, pues se han generado procesos propios de investigación que se construyen a través de metodologías colectivas para la elaboración de la línea de tiempo, para la elaboración de los informes, por ejemplo que le entregamos a la Comisión de la Verdad sobre procesos de resistencia y de convivencia,<sup>39</sup> en cajas de herramientas. Y tenemos una metodología que la construimos de manera colectiva, luego se hacen talleres regionales. Nosotros estamos divididos en cuatro nodos: Nodo Caribe, nodo Pacífico, nodo Antioquia y nodo Oriente, esos talleres construyen una metodología, se replican en los nodos que luego se llevan a los lugares para construir parte de lo que hemos hecho.

En el caso de cómo nos hemos relacionado los lugares de memoria con la Comisión de la Verdad, una vez finalizados o durante los mismos diálogos de los Acuerdos de La Habana en el 2017,<sup>40</sup> nosotros definimos que el aporte de los lugares de memoria a la Comisión de la Verdad podría ser en función de los procesos de resistencia y de convivencia y de búsqueda y de no repetición. Esto es muy importante decirlo porque en los lugares de memoria reconocimos que ese podía ser nuestro mayor aporte, porque en ese sentido se ha fundamentado nuestro trabajo en los territorios y a partir de esto nuestro relacionamiento se basó en varias acciones, por ejemplo, en realizar un encuentro de Latinoamérica por la Verdad en San Carlos, Antioquia, para generar un documento de recomendaciones sobre espacios de escucha para la Comisión de la Verdad.<sup>41</sup> También les entregamos los informes de casos de resistencia y de convivencia. Allí se generó una metodología, también específica, de trabajo con investigadores de los territorios, de los pueblos indígenas, de los pueblos negros, campesinos. Había investigadores locales e investigadores nacionales y fuimos definiendo la metodología en el proceso de trabajo. Se construyeron dos 22 líneas del tiempo que tienen una especificidad muy importante y es una relación espacio temporal desde donde deciden y desde cuándo deciden contar las comunidades. Entonces, por ejemplo, en algunos lugares se definió como elemento simbólico la hoja de trabajo. Esto fue importante porque había sido parte de la lucha histórica del lugar como forma de representación de su línea histórica. O en Buenaventura el puerto como parte, elemento fundamental, narrativo. Y además de eso, es importante resaltar cómo querían contar y desde dónde iban a querer contar. También se

---

<sup>39</sup> La Comisión de Verdad de Colombia recibió informes elaborados por organizaciones civiles.

<sup>40</sup> Acuerdos a través de los cuales se establecieron los acuerdos de paz entre el Estado colombiano y las FARC y marcaron la creación de la Comisión de la Verdad de Colombia.

<sup>41</sup> "Recomendaciones de la Red de Sitios de Memoria Latinoamericanos y Caribeños (RESLAC) a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición de Colombia", 05 de octubre de 2018. <https://sitiosdememoria.org/wp-content/uploads/2018/12/Recomendaciones-preliminares-RESLAC-a-CEV-Colombia.pdf>

definieron procesos a partir de los cuales se elaboran fichas de recolección de archivos que ese trabajo luego es fortalecido por Memoria Abierta, Argentina.

Y es importante resaltar que se recogen dos elementos que a mí me parecen fundamental es la relación entre archivos y seguridad de las comunidades. Y lo segundo, lo que tiene que ver con archivos vivos. Y se elabora un diagnóstico de cómo ha sido el relacionamiento de los lugares de memoria con la Comisión de la Verdad. Los lugares de memoria desde los territorios decimos que estamos hablando de herencia, y en esa relación entre legado y herencia es parte de la discusión que hemos tenido con la Comisión de la Verdad y entregamos diversos casos desde los lugares de memoria para esclarecimiento.

Pero la mayor solicitud de la Comisión no reconoció el trabajo de resistencia, de convivencia, de búsqueda, de no repetición, que era fundamentalmente lo que nos habíamos propuesto nosotros aportar en este proceso. Entonces, en ese sentido parte de lo que presentaban esta mañana, es fundamental entender que en Colombia hay una centralización de los recursos a través de espacios institucionales que no permite el sostenimiento. Nosotros somos trabajamos desde el voluntariado. Entendemos claramente que la memoria no es un tema de museos y por eso algunas resistencias de algunos lugares de memoria en llamarse museos. Algunos se llaman casas, algunos se llaman centros y hemos empezado a trabajar, con las nuevas políticas nuevas sobre la conceptualización del museo desde el ICOM, sobre todo. Y finalmente, decir que esta lucha por la memoria también pasa por la forma de cómo se nombran las cosas y los usos históricos y sociales de algunas palabras. Entonces es fundamental entender que esta ciudad letrada le ha negado a muchas comunidades el reconocimiento de los saberes a través de los cuales se ha construido memoria en diversos territorios del país y que es fundamental que esto lo estamos proponiendo para la construcción de una red de lugares de memoria en nuestro país.

### **Centro de la memoria Monseñor Juan Gerardi, Guatemala**

**Presenta: Patricia Ogaldes**

**Gegê Leme Joseph:** Muchas gracias Mónica. Quería invitar entonces ahora a la tercera panelista que es Patricia Ogaldes. Ella es responsable del programa de Memoria Histórica del Área de Cultura de Paz, de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala y del Centro de la Memoria Monseñor Juan Gerardi es licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y es educadora. Patty es un placer tenerte.

**Patricia Ogaldes:** Bueno, muchas gracias Gegê por la presentación. Un saludo a todas y a todos. Quiero empezar compartiendo que el centro de la memoria. Monseñor Juan Gerardi es una iniciativa de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala y resguarda los testimonios e insumos del Proyecto Inter Diocesano de Recuperación de la Memoria Histórica. Es conocido por sus siglas como REMHI. Lo que impulsó esta iniciativa en su momento fue poder dar insumos a la Comisión de la Verdad,<sup>42</sup> estamos hablando de 1996,

---

<sup>42</sup> Los acuerdos de paz en Guatemala pone fin al conflicto armado de 36 años en el país, y es un acuerdo entre los grupos insurgentes, UNRG, y el gobierno. Por esta se crea la Comisión de la Verdad de Guatemala (cuyo informe fue *Guatemala: memoria del silencio*). El infome REMHI fue un informe

cuando la Iglesia Católica se plantea poder iniciar un proceso de recuperación de memoria antes que inicie el trabajo oficial de la Comisión de la Verdad. Aproximadamente se recogieron en esta iniciativa 5,400 testimonios escritos y en audio en los idiomas maternos de por lo menos 22 idiomas maternos, y aproximadamente de 52,000 personas que fueron víctimas de violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado en Guatemala. Este conflicto duró aproximadamente 36 años, que va de 1960 a 1996, cuando se firmó la paz. Este proyecto se trabajó impulsado desde la Iglesia Católica con el principal objetivo de dar insumos a la Comisión del Esclarecimiento Histórico (CEH).

El centro cuenta también con más de 3000 ejemplares de literatura especializada en derechos humanos, memoria histórica y justicia, que van con la intención de que sean usados por familiares de víctimas, estudiantes de centros educativos, universidades, centros de investigación y, sobre todo, agentes fiscales del Ministerio Público, congregaciones religiosas y público en general. Es decir, el centro está abierto para toda la ciudadanía en Guatemala, pero tenemos ciertos públicos especiales a quienes les prestamos mayor atención, y en este caso sería a los grupos de estudiantes, a las universidades y sobre todo a los fiscales del Ministerio Público.

Para difundir nuestro trabajo tenemos desde el centro de la memoria un portal de internet internet en donde se pueden consultar de manera general los testimonios que les hablaba al inicio. Esto se hizo con la intención de poder dar a conocer esta historia o esta memoria que nos compartió la población en aquel momento. En este portal están de alguna manera una base de datos y se pueden consultar aquellos testimonios en los cuales la persona o el declarante nos dio la autorización de poder compartir dicha información. Como lo dije al inicio, en este portal encontramos de manera general la información, para poder consultar el testimonio concretamente vamos a necesitar otro proceso, vamos a necesitar de cumplir con ciertos protocolos y, sobre todo, vamos a necesitar que quienes deseen consultarlo se acerquen directamente al centro de la memoria.

Otra de las herramientas con las que contamos, y creo que todos quienes trabajamos en esta línea, nos hemos ido adaptando a estas formas que son las redes sociales. Tenemos en la diapositiva una captura del de la página en Facebook que trabajamos y lo hacemos con la intención de compartir el trabajo que realizamos de diario desde el centro de la memoria. Compartimos, pues, las visitas que tenemos, el trabajo que estamos realizando concretamente. Trabajamos además con universidades, charlas a estudiantes y esto lo hacemos a través de contactar a los coordinadores académicos en las diferentes universidades, quienes nos permiten acercarnos a sus estudiantes ya con un trabajo concreto. Esto lo hacíamos muy bien antes de la pandemia, durante la pandemia lo hemos realizado menos, pero con la ventaja que este trabajo virtual también nos ha permitido llegar a lugares lejanos, pues las universidades siguen trabajando desde la virtualidad y esto entonces nos ha permitido trabajar. Aquí el énfasis que hacemos es poder brindar fuentes, fuentes primarias a los estudiantes cuando hacen su trabajo de grado o posgrado. Tenemos a nivel nacional e internacional, lamentablemente los archivos no están siendo consultados tanto por

---

independiente realizado por el arzobispado. Juan Gerardi es asesinado a los pocos días de la presentación de dicho informe.

estudiantes nacionales, mas sí por estudiantes de extranjeros. Ese es como de las dificultades que vemos del trabajo del centro, en donde a nivel nacional, desde la propia universidad, incluso la Universidad Nacional, no se promueve el trabajo de investigación de esa historia reciente vivida en Guatemala por lo que no es tan consultado el centro en ese aspecto.

Desde el rol que trabajamos o asumimos desde los archivos en la actualidad seguimos trabajando con esos insumos que el proyecto nos dejó. La prioridad al inicio fue todo el trabajo de conservación de los testimonios que les contaba al inicio. Todos esos testimonios ya están conservados, resguardados, digitalizados y puestos en una base de datos. Sin embargo, todo lo que nos sirvió de insumos para poder trabajar el informe *Guatemala Nunca Más* lo comenzamos a trabajar recién dos años atrás y esto por falta de financiamiento, pero ya hemos logrado algunos contactos directos con universidades extranjeras para poder hacer este trabajo. Aquí contamos con diagnósticos comunitarios, con estudios de caso que amplió toda esa información, que los testimonios, esa memoria que los testimonios nos trasladaban, todos estos insumos amplían esa información. Todos estos estudios de casos era necesario empezar a trabajarlos. Hoy en día ya tenemos un cuadro de clasificación que nos permite ubicarlos de una manera más fácil. Ya hemos contado con algunos usuarios que han consultado estos materiales. Lamentablemente los usuarios son extranjeros, pero aspiramos a que en algún momento también los usuarios sean nacionales.

El rol a nivel de la búsqueda de la verdad y de la justicia, que desde el centro de la memoria estamos jugando, en función de que son los únicos archivos con los que cuenta Guatemala, en el sentido de que, ustedes saben muy bien, todo lo que se recuperó desde la Comisión de la Verdad todavía no se puede consultar. Entonces los archivos del Informe *Guatemala Nunca Más* del Proyecto Inter Diocesano en Guatemala son como la única fuente que contamos. Entonces desde el Ministerio Público, desde las organizaciones que velan por los derechos humanos, desde las organizaciones de la sociedad civil que llevan casos judiciales en los tribunales de justicia, hemos aportado información en algunos casos, sobre todo a nivel de esa búsqueda de justicia y búsqueda de verdad. En la presentación hay algunas fotografías, principalmente del asesinato del Obispo Juan Gerardi, una de las masacres ocurridas al a los inicios del conflicto armado, la masacre de Las Dos Erres,<sup>43</sup> y sobre todo esta otra fotografía que ustedes ven allí, la quema de la Embajada de España esta masacre ocurrida en 1980.<sup>44</sup>

Dentro de nuestros archivos contamos con testimonios que hacen mención, que dan cuenta de estos hechos de violaciones a derechos humanos, pero también hoy en día ya contamos con los insumos que se recuperaron también en estos casos. Entonces para REMHI y para el Centro de la Memoria Monseñor Gerardi, es un papel fundamental seguir trabajando en este en este sentido, verdad, justicia y también reparación. Muchas de las víctimas o familiares sobrevivientes de estas masacres necesitan para ser resarcidas económicamente por el Estado de Guatemala una prueba que dé cuenta de su propio testimonio. Para nosotros definitivamente pasa por esa revictimización a las personas, sin embargo, en el centro de la

---

<sup>43</sup> Masacre perpetrada por el ejército guatemalteco en una localidad agraria en El Petén, Noreste de Guatemala.

<sup>44</sup> La embajada de España fue tomada por más de 30 campesinos del Comité de Unidad Campesina (CUC) para visibilizar la violencia vivida en el norte del país. La embajada fue atacada y se le prendió fuego, se obstruyó la salida y todas las personas en su interior murieron, incluido funcionarios.

memoria, pueden contar quienes dieron su testimonio con una certificación de ese testimonio. Con mucho gusto nosotros mismos sacamos allí las copias y les damos esa esa certificación. Al final de cuentas, como les repito, en Guatemala, es una de las fuentes principales de que da cuenta de esas violaciones a derechos humanos ocurridas durante la guerra en Guatemala. Yo lo dejaría hasta ahí.

### **Preguntas y respuestas**

**Gegê Leme Joseph:** Muchas gracias, Patricia. voy a invitar a Vero, a Mariana y a Vicente también para hacer un cierre. Pero vamos derecho a las preguntas.

Decían que en Chile los evalúan para poder recibir financiamiento. Cómo o con qué parámetros están siendo evaluados los sitios de memoria públicos y como deberían ser idealmente evaluados, puesto que como política pública deben ser evaluados para saber su impacto.

Entonces es una pregunta que tal vez a los ponentes de esta mesa puedan contestar y si Marta está aquí también puede contestar porque es algo que viene desde su presentación.

**Marta Cisterna:** A nosotros se nos pidió responder a ciertos indicadores arbitrarios por parte de quién da el financiamiento donde se nos exigió en algún momento trabajo con niños, cumplir con determinadas actividades. Los sitios que estamos allí nos opusimos, nos opusimos porque nos parece que no nos deben pautear lo que debemos hacer para poder rendir. Sí estamos de acuerdo y aceptamos obviamente todo lo que tenga que ver con transparentar el uso de los recursos y sí damos cuentas de lo que hacemos con los recursos. Pero ahí todos los años hemos estado en un gallito con respecto a lo que a los indicadores que se nos piden, porque como estamos metidos en un ministerio de Cultura, se nos piden por ahí actividades y trabajos que no podemos hacer y que tampoco cubre el financiamiento y que por ahí tampoco están dentro de la línea de un sitio memoria. A modo de ejemplo, un sitio sin financiamiento es muy difícil que pueda proyectar un trabajo en educación, en derechos humanos, por ejemplo, con preescolares. Y si lo hacemos, ¿cómo lo vamos a hacer? Lo que planteamos los sitios es que no vamos a aceptar ese pauteo por parte de un ministerio que desconoce cómo se trabaja dentro de un sitio de memoria y las particularidades y los temas que aborda cada sitio.

Entonces, en concreto, lo que estamos aceptando es el dar cuenta [de los recursos ejercidos] y de hecho trimestralmente tenemos que publicar en nuestra página por transparencia y eso lo pueden ver ustedes en nuestras páginas, está ahí las actividades que realizamos en el sitio y el reporte de gastos, de todo lo que se ha hecho con los recursos aportados por el Estado. En nuestro caso informamos sobre los recursos que nos aporta el Estado y una vez al año también damos cuenta de los recursos que tienen que ver con donaciones y todo eso. Pero bueno, hay que poner ojo también al pauteo hasta donde te pueden pautear el qué y que venga el Estado a decir lo que tienes que hacer es un poco delicado en esta materia.

**Gegê Leme Joseph:** Sí, yo te quería complementar sobre lo de la evaluación, es algo tan complicado para todos los sitios y también porque hay una distorsión de la cultura del financiamiento y de los criterios que utilizan para esta evaluación. Entonces sí te van a pedir criterios que sean cuantitativos en o cualitativos, por ejemplo. ¿Cuál es el valor entonces?

Solo los sitios saben cuáles son los criterios cualitativos que son más importantes del impacto de su trabajo. Y es también algo que podemos pensar en términos de indicaciones en una política, de incluir una metodología, un abordaje más amplio y más enfocado en impacto cualitativo, porque es mucho más importante también que los sitios puedan determinar qué impacto cualitativo es que deben generar. Entonces, algo muy importante podemos utilizar para empezar un cambio en la cultura de los financiadores, para que ellos empiecen a procurar otros tipos de impacto para financiar, y no solo en los números, porque esto crea una distorsión incluso de actividades y programas que pasan a existir solo para responder a esta demanda cuantitativa.

[Y el número] no es lo más importante. Es cómo has afectado a las personas que han venido. Sí, fueron cinco, pero las afectó de manera tan profunda que ahora van a multiplicar el impacto. Entonces, estos son cosas que debemos discutir. Hoy parece que no hay un compromiso del Estado con sitios de memoria, por verdad y justicia. Son distorsiones que creo que debemos desalentar para pensar una ley. Entonces son cuestiones que hay mucha charla para ver cómo organizarlo en un proyecto de ley una propuesta de política pública.

Entonces voy a pasar a una pregunta para Elbio: ¿Cómo están proyectando el tema de la sostenibilidad económica en la situación de Uruguay con la política de sitios?

**Elbio Ferrario:** Bueno, hay sitios institucionales que tienen el apoyo presupuestal y de recursos, como por ejemplo el Museo de la Memoria, que es de la Intendencia de Montevideo, tiene el financiamiento, presupuesto y personal otorgado por la Intendencia de Montevideo. También la institución de Derechos Humanos tiene su propio sitio, que fue un centro clandestino de detención, el Servicio de Información de Defensa, que está sostenido por el propio presupuesto de la Institución Nacional de Derechos Humanos. Y después hay otros casos de sitios donde los gobiernos departamentales apoyan directamente, como algunos sitios del departamento de Canelones, donde la acción de los gobiernos departamentales apoyando a los sitios.

Ahora en la Ley General de Sitios de Memoria digamos que es un deber que quedó, y que habría que tener cuidado en cómo poder ajustarlo en leyes de sitio de memoria. En ese sentido la ley uruguaya es muy escueta. La institucionalidad que establece es una Comisión Nacional de Sitios de memoria que tiene varias funciones, entre ellas la declaración de sitios y también la obligación de sostener a los sitios. Pero es muy escueto en la parte presupuestal que dice que para llevar adelante sus fines contará con el presupuesto que se le asigne para su cometido. Y no dice más nada.

Entonces este depende del presupuesto en que desde el Parlamento se le asigne a la institución para estos cometidos que haya o no haya presupuesto. En última instancia. También se dio una discusión dentro de la propia Comisión Nacional de Sitio si se debía o no financiar a los sitios o si los sitios por sí mismo, una vez creados, tenían que procurarse su propio financiamiento. De hecho, lo que existe ahora, que se logró también a través de la lucha política, que siempre está presente y dada fundamentalmente por los sitios, es que haya un fondo concursables manejado por la Institución Nacional de Derechos Humanos, donde los sitios se presentan con proyectos específicos. Es un mecanismo que no convence del todo

porque establece una competencia entre los sitios. Para obviar esa competencia y trabajar en términos no competitivos, la propia red establecer la forma en que se va a presentar, que sea en forma solidaria, donde las propuestas que se van a presentar a este fondo concursables estén consensuadas previamente por la propia red de sitios. Es decir, que el mecanismo se convierta en colaborativo y no competitivo. Pero en definitiva es un presupuesto magro, porque son 1 millón y medio de pesos uruguayos anuales destinados a ese fondo concursables. Entonces, en el diseño de una ley de sitios hay que tener especial cuidado en cómo plantear el tema de los recursos del presupuesto necesario para que los sitios. Nosotros encontramos que la ley uruguaya es un punto débil.

También es un punto débil con el que hemos tenido dificultades el tema de las propiedades privadas. La ley establece la posibilidad de declarar sitio los edificios públicos o privados o los espacios públicos. Una casa en el ámbito de lo privado, que haya sido utilizada como un centro de detención y tortura o que se haya cometido violaciones puede ser declarada sitio. Pero la ley no prevé la expropiación de ese bien. Entonces queda una zona gris sobre, bueno, vos declarás un sitio un bien privado y no sabés bien qué sucede con ese sitio si no hay una voluntad expresa, en este caso del Estado, de expropiar, ese bien. Ese también es un punto débil que las leyes de sitios tienen que tener cuidado y establecerlo con más precisión.

### Cierre

**Gegê Leme Joseph:** Gracias, Elbio, muchas gracias. Y yo voy ahora cerrando y me gustaría invitar a Verónica, a Mariana y a [Camilo] Vicente para hacernos un cierre.

Algo que me sale muy importante, interesante, del último panel, sólo para para hablar de la cuestión de las funciones, lo que Elbio ha atraído, de la cuestión de la nueva museología, que es un abordaje tan latinoamericano que tenemos fuerza y *expertis* en eso en la región que no hace la distinción entre el sitio, el territorio y la comunidad, son articulados, el sitio aparece como un instrumento, como un vehículo articulador, entre sitio, territorio y comunidad. Y esto es una fuerza que tenemos y que se aplica a sitios estatales y también a sitios comunitarios. Entonces eso es algo interesante que podemos tener en cuenta a sitios que son construidos siempre de abajo para arriba centrados en los saberes de las comunidades, las narrativas comunitarias de víctimas y que les den también que le garantice el vocerío de estas comunidades víctimas. Hay más puntos que puedo relevar, pero voy a pasar la palabra también a Vero y Mariana.

**Mariana Gómez:** Nosotros nos comprometemos con los que han estado aquí escuchando y han estado pendiente a hacer un resumen, una sistematización de todo lo que hemos venido platicando. Creo que sí dio mucho, mucho para pensar y mucho para reflexionar como muchos puntos. A lo mejor lo que podríamos hacer, y eso es como una propuesta, sería en la siguiente sesión si les parece bien, hacemos como un recuento también de la primera. Creo que eso sería muy interesante porque salieron muchos, muchos puntos que podríamos ir hilando en cada uno de los encuentros. Y bueno, agradecerles muchísimo a todos.

**Verónica Torras:** Sí, también me parece que fue una sesión muy, muy interesante, muy productiva, que salieron muchos temas. Comparto que por ahí podemos hacer un punteo



entre las cosas que estuvimos anotando y arrancar la sesión próxima con una especie de repaso.

Quería nomás abordar un tema puntual, esta cuestión de tener en cuenta que en ciertos contextos el paraguas de la declaración de Patrimonio Cultural puede significar también una protección para los sitios de memoria, como es el caso de Perú, en este momento con el LUM.<sup>45</sup> Me parece interesante tener en cuenta también eso, y creo que en el caso de Paraguay un poco usó como una especie de paradigma de transición, el del patrimonio cultural, mientras se peleaba por una ley de sitios [de memoria]. Entonces yo no lo planteaba solamente como una cuestión a descartar, me parece que es una cuestión que puede ser también eventualmente integrada de alguna manera, que tal vez puede convivir. O sea, habría que pensar, en todo caso, qué podría sumar o en qué contexto, digamos, puede ser significativo. Lo quería retomar porque me parece que era algo que había quedado un poco suelto.

Entonces podemos quedar en este compromiso de arrancar la próxima sesión con un resumen de los puntos principales que se abordaron hoy y yo agradecer a todos los sitios de la RESLAC aceptaron participar de esto por la seriedad, por el compromiso, por las exposiciones que fueron muy interesantes y muy documentadas.

## Sesión 2: Archivos

### Presentación

**Presentan: Gegê Leme Joseph y Verónica Torras**

**Resumen:** *Se presenta lo que es la Coalición Internacional de Sitios de Conciencia, y el objetivo de las presentes sesiones de capacitación, que tienen en mira presentar experiencias regionales para la construcción de una ley de memoria para México, proyecto impulsado por el Comité de Impulso a la Memoria, el cual forma parte de los cinco instrumentos de la Comisión de la Verdad de México creada el año pasado, 2021.*

**Gegê Joseph:** Para que aquellos que no me conocen, mi nombre es Gegê Joseph. Yo soy la gerente de programas senior para África, América Latina y el Caribe en la Coalición Internacional de Sitios de Conciencia.

---

<sup>45</sup> Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social del Ministerio de Cultura de Perú.

<https://lum.cultura.pe/el-lum/quienes-somos>; y sus lineamientos:

[https://lum.cultura.pe/sites/default/files/rm\\_247-2018-mc\\_-\\_anexo.pdf](https://lum.cultura.pe/sites/default/files/rm_247-2018-mc_-_anexo.pdf)

Para aquellos que se estén uniendo a nosotros por la primera vez, la Coalición Internacional de Sitios de Conciencia en la única Red Mundial de sitios históricos, museos, iniciativas de memoria que conectan las luchas del pasado con los movimientos actuales por los derechos humanos y la justicia social. Fue fundada en 1999. En la actualidad contamos con más de 300 miembros en 65 países, desde la isla de Ellis de Nueva York hasta antiguo centro de detención en Argentina, pasando por sitios que recuerdan y aprenden de la trata transatlántica de esclavos en África Occidental. Apoyamos a estos sitios de varias maneras, incluyendo subvenciones a talleres, creación de redes, programas, conjuntos y programación como este que estamos haciendo hoy.

Es un honor tenerles aquí, apoyando a Circular de Morelia en el desarrollo de una Ley de Memoria para México. Es un proyecto conjunto de nuestra Red Regional de América Latina y el Caribe, a la que llamamos de Red de Sitios de Memoria Latinoamericanos y Caribeños, o en corto la RESLAC. Surgió, como todos los programas de la coalición, a través de nuestros miembros y especialmente de nuestros miembros latinoamericanos y caribeños, que son los anfitriones de esta reunión.

El 6 de octubre de 2021 fue creada en México por decreto presidencial la Comisión para el Acceso a la Verdad, el esclarecimiento histórico y el impulso a la justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas en 1965 a 1990. Su objetivo es investigar, dar seguimiento, supervisar, proponer y emitir informes relacionados con las violaciones a los derechos humanos cometidas en ese periodo histórico. La Comisión está presidida por la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, y cuenta con cinco instrumentos: 1) Programa Especial para la Reparación e Indemnización Integral; 2) Programa Especial de Reparación de Búsqueda de Personas Desaparecidas; 3) Mecanismo para el acceso a la Verdad y el Esclarecimiento Histórico; 4) Comité de Impulso a la Justicia, y; 5) Comisión de Impulso a la Memoria para la No Repetición.

El equipo del sitio Circular de Morelia, que forma parte de la RESLAC y la Coalición Internacional de Sitios de Conciencia es el encargado de coordinar el plan de trabajo del Comité de Impulso a la Memoria para la No Repetición y tiene la tarea de proponer una Ley de Memoria para México, estableciendo parámetros para la promoción de la memoria y la no repetición durante y después de concluida la labor de la Comisión.

Esta sesión es la segunda de tres sesiones virtuales de capacitación y busca discutir experiencias de los sitios de memoria, tanto públicos como comunitarios y de la sociedad civil, en el trabajo con archivos de derechos humanos y así fortalecer las capacidades de las instituciones gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil en México en relación a los procesos de producción, documentación, sistematización, desclasificación, acceso y apropiación social de los archivos. Este programa fue una colaboración entre Circular de Morelia, RESLAC y el equipo de la coalición. Y es un honor también pasar la palabra entonces a Verónica Torras, de Memoria Abierta de Argentina, que es la coordinadora del trabajo de la RESLAC.

**Verónica Torras:** Bueno, gracias, Gêge. Buenos días para todos. Simplemente para darles la bienvenida a todos los sitios integrantes de la RESLAC y también algunos funcionarios públicos de México y de Chile, que están invitados a esta sesión de intercambio sobre el tema de

archivos que es, como sabemos, un tema central para el trabajo de memoria en términos generales. Muchos de los sitios de memoria que integran la RESLAC tienen un trabajo importante desarrollado con archivos. Algunos son sitios oficiales, otros son sitios comunitarios o de sociedad civil y desarrollan estos trabajos con archivos bajo diferentes parámetros, pero nos parecía importante compartir las diferentes experiencias que tenemos dentro de nuestra red en relación con el trabajo en archivos y por eso organizamos esta sesión, teniendo en cuenta las diferentes trayectorias que tenemos dentro de la RESLAC y poder mostrar así una variedad de formas de abordaje y de aproximación al trabajo con archivos de derechos humanos, pensando que esto pueda alimentar el proceso que se está llevando adelante en México y que Circular de Morelia, de alguna manera, tiene ahí un rol central en la coordinación del esfuerzo por construir una ley de memoria para México.

Entendemos que estas discusiones son discusiones que pueden aportar insumos para para ese trabajo y para ese proceso. Así que vamos a estar compartiendo algunas experiencias, por un lado de sitios de memoria que tienen un trabajo con archivos de organizaciones de derechos humanos, como con archivos de sociedad civil y también experiencias con archivos públicos, como es el caso de Memoria Abierta de Argentina. Y vamos a estar compartiendo también experiencias de acompañamiento desde sitios de memoria, desde organizaciones de la sociedad civil a procesos, por ejemplo, de comisiones de verdad en otros países, como es el caso de la experiencia de acompañamiento a la Comisión de Verdad y Justicia en Perú. Desde la RESLAC produjimos un documento de sistematización justamente de formas de acompañamiento, desde organizaciones de sociedad civil a comisiones de verdad en diferentes países. Así que un poco lo que queríamos recoger también fueron estas experiencias, pensando también que es un desafío para el caso de México, cómo desde las organizaciones de sociedad civil se pueden acompañar estos procesos, pensar en diferentes variantes de esas formas de acompañamiento.

Vamos a tener también el desarrollo de algunas experiencias de archivos, de archivos públicos, de archivos estatales recuperados y Gustavo Muñoz nos va a compartir más tarde la experiencia del Archivo Histórico de la Policía Nacional de Guatemala y Thiago Hauro Santos nos va a compartir también la experiencia en el caso de Brasil, de un sitio de memoria que viene haciendo un trabajo, por un lado de sistematización de archivos públicos, pero también de producción de testimonios y de sistematización de archivos para enriquecer la muestra permanente y las muestras transitorias del Museo.

Y vamos a estar compartiendo también experiencias de trabajo en archivos, desde organizaciones comunitarias en general, experiencias de documentación, de procesos de lucha y de procesos de resistencia en los territorios. Esa es la experiencia que nos va a traer Adriel, de la Red Colombiana de Lugares de Memoria, en la última sesión que vamos a tener hoy. Y también la experiencia que nos va a compartir Osvaldo Oliveira del trabajo que viene haciendo el núcleo de preservación de memoria política de San Pablo, en Brasil, para también documentar, y producir documentación y sistematizar documentación también, en torno de la posibilidad de la construcción de un sitio de memoria. Así que, esperamos que todas estas diferentes experiencias, como decía al principio, sean útiles. Creo que son útiles también para todos nosotros escucharnos y seguir conociendo sobre nuestro propio trabajo. Pero además, como es el objetivo de estas sesiones que aporten al a los desafíos que tiene por delante

México con la construcción de una ley de memoria. Así que arrancamos entonces con la primera sesión.

**Gegê Leme Joseph:** Sí, arrancamos, yo voy a hacer la introducción de la próxima sesión. La primera sesión de hoy la llamamos “Ideas claves de la sesión virtual de capacitación sobre sitios de memoria”, que fue la última sesión. Esto nos proporcionará un resumen de las ideas claves discutidas durante la sesión que tuvimos el 20 de julio, y en el contexto para el desarrollo de una Ley de Memoria para México y también para señalar la importancia de los archivos en el proceso para la memoria y la no repetición. Para eso quiero introducir a las dos personas que van a hablar hoy, las dos de Circular de Morelia. Primero, Mariana Gómez Godoy, licenciada en Ciencias Políticas, parte del Comité de Memoria de la Comisión para la Verdad de México. Es responsable del Área de Memoria en la Subsecretaría de Derechos Humanos y del Sitio de Memoria Circular de Morelia, primer sitio de Memoria Gubernamental en México. Y también me gustaría introducirles a José Luis Soto Espinosa, que es Licenciado en Ciencia Política por la Universidad Autónoma Metropolitana y Maestro en Sociología Política por el Instituto Mora. Ha colaborado con organizaciones de derechos humanos de la sociedad civil en México, en temas vinculados a la defensa de la tierra y el territorio y a la protección de personas defensoras de derechos humanos. Actualmente labora en la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, formando parte del equipo del sitio de Circular de Morelia y siendo responsable del impulso de la política de derechos humanos en materia de archivos.

### **Recapitulación: Ideas claves de la sesión virtual de capacitación sobre sitios de memoria**

**Presenta: Mariana Gómez Godoy**

**Resumen:** *Se hace una breve recapitulación y mención de algunos puntos relevantes de la sesión anterior sobre sitios de memoria.*

**Mariana Gómez:** Muy bien, muchas gracias a todas y todos los que están presentes en esta segunda sesión. Hoy también nos acompañan algunos de los equipos del mecanismo de esclarecimiento histórico, justo los que están en archivos, y creo que también va a ser un proceso importante para la propia comisión y que también puedan estar en esta discusión sobre la ley, que ellos están ahorita en el momento de acceso a archivos, y creo que va a ser también muy importante su participación y que puedan escuchar también de otras experiencias.

Esta iniciativa nace del Comité de Impulso a la Memoria, que es parte de la Comisión, de los cinco instrumentos que integran la Comisión de la Verdad. El mes pasado se llevó a cabo la sesión de sitios de memoria, ahora toca la de los archivos vinculados a violaciones a derechos humanos y la próxima sesión será de políticas públicas de memoria. Les queremos comentar que también hemos invitado a algunos funcionarios, gente también del mismo comité de memoria estamos presentes y también algunos diputados y diputadas, tanto locales como federales.

La primera parte la sesión anterior fue muy interesante. La hizo Verónica, que es de Memoria Abierta, donde se hizo una breve descripción de las definiciones conceptuales y avances que había en el contexto latinoamericano y global en términos de memoria.

Se abordó las experiencias, por ejemplo, de Argentina y Uruguay, que tienen legislación sobre sitios de memoria. Algo muy interesante que presentó en ese momento fue que no sólo eran sitios de memoria aquellos donde se perpetraron las violaciones a derechos humanos, sino también aquellos que fueran significativos para comunidades u otros lugares que fueron espacios de resistencia. Y ahí hay una serie de definiciones muy interesantes, por ejemplo, en el caso de Uruguay.

También se contó un poco la historia de la incidencia que ha hecho la RESLAC, está la resolución que hizo la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y previamente la cuestión del Mercosur. Y se habló de la diversidad de sitios que hay en la región y se dio un contexto muy preciso.

[En la sesión anterior] hicimos una presentación, Camilo y yo, sobre la situación en México, ¿cuáles serían las necesidades y desafíos tanto para [la creación] de un centro de memoria como para la Ley de Memoria? Se habló sobre el negacionismo que existe en México, que es de alguna manera distinto al del Sur y la necesidad de crear también ciertas condiciones políticas para la creación de esta ley.

Una de las mesas trató sobre gobernanza, sostenibilidad y financiamiento de los sitios de memoria, y nos dieron su opinión y su propia experiencia tres sitios de memoria que pertenecen a la red: el Centro de Memoria Paz y Reconciliación de Bogotá, que es un espacio gubernamental, el José Domingo Cañas de Chile, de sociedad civil, y el Museo de Memoria de Rosario, Argentina, que tiene este carácter mixto, que es tanto civil como gubernamental.

Quiero señalar algunos retos y cuestiones que nos pusieron los centros de memoria. En el caso, por ejemplo, del Centro de Memoria Paz y Reconciliación nos contaban que había esta tensión y problemas que han tenido y por lo cual el Centro de Memoria ha tratado siempre de vincularse con la sociedad civil. Sin embargo, siempre está la tensión de que cuando cambie el gobierno pueda cambiar el rumbo del centro de memoria.

En el caso del Centro de Memoria José Domingo Cañas de Chile, Marta nos hablaba sobre las figuras jurídicas que tiene el Centro, que es una fundación, pero que el sitio pertenece al Ministerio de Vivienda, mientras que otros sitios de memoria pertenecen al Ministerio del Deporte, señalando así la falta de homogeneidad con respecto al tratamiento de los sitios. Sobre los recursos, ella decía que hay una lógica perversa sobre la cuestión de los recursos, que son insuficientes, y hay una dinámica de competencia entre los sitios y organizaciones civiles por los escasos recursos del Estado. También se habló un poco sobre la cuestión del patrimonio, de esta necesidad de proteger de alguna manera los sitios.

El siguiente es el Museo de memoria de Rosario. Es una institución de carácter mixto que pertenece a la municipalidad, pero tiene un entramado civil importante. Lucas nos hablaba de esta tensión también que existe y esta ambigüedad legislativa en la que se encuentra el sitio,

que hace que siempre haya una situación de vulnerabilidad y de cambio que no es, digamos, sano para los sitios de memoria.

La otra cuestión que vimos en la segunda mesa, fue las funciones que tienen los sitios. Vimos tres casos, también con tres sitios de memoria. Uno el Museo de Memoria en Uruguay, la Red colombiana de Lugares de Memoria y el Centro de Memoria Monseñor Juan Gerardi, en Guatemala. En el caso de Uruguay, se contó la historia del proceso de la formación de este museo. Hizo mucho énfasis en el trabajo de incidencia política. Ahí también recordar que Uruguay tiene una ley sobre sitios que en su definición fue más amplia, pues no es solo sobre violencias de Estado sino que ha incluido también la violencia contra los otros pueblos originarios, la trata de esclavos.

La Red Colombiana de Lugares de Memoria es una red que tiene 39 lugares hasta la fecha y ellos también están pensando en hacer una ley de memoria que permita tener una mayor sostenibilidad. Y por otro lado, también lo que ha funcionado con la red colombiana es la descentralización de la memoria en determinadas organizaciones o determinados espacios. Y también se nos comentó como se había colaborado con la Comisión de la Verdad de Colombia.

En el caso del Centro de Memoria Juan Gerardi hubo una vinculación importante con estudiantes y procesos universitarios en la cuestión de los archivos, pues los archivos de la Comisión de Esclarecimiento Histórico no son accesibles pero los de la REMHI sí lo son. Este proceso ayudó a la parte de los juicios o los procesos jurídicos, y también es muy interesante que el centro da copias certificadas a los testificantes que son necesarios para los procesos de reparación.

Y por último, nosotros poníamos como algunos puntos que vemos como retos para incluir en la ley. 1) Evidentemente garantizar la sostenibilidad de los sitios de memoria, en cualquiera de sus acepciones, en cualquiera de sus composiciones. 2) Reconocer la variedad de formas de gobernabilidad, que no solamente sean estatales o civiles, que puedan ser mixtos. 3) Otro de los retos sería contemplar sitios tanto del pasado como del presente, y en ese mismo sentido, diversificar. Digamos que la ley nos ayude no hacer esta caracterización que nos limite, sino que también pueda tener la posibilidad de adaptarse a los cambios que vengan.

Eso sería básicamente lo que vimos en la sesión anterior, para que todos estemos en la misma línea. Muchas gracias.

### **Ideas claves. Archivos vinculados a violaciones de derechos humanos**

**Presenta: José Luis Soto Espinosa**

**Resumen:** *La presentación comienza dando una presentación de las violaciones a derechos humanos en México y la transformación del aparato de contrainsurgencia. Continúa dando cuenta de la legislación en torno a archivos que existen en México y sus carencias y aportes para los derechos humanos, el acceso a la verdad, justicia, memoria y reparación. Señala que la falta de homogeneidad y contradicción en la legislación pone en peligro la conservación de los archivos.*

*Transformación del aparato de contrainsurgencia mexicano en los años 80.*

**José Luis Soto.** Bueno, primero agradecer a Gegê y Verónica por todo el trabajo que han invertido para la celebración de este segundo encuentro. Para nosotros es muy importante, sobre todo porque, como verán, en el caso de México, existe una diversidad de normatividad y experiencias sobre archivos de derechos humanos. Sin embargo, estos no son homogéneos y para nosotros es importante conocer cómo se ha trabajado a nivel internacional para saber cómo es que nosotros lo podríamos trabajar. Sabemos que no partimos de cero, hay un trabajo ya recorrido por décadas en América Latina y agradecemos esta oportunidad que a nosotros nos viene bastante bien.

Primero me gustaría hablar un poco sobre los diferentes contextos que hay de violaciones a derechos humanos para el caso de México. Como bien saben, actualmente existe una comisión para el Acceso a la Verdad de 1965-1990 y esto es porque en la segunda mitad del siglo XX, principalmente en las décadas de los años 60, 70 y 80, en México el Estado mexicano implementó una política de contrainsurgencia orientada a la aniquilación de las disidencias políticas expresadas a través de sindicatos, movimientos sociales, guerrillas, organizaciones de mujeres, organizaciones de diversidad sexual, pero que tuvo como principal característica que se implementaron violaciones graves a los derechos humanos. Es decir, como parte de esta estrategia de control gubernamental hacia las disidencias se implementaron prácticas como desaparición forzada, torturas, ejecuciones extrajudiciales y masacres.

Lo que nosotros hemos visto es que a mediados de los años 80 este panorama cambió. Eso no significa que la contrainsurgencia haya desaparecido, la contrainsurgencia, como comenta muchas veces Camilo, no es un periodo de tiempo, sino más bien es una práctica de Estado. A partir de los años 80 y 90 la contrainsurgencia deja de ser una de las principales violencias de Estado, pero sigue estando presente. Nosotros podemos encontrar prácticas de contrainsurgencia con la intervención que hace el Ejército con el EZLN a mediados de los 90, pero también encontramos diversas incursiones militares y policiales en instituciones educativas para la disolución de huelgas, etcétera. A mediados de los años 80 lo que hay es una transformación del aparato represivo del Estado. Algunas instituciones, como la Dirección Federal de Seguridad, dejan de existir. Algunas instituciones como el Ejército dejan de tener un rol protagonista y empiezan a surgir nuevos actores estatales, como la intervención de la Secretaría de Marina en labores de seguridad, la creación de nuevas policías con un talante militarizado como la Policía Federal Preventiva y un rol cada vez más desagregado en las policías judiciales y en las policías estatales, en los roles de control de población y en los roles de represión.

Para la primera parte de los años 2000, entre los noventa y los 2000, empieza a haber un proceso de reconfiguración de los actores estatales, sociales, pero también criminales, que generan nuevas dinámicas, ciclos y procesos de violencia. Normalmente se tiende a identificar a 2006 como el año en el que comienza esto. En realidad es algo que comienza a finales de los años 90 y es un proceso que va evolucionando hasta que tenemos la actual crisis de derechos humanos, que está vinculado con diferentes hechos represivos, con una estrategia cognitiva de seguridad, pero también con ciclos y procesos de violencia vinculados al narcotráfico, a la trata de personas, a la trata de migrantes, etcétera.

Lo que nosotros notamos es que en estas cinco o seis décadas en que se cometieron violaciones a derechos humanos, tanto el Estado como diversos sectores de la sociedad fueron generando registros que permiten conocer, evidenciar y contextualizar estas violaciones a derechos humanos. Es decir, el Estado, como un aparato jurídico administrativo, fue documentando su quehacer como parte de las labores propias del Estado en sus actividades represivas. Pero también distintas organizaciones de la sociedad civil, colectivos de familiares e instituciones académicas y periodísticas lograron documentar desde la sociedad civil estas acciones.

Entonces, nosotros a este tipo de registros que permiten conocer, evidenciar y contextualizar estas violaciones de derechos humanos, es lo que nosotros empezamos a conceptualizar como archivos vinculados a las violaciones de derechos humanos. En México no existe la categoría como tal, no existe un marco normativo que nos permita identificar cuáles son estos archivos. Lo que sí tenemos es que en la práctica hemos logrado identificar estos tipos de archivos a través de dos criterios. Primero, los identificamos a través de su origen, es decir, los archivos que están vinculados con las instituciones que cometieron las violaciones de derechos humanos, policías, fiscalías, ejércitos, los archivos de las instituciones que se han encargado de investigar estas violaciones de derechos humanos, comisiones de derechos humanos, comisiones de la verdad, de fiscalías (lo cual es interesante porque los aparatos de procuración de justicia han tenido ese doble papel: la investigación de violación de derechos humanos, pero la comisión de las violaciones de derechos Humanos en sus procesos de investigación), los archivos privados de interés público (que son estos archivos que son de sectores de la sociedad civil que han documentado estos hechos que son los colectivos de familiares, de organizaciones acompañantes o de instituciones académicas o periodísticas).

Este es el primer criterio, que es a través de su origen. Pero también hay otro criterio con el que los hemos identificado en México, que es a través de sus usos. Hemos identificado algunos archivos que nos han servido o han sido de utilidad para el esclarecimiento histórico, la búsqueda de personas desaparecidas, el impulso a los procesos judiciales, etcétera. Algunos de ellos, que parecerían no ser tan obvios pero que están vinculados, son por ejemplo los del servicio médico forense, para identificar cuerpos que aparentemente eran ingresados como [se corta el audio] caso con personas que fueron ejecutadas extrajudicialmente y de los que los cuerpos fueron ocultados por el Estado. Pero no son el único tipo de archivos. También encontramos, por ejemplo, archivos de planimetría, archivos del Registro Público de la Propiedad, que nos permiten datar cuándo se constituyeron y cómo se integraron, lo que después serían centros clandestinos de detención. Es decir, estos archivos parecerían no estar vinculados con las instituciones responsables porque no están en sus acervos, sino que están en acervos paralelos como el del INEGI o el de otras instituciones que van documentando simultáneamente cómo se va desplegando el Estado. Pero también logran documentarlo y son fuentes alternativas con las que nosotros podemos contextualizar la comisión de violaciones a Derechos Humanos.

No obstante, como decía, no existe en México una normatividad precisa que nos permita normar y gestionar los archivos vinculados a violaciones de derechos humanos. Lo que tenemos es un conjunto de leyes, principalmente de este siglo, que de alguna manera reconocen la existencia de estos archivos, generan algunas características de ellos, pero como



veremos, no son homogéneas, son contradictorias y todavía existen elementos que se pueden reforzar. Empezaría hablando de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia, las cuales son muy importantes. Primero, porque la primera Ley Federal de Transparencia lo que hace es empezar a generar los primeros lineamientos o detonar los procesos para homogeneizar la administración y gestión de archivos. Eso es muy importante porque hasta ese momento cada una de las instituciones dependiendo de sus usos, administraba conforme a sus propias necesidades, sus archivos, a partir de esta ley eso comienza a cambiar a partir de unos lineamientos que se emiten en 2004. Sin embargo, ya con la nueva ley de 2016 y la nueva Ley General de Transparencia de 2015, existe un reconocimiento explícito de que existen archivos vinculados a violaciones graves de derechos humanos, que estos archivos no pueden ser catalogados como clasificados o reservados o confidenciales, y que tienen que ser fuentes de acceso público. Sin embargo, estas leyes no establecen cuál es la autoridad facultada para identificar estos archivos ni cuáles son los criterios que se deben de seguir en sus procesos de identificación. Es un paso adelante porque reconoce su existencia, pero no es operativo administrativamente para su identificación.

Por otro lado, tenemos en 2017 la Ley General de Protección de Datos Personales y Posesión de Sujetos Obligados. He dividido las leyes de manera temática y no cronológica para poder realizar mejor esta explicación. Esta Ley General de Protección de Datos Personales es muy interesante. Primero porque es de las pocas leyes en todo el país en las que no está transversalizado el enfoque de derechos humanos, es de las pocas leyes en las que la palabra “derechos humanos” no aparece ni una sola vez en el documento. En este documento, naturalmente, no se reconoce la existencia de archivos vinculados a violaciones de derechos humanos y lo que se hace es generar un aparato jurídico con el que se impide que las instituciones del Estado transfieran a otras instituciones o hagan público los archivos de lo que ellos llaman de particulares que contienen datos personales sensibles como nombre, sus direcciones, su identidad de género, sus orientaciones políticas, etcétera. Esta ley, los que hemos trabajado el tema, sabemos que es uno de los principales obstáculos, porque ha sido un instrumento con el que se han negado la información, incluso los familiares de personas desaparecidas, porque la ley establece que para poder hacer pública información es necesaria que los titulares de la información den su consentimiento. Naturalmente, si las personas están desaparecidas, no pueden hacer de primera mano esta declaratoria y ese ha sido un impedimento importante para que los familiares accedan y ese fue uno de los argumentos para impedir que accedieran por años a lo que se encuentra en el Archivo General de la Nación.

Pero este mismo argumento se utiliza para impedir que se transfiera información entre instituciones. Entonces eso es grave porque si bien la ley establece que entre servidores públicos o entre sujetos obligados, puede haber transferencia de archivos, siempre y cuando esté en sus facultades y atribuciones, esto no se ha respetado y nosotros lo hemos visto de primera mano cuando hemos intentado entrar a los archivos del Centro Nacional de Inteligencia.

Sin embargo, tenemos un contexto favorable, ya que teníamos una Ley Federal de Archivos que era completamente retrógrada en lo que tiene que ver con derechos humanos, la cual fue

derogada y se promulgó en 2018 y entró en vigor en 2019 la nueva Ley General de Archivos. La nueva Ley General de Archivos establece que el objetivo de esa ley es promover al ejercicio del derecho a la verdad y la memoria. Después, reconoce la existencia de archivos vinculados a violaciones de derechos humanos y su condición de fuentes de acceso público. Aparte, reconoce otra cosa que no hace la Ley de Transparencia, que es los delitos en contra de los archivos, establece sanciones precisas para los servidores y servidoras y servidores públicos que impidan la consulta o destruyan archivos vinculados a violaciones a derechos humanos. Lamentablemente, esta ley nuevamente no establece cuál es la definición de archivo vinculados a violaciones de derechos humanos, no dice cuáles son sus criterios de identificación y no dice cuál es la institución facultada para realizar este proceso.

Entonces, si bien es un marco jurídico que nos sirve de paraguas para el quehacer en materia de derechos humanos, también limita su operación ya en los hechos, porque ninguna institución es la que está facultada para hacer este proceso de seguimiento. Sobre esta ley, algo importante de señalar, es que crea algo que le llaman los grupos interdisciplinarios, que son grupos dentro de cada una de las instituciones que están orientados a identificar los valores primarios y secundarios de los archivos y establecer los periodos de conserva. Estos son importantes porque eso no se encontraba antes, pero algo que creo que es lamentable es que en la conformación de los grupos interdisciplinarios no aparecen especialistas en derechos humanos y la perspectiva de derechos humanos no es un eje transversal, es decir, ellos no cuentan con herramientas y no existen lineamientos para la identificación de los valores secundarios de los archivos para su reconocimiento como vinculados a violaciones a derechos humanos. Esto es algo que nosotros podríamos utilizar de base para poder incorporarlo y entonces establecer cuáles son las instituciones facultadas para ello. Pero tenemos la experiencia con el decreto presidencial del 28 de febrero del 2019, en el que el Presidente ordenó la transferencia de archivos vinculados a violaciones a derechos humanos al Archivo General, que los grupos interdisciplinarios lo que dijeron es “pues nuestras instituciones no cometen violaciones a derechos humanos, no está en sus facultades cometer violaciones de derechos humanos. Así que nosotros no tenemos archivos de derechos humanos.” El problema es que ahora las instituciones son juez y parte, y esto impide la transferencia de archivos, aunque existe un mandato presidencial.

Y por último, tenemos leyes a partir del contexto de violaciones de derechos humanos que surge a partir de 2006. Se han creado leyes específicas para atender este problema. Tenemos la Ley General de Víctimas de 2013 y la Ley General en Materia de Desaparición Forzada. Ambas leyes establecen la responsabilidad del Estado para conservar y abrir los archivos vinculados a derechos humanos, para ponerlos a disposición de instituciones encargadas de hacer la investigación. Pero nuevamente establecen ciertas reservas como la Ley General en materia de desaparición, que dice “La Comisión Nacional de Búsqueda puede acceder a todos los repositorios que así lo encuentran necesario para encontrar una persona desaparecida, siempre y cuando cuente con autorización previa”. Entonces eso establece limitaciones jurídico-administrativas que impiden que de facto se pueda hacer esta consulta.

Si nosotros utilizamos el primer criterio para la identificación de archivos, y lo aplicamos para el periodo de tiempo de la Comisión de la Verdad, nos damos cuenta que actualmente ya tenemos identificados, no formalmente pero al menos en la comunidad de actores que

trabajamos estos temas, distintos archivos sobre este tema. Por ejemplo, de los archivos institucionales vinculados a violaciones a derechos humanos, encontramos los archivos que están en el Archivo General de la Nación, es decir, los fondos de la Dirección Federal de Seguridad y la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales, algunos fondos de la Secretaría de la Defensa Nacional, que ya están en el Archivo General y que con esta administración son fuentes de acceso públicos. Pero también tenemos los archivos que son de la Secretaría de Defensa Nacional que no fueron transferidos, que la Comisión de la Verdad está identificando que tiene información útil para el esclarecimiento histórico, pero que están en sus archivos de concentración, en archivos de trámite y por lo tanto no se pueden consultar públicamente. Tenemos también identificado o señalado el archivo de la Dirección General de Policía de Tránsito, que en ausencia de una normatividad en los años 80, este archivo está perdido. Se sabe que es importante porque esta Dirección General participó en escuadrones de la muerte como la Brigada Blanca o la Brigada Especial anti guerrillas, pero este archivo está perdido y tenemos que hacer un trabajo de búsqueda. Y tenemos también los archivos de las policías judiciales federales, militares y las policías estatales.

En relación a los archivos de instituciones encargadas de investigar las violaciones de derechos humanos tenemos los archivos de los expedientes en el contexto de la Fiscalía Especializada de Movimientos Políticos y Sociales, la FEMOSPP, los cuales siguen en posesión de la Fiscalía y por lo tanto existen reservas de ley para su consulta. Tenemos los expedientes que se van integrando cuando se hacen expedientes de queja por recomendaciones de violaciones de derechos humanos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, como en el Programa de Presuntos Desaparecidos, que derivó en la Recomendación 26 2001 de la CNDH, que son documentos importantes y que también tiene reservas de ley y están en posesión de la Comisión Nacional.

Tenemos el ejemplo del archivo de la Comisión de la Verdad del Estado de Guerrero, que es un ejemplo triste porque fue un archivo que no fue recuperado por ninguna de las instituciones, los comisionados estuvieron preocupados por que este archivo estuviera en un repositorio público y gracias a organizaciones como artículo 19 como El Colegio de México, este archivo fue recuperado, sistematizado y se encuentra acceso público en la plataforma Archivos de la Represión. Sin embargo, sería responsabilidad estatal también generar condiciones para la conservación de este material.

Y por último, tenemos el archivo de la Comisión de la Verdad y Esclarecimiento Histórico, que actualmente está en marcha, que se está integrando y en algún momento deberá formar parte de las fuentes de acceso público. Tenemos archivos privados relevantes para el esclarecimiento histórico, como los documentos de colectivos, como el archivo del Comité Eureka, como documentos de movimientos sociales como el de la COCEI en Oaxaca<sup>46</sup>, que ellos documentaron todas sus acciones, o los documentos que actualmente se están archivando en la plataforma Archivos de la Resistencia de ARTÍCULO 19, documentos de organizaciones de la sociedad civil que han litigando históricamente los casos como la Asociación Nacional de Abogados Democráticos, como el Centro Pro, que continúan los litigios

---

<sup>46</sup> Coalición Obrera, Campesina, Estudiantil del Istmo, organización política mexicana de ideología socialista, que es el primer partido de izquierda en llegar al poder (a nivel municipal) en México, al ganar las elecciones en Juchitán, Oaxaca.

y que ellos han documentado desde la sociedad civil los procesos judiciales y los testimonios, documentos y evidencias que han ido recabando tanto personas académicas, estudiantes de doctorados, pero también como instituciones periodísticas como Cuarto Oscuro o la revista Proceso.

Y bueno, para terminar, me gustaría concluir esta exposición para terminar de cerrar el planteamiento del problema. Primero, el marco normativo actual no nos permite identificar o definir con claridad cuáles son los criterios para la identificación, conservación y apertura de archivos vinculados a violaciones a derechos humanos. La normatividad que existe, si bien trata el tema, lo trata de una manera contradictoria y esto lo que genera es limitaciones para el acceso a estas fuentes. Naturalmente, un acceso limitado a las fuentes impide que estos archivos sean utilizados en procesos de esclarecimiento histórico, de búsqueda de personas, de impartición de justicia, de reconstrucción de memoria pública y de reparación integral. Es decir, estos archivos, aunque son documentos de hace 50 años, tienen un papel administrativo vivo y vigente, por lo cual es importante su conservación. Y cerraría con esto, la falta de un marco normativo para la identificación de estos archivos lo que genera es que pone en peligro su conservación. Y el mejor ejemplo que tenemos es el archivo de la Dirección General de Policía de Tránsito, que es un archivo de 20 años de actividad policial de la Ciudad de México que actualmente está perdido. Bueno, este sería a grosso modo el panorama en México y agradezco su atención.

### **Introducción a Archivos de Derechos Humanos**

**Moderadora: Verónica Torras**

**Presentan: Celina Flores y Rosario Narváez Vargas**

**Gegê Leme Joseph:** Muchas gracias Jose Luis por esta tremenda exposición. Les quería introducir entonces la próxima sesión, la llamamos “Introducción a Archivos de Derechos Humanos” y va a explorar el concepto de archivos de derechos humanos, sus marcos normativos, técnicas y decisiones políticas para garantizar su preservación y acceso. Profundizará en los archivos de las comisiones de verdad, aportando experiencias comparativas en la región, también aportará un estudio de caso de Perú que explora el acompañamiento de la sociedad civil a la conformación de un archivo público de la Comisión de Verdad y Reconciliación.

Verónica Torras será la moderadora de la sesión. Es licenciada en Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, la UBA y doctoranda en Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús Lanús (UNLa). Fue subsecretaria de Comunicación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires entre 2000 y 2004 y directora del Programa Memoria en Movimiento de la Secretaría de Comunicación Pública de la Nación entre 2011 y 2015. Además, se desempeñó en ámbitos no gubernamentales vinculados a la defensa de los derechos humanos: fue directora de Comunicación del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) entre 2005 y 2010. Ha escrito numerosos artículos en medios académicos y periodísticos sobre las luchas simbólicas por memoria, verdad y justicia y

reparación. Actualmente es directora ejecutiva de Memoria Abierta, organización referente a nivel nacional y regional en prácticas de preservación, transmisión y promoción de la memoria, que coordina desde 2016 la Red de Sitios de Memoria Latinoamericanos.

Tenemos también hoy a Celina Flores, que es Profesora de Historia y Magister en Derecho Internacional de los Derechos Humanos por la Universidad de Buenos Aires- Argentina. Se ha desarrollado en diversos proyectos relacionados a archivos y derechos humanos en el ámbito del Estado como en el de la Sociedad Civil. Ha participado en proyectos de relevamiento y desclasificación de documentación de las Fuerzas Armadas y el Ministerio de Relaciones Exteriores en Argentina. Desde el año 2014 se desempeña como coordinadora del área de archivos de Memoria Abierta y es docente de la Universidad de Buenos Aires en el área de historia de África contemporánea.

Tenemos también a Rosario Narváez Vargas que es miembro de la Asociación Caminos de la Memoria que gestiona el Memorial El Ojo que Lloro (Perú). Fue responsable del Área de Documentación e Información de APRODEH, de la Unidad de Información de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) y desde la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, lideró el trabajo de sistematización de información que sus miembros presentaron a la CVR. Ha elaborado una propuesta de Lineamientos para una Política Nacional de Memoria para el Ministerio de Cultura e investigado sobre los archivos de Derechos Humanos peruanos.

Entonces me gustaría pasar la palabra a Vero.

**Verónica Torras.** Bueno. Gracias por las presentaciones. Y yo diría que comencemos entonces con esta sesión, Celina.

### **Archivos Vinculados a Derechos Humanos: ¿qué y para qué?**

**Presenta: Celina Flores**

**Resumen:** *La presentación presenta la necesidad de poner en cuestión la necesidad de la tematización de los archivos (como archivos de derechos humanos) y el riesgo que implica la fragmentación de la integralidad del archivo la aproximación temática. En el mismo sentido cuestiona la necesidad de la centralización del archivo y señala la necesidad de debatir si la centralización es la mejor manera dar acceso y visibilidad a estos archivos.*

**Celina Flores.** Buenos días a todos. Muchas gracias por el espacio. Bueno, yo traigo una especie de replanteo de algunas cosas que creo que a veces se consolidan y pierden su background histórico. Yo quería en esta sesión volver a esta idea del concepto de archivos de derechos humanos, porque me parece que es una discusión que en el transcurso de los años y sobre todo en esta última década, se ha consolidado como un concepto en sí mismo y a veces perdemos un poco cuál es en realidad lo que queremos decir cuando hablamos de archivos de derechos humanos o de qué archivos estamos hablando o para qué hablamos de archivos de derechos humanos.

Entonces ahí lo que a mí me interesaba era volver y recapitular un poco cómo es la historia de este concepto y ver cuáles son los problemas de consolidar ese concepto sin pensar en el para qué. Entonces, en algún punto a mí me gustaría volver un poco al concepto de archivo. No hay

que pensar en que los archivos de derechos humanos, que ahora vamos a problematizar un poco ese concepto, necesitan una agenda paralela de gestión de archivos. No, sino que básicamente lo que necesitan es la misma gestión que necesitan todos los archivos, porque son archivos.

Entonces, en algún punto el gran problema que vemos y que a esta altura podemos encontrar es cuando se tematiza la cuestión de los archivos, esto es [por ejemplo] “archivos de derechos humanos”, [que implica] hacerle un corte temático a una concepción más integral del archivo. Aparecen un montón de problemas que, por ejemplo, tienen que ver con la desintegración, que tienen que ver con el desmembramiento, que tienen que ver con la dificultad de abordar un archivo solo desde un tema, porque los archivos generalmente hablan de muchos temas a la vez.

Entonces, por eso vuelvo a la idea de qué hablamos cuando hablamos de archivos. Archivo es un conjunto de documentos de cualquier soporte producido en el marco de una actividad, de una persona, de una organización, una entidad pública, a lo largo de toda su historia. Eso es un archivo. Esa es como la concepción que no nos tenemos que olvidar, que por eso también un archivo habla de diversos temas y por eso es importante resguardar esa integralidad del archivo, lo cual no quiere decir abordarlo temáticamente de diferentes maneras. Pero volvemos de nuevo a la idea más básica de que el archivo es la huella de toda la actividad. Es la huella del registro de toda la actividad de una persona, de una organización, de una institución pública. Entonces es difícil pensar que uno puede, o por lo menos es difícil pensar que no va a traer consecuencias al conocimiento de esa historia, un abordaje cronológico, sea solo de un periodo determinado, o temático, solo de una cuestión temática.

Yo quería como volver un poquito a dónde aparece o como empieza a aparecer en el mundo de la justicia transicional, el tema de los archivos y cómo se va consolidando y cómo se va separando esta idea de archivos de derechos humanos a la idea de archivos de procesos sociales más en general, y que tiene que ver fundamentalmente con el contexto de la década del 90, con el contexto de la lucha contra la impunidad, en América Latina sobre todo, y cómo empieza a aparecer esta noción de los archivos como prueba sustancial. Por un lado, los archivos como prueba sustancial para las evidencias sobre las violaciones a los derechos humanos, pero también los archivos como elemento fundamental para el derecho a la verdad es algo que empieza a avanzar mucho en la década del 90 a partir de los contextos de impunidad en algunos países, es entonces que empieza a hablarse desde lo que ya se consolida en los 90 como un campo profesional en la justicia transicional, en las Naciones Unidas, en la Comisión Interamericana se empieza a hablar de la vinculación entre ese derecho a la verdad, entre esa obligación del Estado de investigar, de ese derecho de la familia a conocer, se empieza a establecer una vinculación directa con la cuestión de la fuente de la información, que son los archivos. Y ahí entra esta idea de estos archivos específicos, y de la necesidad de garantizar el acceso.

Volvemos de nuevo a un momento muy contextual en una en un momento de lucha contra la impunidad y que básicamente está vinculado al derecho al acceso a la información, porque a veces, hoy por hoy, si bien hablamos muchas veces de derechos humanos, no está tan claro que eso tiene que estar vinculado al derecho a la información. Entonces, a mí me parece que,

vuelvo de nuevo a retomar estos principios, que aparecen por primera vez en los principios de Luis [¿Seoane?], en el marco de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, que son retomadas después por la Comisión Interamericana. Hay un montón de jurisprudencia en términos de la Comisión Interamericana, de la vinculación del Estado, del deber del Estado de investigar, del acceso a la información como un derecho. Y esta idea que aparece que el secreto no puede ser puesto como una excusa para que el Estado no brinde información. Entonces ahí es donde empieza a aparecer y donde se empieza a poner el foco en estos archivos que contienen información de violaciones a los derechos humanos, pero estrictamente vinculada al derecho a investigar y al derecho a saber y al derecho a la verdad.

Hoy tenemos un gran problema en términos de que hay un montón de archivos de derechos humanos que no son accesibles, [y por lo tanto no permiten ejercer] el derecho a la verdad. Después hay un gran proceso de discusión en relación a esto que se va a dar en Colombia en el marco del Centro Nacional de Memoria Histórica, que tiene que ver con la política pública de archivos, pero que básicamente son sugerencias, son sugerencias de políticas públicas, pero es difícil pensar la posibilidad de pensar una normativa específica para este tipo de archivo, justamente porque son más que archivos que contienen información a la violación de derechos humanos. Digo, si uno piensa en el ejemplo en el archivo, incluso el archivo de la policía de Guatemala, el archivo del Servicio de Inteligencia Argentina, el archivo del Servicio Inteligencia de la Argentina tiene mucha información sobre violaciones de derechos humanos, pero también tiene toda la información de la historia de la inteligencia en la República Argentina del siglo XX.

Entonces ¿cómo uno abordaría ese archivo sólo desde el concepto de violaciones a los derechos humanos? Es importante retomar un poco esta discusión, que es que si bien hay archivos que son importantes para el derecho a la verdad, ¿cómo los gestionamos? ¿los gestionamos en paralelo o lo gestionamos en conjunto con los otros archivos? Entonces, siempre la idea es gestionarlos como archivos. Lo que pasa es que hay dos circunstancias ahí que complican la situación. Primero, aquellos países que tienen una legislación archivística muy débil. Y segundo, esto que aparece siempre, que son las urgencias de esta idea de bueno, de rescatar estos archivos antes que desaparezcan. Bueno, son dos realidades en las cuales hay que hay que navegar, hay que bucear, pero que no nos tienen que hacer olvidar un poco que son archivos mucho más que referidos a violaciones a los derechos humanos. Entonces, no perder esa integralidad de la gestión archivística en general.

Bueno, cuáles son los valores de los archivos producidos durante estos periodos represivos transicionales. Es importante identificar cuáles son los archivos que tienen información sobre violaciones a los derechos humanos, sobre todo para saber y para garantizar el acceso a la información de esos archivos y garantizar que esos archivos sirvan en los procesos de verdad, sirvan los procesos de justicia, sirvan los procesos de reparación. Eso es, indiscutible, está claro. No estamos discutiendo esa idea de que claramente para el derecho a la verdad, para la justicia, para el hecho de reparación, los archivos producidos durante esos periodos represivos y posteriormente y producidos desde diferentes ámbitos. Entonces, digamos, esa complejidad del mundo de los archivos es muy importante para los periodos de justicia transicional. Porque bueno, digo claramente contra la impunidad como un recurso para la justicia, como un garante de derechos. Esto que hablamos y que estamos discutiendo mucho

en relación al proceso colombiano y que seguramente aparecerá la discusión en el proceso mexicano que consiste en preguntarse ¿qué es un archivo de una comisión de la verdad? ¿Hay que pensarlo como un patrimonio cultural, un patrimonio histórico o hay que pensarlo como un garante de los derechos que esa Comisión de la Verdad está exponiendo y está intentando garantizar? Entonces, por eso la importancia de que un archivo de una comisión de la Verdad sea accesible, sea público, pero también sea protegido. Que no esté todo, que no se suba como si fuese una investigación académica, sino que tiene que tener muchos controles y muchos criterios de preservación, porque está también preservando las relaciones sociales que construyó esa Comisión de la Verdad en el marco de sus investigaciones.

Y también es importante en este marco, porque siempre nos vamos pensando en el valor de los archivos de las entidades que fueron responsables de la represión, obviamente, pero también hay otros archivos que son los que por ahí conocemos más, que tienen que ver con los archivos de la sociedad civil. Entonces son todos los archivos de los movimientos sociales que se crean en el marco de esos contextos represivos, que se crean para el reclamo de la verdad, del proceso de verdad, de memoria y de justicia. Bueno, esos archivos también dan mucha información sobre sobre lo que pasó en esos procesos transicionales y muchas veces son los únicos disponibles, como conocemos en muchas experiencias de América Latina, Argentina, Chile. Generalmente, siempre, los archivos de las organizaciones de la sociedad civil son los primeros que se ponen a disposición de los procesos de verdad. Entonces es una entidad archivos a los que tenemos que mirar.

Identificar estos archivos aumenta la posibilidad de exigir responsabilidades y encontrar información. Ahora, yo ahí es donde me parece que hay que hacer un paréntesis. Hay que pensar en la recuperación y disponibilidad de estos archivos ¿cuál es la mejor forma de hacerlo? ¿Es un proceso de centralización de estos archivos y de expropiación de los archivos de sus productores? ¿Es un proceso de identificación y descenso, de visibilidad, de visibilización, pero en el marco de una política archivística más general? Esa es la gran discusión que hasta el día de hoy no está saldada. Y esa me parece que es una discusión que es interesante dar y que es una discusión que apareció en el panel anterior. ¿Cuál es el rol que tendría que tener el Archivo General de la Nación en este sentido? ¿Tienen que crearse entidades paralelas? ¿Cuál es la experiencia que podemos empezar a analizar de la creación de esas entidades ad hoc para la gestión de este tipo de archivos. Tenemos muchas experiencias de las cuales podemos sacar algunas reflexiones.

¿Por qué cuando aparece la idea de un sitio de memoria, sobre todo un sitio de memoria oficial, aparece la idea de que hay que centralizar archivos? Discutámosla. ¿Por qué nos parece que eso es un proceso necesario de un sitios de memoria? ¿Por qué nos parece que no? Creo que hay que discutirla porque creo que a veces se da por una discusión muy dada y me parece que hay que hay que contemplar diferentes cuestiones.

Entonces, desmembrando un poco la idea del concepto de archivo de derechos humanos, en Memoria Abierta la discutimos un poco porque nos parece que [el concepto] no explica nada, porque archivos de derechos humanos en la Argentina serían los archivos de la campaña, la conquista del desierto del siglo XIX, serían los archivos El bombardeo a Plaza Mayo del 55 y serían los archivos generados por las Fuerzas Armadas entre el 76 y el 83. Entonces, es la



historia argentina en sí misma, porque siempre hay procesos de violaciones a los derechos humanos. Entonces, archivos que contienen información sobre violaciones a los derechos humanos nos parece que hay en todas las épocas. Lo que sí, nosotros tendemos cada vez más a hablar de archivos que hablen de los procesos sociales que tienen que ver con la represión, la resistencia, la lucha contra la impunidad. En ese sentido abrir un poco más, y volvemos de nuevo a pensar esta idea de los archivos como huellas de las naciones.

Y progresivamente, con el paso de los procesos y con las diferentes experiencias, van apareciendo más archivos vinculados o que tienen información a las violaciones de derechos humanos. Por ejemplo, en Argentina empezamos abordando los archivos de las Fuerzas Armadas o los archivos de la Fuerza de Seguridad como los ejes fundamentales, hasta los archivos de la Comisión Nacional de Valores, porque claramente la dictadura implementó un sistema tanto de desaparición de personas como de expropiación económica. Entonces, es un arco muy grande que depende de cada contexto y cada proceso se va ampliando.

Pero bueno, ¿de qué hablamos? Archivo de la represión son aquellos archivos que fueron creados específicamente o producidos específicamente por el sistema de represión. Hay diferentes archivos que específicamente fueron creados con un objetivo de represión y que hablan de esas acciones. Por otro lado tenemos archivos burocráticos, son los archivos que generalmente produce el estado y que obviamente cuando el Estado está involucrado en un proceso de represión, también en los archivos aparecen informaciones sobre este proceso de represión. Y por otro lado, los archivos producidos en el proceso de memoria, verdad y justicia, como por ejemplo, las comisiones de verdad. Esos son archivos públicos que claramente tienen que tienen información sobre derechos humanos. Ahora ¿es la única forma de abordar esos archivos? No. Porque volvemos de nuevo, digamos, yo tengo que pensar en los archivos de las Fuerzas Armadas Argentinas. Y si yo tengo que pensar en hacerles solo un abordaje desde la idea de archivo de derechos humanos, con esta idea de la violación a derechos humanos, tendría que cortar ese archivo en partes. Y lo cual le pierde totalmente la integralidad y todo lo que ese archivo me pueda explicar. Les contábamos a los compañeros de México cuando estuvimos trabajando en los archivos de las Fuerzas Armadas, para nosotros fue fundamental trabajar los archivos de la década del 60 para entender la década del 70. Si uno corta esos archivos por períodos y por procesos pierde toda la capacidad explicativa que el archivo de manera integral nos puede dar.

Bueno, y acá tenemos los archivos privados de valor público, archivos producidos por las organizaciones de derechos humanos, como el caso de, por ejemplo, Memoria Abierta, gestiona y reúne diferentes archivos producidos por los organismos de derechos humanos históricos en Argentina y también los archivos personales producidos por líderes del movimiento de derechos humanos, por familiares, por víctimas. Estos también son archivos muy importantes a la hora de pensar en archivos con información sobre violaciones a los derechos humanos. Por ejemplo acá en el caso de Argentina, y creo que en el caso de todos los procesos de América Latina, cada familia tiene su carpeta de su desaparecido, de su familiar preso, que tiene su propio archivo del proceso de búsqueda, de donde muchas veces esos archivos son retomados una y otra vez en diferentes procesos posteriores, porque tienen información muy relevante, sobre todo porque es información creada en el contexto en la que sucedieron los hechos.

La idea es traer una especie de discusión y de ampliar esta idea del archivo de derechos humanos, pensar en la diversidad y en la necesidad de la integralidad, de pensar esos archivos en el marco de una política archivística más general. No perder de vista que estos archivos a veces requieren acciones específicas urgentes. Eso no lo vamos a discutir en Argentina, y particularmente yo personalmente he participado de varias, pero eso no quiere decir que sea la política más recomendada a seguir [la de acciones específicas urgentes]. Digo, hay una archivística transicional que pide ciertas medidas urgentes, como decir, “sabemos que hoy por hoy tenemos la oportunidad de entrar al Campo [Militar 1] a ver los archivos, por ahí en dos años no la vamos a tener. Bueno, tenemos que pensar cómo podemos aprovechar esa oportunidad.” Pero también tenemos que tener en mente la importancia de intentar de pensar ese archivo de manera integral. Entonces ahí siempre hay un equilibrio entre la urgencia y la buena práctica y entonces hay que empezar a bucear en ese equilibrio.

Pero a mí me parece que es difícil pensar en la posibilidad de la necesidad de una normativa que específicamente determine qué es un archivo de derechos humanos o no. Es difícil pensar también que sería provechoso una política de centralización de archivos de derechos humanos, porque tiene que ver con una política de expropiación de sus productores, tiene que ver también con un control y un gestión por parte de un actor, de un montón de archivos que tienen un montón de información. Digo, nosotros siempre discutimos desde Memoria Abierta la cuestión que tiene que ver con que no creemos que el Estado tenga que gestionar información producida por la sociedad civil.

Creemos que si bien el Estado busca identificar y hacer accesibles los archivos producidos por el Estado vinculados o que tienen información sobre violaciones de derechos humanos, sería muy bueno realizar un proceso de potencialización de los archivos de la sociedad civil para que la sociedad civil puedan gestionar sus propios archivos. Y acá traigo la experiencia del Centro Nacional de Memoria Histórica en Colombia. Digamos, hubo una mega conceptualización de esta idea de archivo de derechos humanos, de identificar los archivos de derechos humanos, hubo un censo y después también hubo un proceso de centralización de un montón de archivos de la sociedad civil en una entidad del Estado, que cuando cambia de gobierno entra en crisis. Y entra en crisis la legitimidad, pero también entra en crisis esta falta de política en términos de fortalecer la sociedad civil en la gestión de sus propios archivos, que es preservar la multiplicidad de memorias de las cuales habla los archivos con información sobre violaciones a los derechos humanos. Y así podríamos seguir discutiendo, cómo a veces esas políticas de centralización tienen efectos bastante negativos y no necesariamente terminan garantizando el acceso a la información porque lo que sabemos es que hoy por hoy el Centro Nacional de Memoria Histórica, en una nueva transición de gobierno, está diciendo que perdió casi la mitad de los archivos que tenía. Entonces está claro que no hay un acceso a la información ahí.

En términos de pensar de que no necesariamente una política de centralización, sobre todo del lado del Estado, es la más viable, hay algunas herramientas que a mí me gusta traer, como experiencias interesantes en términos de esta idea de identificación de archivos que contienen información sobre violaciones a los derechos humanos. Por un lado, es hacer un relevamiento en términos de la identificación de los archivos públicos, la identificación de cuáles son las series documentales en los archivos públicos que contienen información sobre

violaciones de derechos humanos y armar guías documentales para darle insumos a la justicia, las comisiones de verdad a la sociedad civil de qué y cómo pedir. Empezar a entender herramientas que permitan entender la historia y el funcionamiento de los productores y de los archivos es una buena forma de abordarlo más allá de la información específica. Es entender qué y cómo se produce la información para saber dónde buscarla.

Ese es uno de los ejes. Y por otro lado, las herramientas de los censos de identificación de archivos. En vez de pensar en una política de acompañamiento, hacer una política de identificación de censo, de cómo están, cuáles son los archivos identificados, dónde están, qué acceso tienen, quiénes son los gestores, quiénes son los custodios. Que permita una gestión descentralizada, pero una gestión, una buena gestión, que los visibilice y que permita que esa visibilización genere también cierta protección.

Entonces insistimos con esta idea de la complejidad del concepto, con los diferentes roles o los diferentes usos que tuvieron este tipo de archivos con información sobre violaciones de los derechos humanos en los diferentes procesos transicionales, me parece que cabe la posibilidad de preguntarse si efectivamente una política de centralización de archivos es una buena respuesta o si por ahí la complejidad en sí mismo de la idea de archivos no nos llevaría a pensar la posibilidad de una política descentralizada también pensando quién tiene derecho sobre esos archivos, quién tiene derechos sobre la gestión de esos archivos y quién tiene derechos sobre el uso. Y vuelvo de nuevo a esto y lo dejo como un marco, no necesariamente una política de identificación y de centralización ha llevado a una buena política de acceso, que es lo más importante en términos de hablar de archivos que contienen información sobre violaciones a los derechos humanos. Y lo dejo acá.

Verónica Torras: Bueno. Gracias. Voy a dar paso entonces a Charo.

### **El trabajo de archivo desde la sociedad civil: el caso peruano**

**Presenta: Rosario Narváez, Los Caminos de la memoria, Perú**

**Resumen:** *Se da un breve contexto de histórico del periodo de violencia que abordó la Comisión de Verdad de Perú y el proceso de APRODEH en la construcción de archivos y el apoyo que dio en este campo a la comisión de verdad de Perú.*

Bueno, en primer lugar, quiero agradecerles la oportunidad de poder compartir la experiencia de los organismos de derechos humanos peruanos, de los que trabajaban en la época del periodo de violencia política respecto a su trabajo en torno a estos archivos y cómo éstos aportaron a la Comisión de la Verdad.

En primer lugar quisiera compartir con ustedes algunos puntos específicos de contexto, un brevísimo resumen sobre el conflicto armado interno peruano que se desarrolló entre 1980 al 2000. Les comparto una información breve en el sentido de solamente tener un panorama. En primer lugar, en 1980, durante las elecciones generales, el Partido Comunista del Perú, Sendero Luminoso, inició su lucha armada contra el Estado peruano durante esas elecciones, quemando las ánforas de manera simbólica con los votos emitidos en una pequeña localidad de Ayacucho, la localidad de Chuschi. Realmente la acción de Sendero Luminoso inicialmente no significó gran preocupación para el gobierno de entonces, del gobierno del ex presidente

Belaúnde. Ello facilitó la expansión de Sendero Luminoso, llegando a controlar, en pocos años, muchos distritos en Ayacucho y en otras regiones limítrofes.

En los siguientes años, Sendero Luminoso actuó en grandes porciones del país e incluso logró tomar el control de ciudades en diversas regiones del país, ciudades de mediana envergadura. Se impuso empleando el terror y el autoritarismo. Sendero Luminoso actuó en 23 regiones de las 25 que hay en el país. El movimiento revolucionario Túpac Amaru, el MRTA, fue otro de los actores.

El MRTA este se funda en el 81, pero en 1984 inicia sus acciones armadas principalmente en tres regiones de la selva central del país y en Lima. Las principales acciones del MRTA están orientadas más al secuestro, extorsión y asesinatos selectivos. En cambio, Sendero Luminoso hizo uso del terror y el autoritarismo con mucha fuerza. Sobre todo es con las poblaciones andinas e indígenas con las que se relacionaba. En respuesta al incremento de la violencia, el Gobierno encargó a las Fuerzas Armadas la lucha anti subversiva.

Básicamente se centró en una represión brutal que significó graves violaciones a los derechos humanos y en el escalamiento de la violencia. En realidad, cuando las Fuerzas Armadas responden con una represión brutal le hacen el juego a lo que Sendero quería como respuesta porque Sendero pensaba que un escalamiento de una represión violenta de parte de las Fuerzas Armadas iba a significar mayor adeptos para su causa, lo cual felizmente no fue así.

En 1992, con la captura del líder de Sendero Luminoso, Abimael Guzmán la respuesta del Estado se disminuyen las acciones, pero en realidad la respuesta del Estado cambia y se hace más selectiva, se concentran más en desapariciones forzadas, juicios sin garantías, presos inocentes, torturas, asesinatos selectivos y la gran efervescencia de los grupos paramilitares (que algunos familiares, cuando yo hablo del grupo Colina como un grupo paramilitar, me critican porque este grupo estaba plenamente vinculado al Estado e incluso recibía bonos por los asesinatos que cometía).

En término de cifras la Comisión de la Verdad señala que el conflicto armado interno significó la pérdida de 59.280 personas, víctimas fatales, entre las que se consideran muertos, asesinados y desaparecidos. Sendero Luminoso fue el responsable del 54% de las víctimas fatales, el MRTA, del 1.5% y las Fuerzas Armadas y policiales del 37%. Esto por cifras de la propia Comisión de la Verdad.

Brevemente algunas conclusiones sobre el de la Comisión de la Verdad sobre estas cifras del conflicto armado interno. La CVR señala que el 75% de las víctimas fatales tenían como idioma materno el quechua y otras lenguas nativas. También constata que la tragedia que sufrieron las poblaciones del Perú rural, andino, selvático, quechua-hablante, adánica, campesino, de una extracción pobre y con niveles de educación muy básico y formal, no fue asumida como propia por el resto del país. Es decir, hubo una gran indiferencia de parte de las zonas más urbanas y es cuando los atentados y las acciones de Sendero Luminoso y el MRTA llegan a Lima es que recién Lima empieza a darse cuenta de toda la cantidad de muertos que existía. Y estamos hablando del año 92. Estamos hablando que Sendero se inicia en el 83. La Comisión de la Verdad señala que estos datos nos revelan un racismo velado que se expresa en actitudes de desprecio de la sociedad peruana a pesar del drama tan grande que vivió una gran parte

de nuestro país de peruanos y peruanas, de las zonas del interior del país, principalmente provincias de zonas andinas y de la Amazonía.

En esa época, en los años 80, ya entrando un poco al tema de la documentación y archivos, hay muchas ONGs que desarrollan experiencias de centros de documentación. Básicamente estas experiencias estaban orientadas a la gestión de material bibliográfico que había como un auge de prestar estos servicios de información, no solamente a sus investigadores, al equipo de estas ONGs, sino también crear servicios especiales para el las personas a las que dedicaban su trabajo. Se hacen experiencias interesantes, sobre todo de estos servicios dirigidos hacia este público. Como siempre, los archivos son el patito feo de la documentación. Normalmente tanto en el Estado como en el sector privado, en el mundo de las ONGs no se les presta una gran atención.

En estos años 80, los organismos de derechos humanos reciben abundante información sobre víctimas de violaciones a los derechos humanos. Y se va estableciendo la necesidad de gestionar esta información. APRODEH es la organización que tiene un desarrollo particular en el tratamiento de la documentación y archivos porque recibe mucha información, sobre todo de Ayacucho, y como mencioné es aquí donde surge Sendero Luminoso es la que tiene mayor afectación a nivel nacional.<sup>47</sup> Entonces APRODEH, al recibir abundante información, se plantea como uno de sus objetivos estratégicos institucionales el procesar esa información de manera adecuada, profesional, técnica, para visibilizar las graves violaciones a los derechos humanos que venían ocurriendo, se manejara con datos, con información probada y sólida. Eso le permitió a APRODEH ganarse un prestigio ante la prensa nacional, pero también ante las diversas autoridades.

En esa apuesta por manejar profesionalmente los archivos de la información que recibía. APRODEH es una de las primeras organizaciones, estoy hablando del año 83, que adquiere una computadora. Por ello, el adquirir una computadora le permitió no solamente explorar las potencialidades de un equipo como éste, sino también y sobre todo cuando a medida que va desarrollando su experiencia, incorporar una mirada de sistema de información de las relaciones que podían establecerse entre un documento u otro, o la complejidad de lo que significaba un hecho de violación a los derechos humanos, ya sea individual, pero sobre todo cuando se trataba de masacres de casos colectivos.

Y preciso esto último de masacres, porque la mayor cantidad de acciones que hubieron en Ayacucho cometidas tanto por Sendero Luminoso como por las fuerzas policiales al inicio, y las fuerzas armadas después, se refiere a masacres en comunidades campesinas. Entonces en general los casos se trataban de casos complejos por el número de víctimas, pero también porque muchas veces se daban en diversos momentos, no solamente la violación ocurría en un solo momento, sino incluso en varios días.

APRODEH se propone este no solamente trabajar este a nivel de hacer las denuncias que correspondían en los poderes del Estado, en el Ministerio Público, la Policía Nacional, sino también a otros espacios que podrían interceder entre ellos el Congreso de la República, la Comisión de Derechos Humanos o a los congresistas ayacuchanos, para que actuaran a favor

---

<sup>47</sup> <http://www.aprodeh.org.pe/>

de las violaciones que se venían cometiendo en esa región. Pero también explora hacer denuncias a nivel internacional y en ese proceso continúa haciendo uso de la tecnología de información que había en esa época, haciendo uso del télex,<sup>48</sup> mandando telegramas de habeas corpus, por ejemplo que teníamos en la oficina, a las fiscales ayacuchanos y también en un momento corto, también el Internet. Este último, sobre todo para la denuncia internacional.

APRODEH, con el paso del tiempo recibe, dada la disposición de hacer de la información un elemento importante para su trabajo, diversos tipos de materiales, desde material bibliográfico y monográfico, listas de víctimas diversas (detenidos, presos inocentes), denuncias de masacres campesinas, noticias de prensa y de acciones que hacía ante autoridades nacionales e internacionales, pero también fotografías, videos. Todos estos materiales fueron procesando poco a poco, tomando como referencia técnicas bibliográficas, archivísticas o aprendiendo de algunas otras técnicas a las que tuvimos acceso, como el sistema unitermino, y todas ellas fueron importantes en su momento como técnicas, como referencia para generar herramientas sencillas para procesar la información, pero también para encontrarlas. Y cuando estoy hablando ya de buscar información, es que ya había una gran cantidad de documentación y materiales diversos que habíamos procesado. Fue muy importante y muy valioso conocer otras experiencias como la del CELS de Argentina, la de la Vicaría de la Solidaridad de Chile. Esto fue muy importante porque permitió conocer a los organismos de derechos humanos de la región desarrollar espacios de intercambio, pero también de herramientas que eran importantes y necesarias para los que participábamos.

APRODEH tuvo la posición de no quedarse con lo que había aprendido, sino compartirlo con otros organismos de derechos humanos. Dicho sea de paso, en Chile en el año 85, como una forma de protección pero también de ampliar las acciones de incidencia, se conforma la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos y es en este espacio que APRODEH convoca a diversos organismos de provincias para proponerles el trabajar juntos la documentación que tenía y compartir la experiencia que APRODEH tenía hasta ese momento.

Eso dio pie a la creación de una red de sitios de documentación con 15 organismos de derechos humanos. Cuando APRODEH comparte la información con los organismos de derechos humanos, en realidad nos damos cuenta de lo precario que del trabajo de las diversas organizaciones del interior del país y los pocos recursos que tenían para poder realizar su trabajo. Y eso implicó también el interés de las organizaciones de derechos humanos de provincias, que estaba centrado sobre todo en el trabajo de su material bibliográfico y hemerográfico porque tenían interés de eran una forma de un servicio que brindaban y no sabían cómo procesar.

Pero también tenían información interesante e importante de los casos de violaciones a los derechos humanos que recibían y materiales que los familiares de víctimas les dejaban como fotografías o carnet de identidad de los de los desaparecidos. Entonces trabajamos con ellos en archivos manuales, con fichas bibliográficas y adaptamos el uso de estas herramientas e incorporando estos conceptos del sistema unitermino para procesar la información que

---

<sup>48</sup> Antiguo aparato para mandar mensajes en texto y que funcionaba a través de las líneas de telégrafo.

tenían, que ya venían acumulando sobre los casos de violaciones a los derechos humanos. Se trata de herramientas muy sencillas que les permitía no solamente tener una información básica del caso, sino también de una búsqueda de acceso sencilla. También, en algunos casos a través de marcar con colores los conceptos, los temas comunes o los aspectos comunes de determinados casos. Por ejemplo, un archivo que está ordenado alfabéticamente de violaciones a los derechos humanos se enmarcaba todos los casos de desaparecidos con un color, los que eran presos, que estaban en cárcel con otro color, se marcaban visualmente para que sea fácil de identificar luego esa información.

Fue importante porque en un momento del conflicto, teníamos acceso a esa información básicamente por la prensa, pero en la prensa salía una información que parecía distorsionada. Entonces convinimos en trabajar juntos en esa información para tener más o menos la seguridad de que quien eran los que estaban actuando era efectivamente una acción de Sendero Luminoso o el MRTA, o era una acción del Estado de grupos paramilitares.

En algunas veces, por ejemplo, salían fotografías de un atentado a un líder sindical supuestamente hecho por el MRTA, con un letrero hecho a mano que decía firmado por el MRTA, pero con una hoz y el martillo y el MRTA no usaba la hoz y el martillo.

Estuvimos trabajando durante algunos años hasta que un compañero de Cusco, del Comité de Derechos Humanos de Cusco, fue fotocopiando un libro sobre Sendero Luminoso. El de la fotocopidora avisó a la Policía Nacional y lo detuvieron por fotocopiar ese libro y luego cuando fueron a la oficina encontraron la información que teníamos sobre Sendero Luminoso. Este compañero estuvo preso más de seis meses, felizmente salió sin problemas, pero eso nos llamó a la alerta de que era riesgoso seguir haciendo eso y decidimos no poner al resto de compañeros en riesgo.

En el año 96 APRODEH toma la iniciativa de convencer a los organismos de derechos humanos agrupados en la Coordinadora de la necesidad prioritaria de la conformación de una Comisión de la Verdad. Estamos hablando del año 96 en que Fujimori era superpoderoso y parecía una locura, pero los organismos de derechos humanos se convencen de esa importancia y se empieza a trabajar en un proceso de aprender de otras comisiones de la verdad para proponer una peruana. Cuando APRODEH logra ese convencimiento de los organismos de derechos humanos, decide organizar sus propios archivos de cara a una futura Comisión de la Verdad. Estamos hablando de cuatro años antes de que se aprobara la Comisión de la Verdad. Y cuando la Comisión de la Verdad se aprueba ya nosotros teníamos prácticamente terminado toda la organización en la que no habíamos trabajado antes, de los archivos del área legal.

En esta experiencia de procesar el archivo del área legal es que enfrentamos varios retos por la complejidad sobre estos casos. Se crea la Comisión de la Verdad y cuando se inicia su trabajo las personas que habían sido llamadas para iniciar el trabajo de la investigación a partir de los testimonios nos proponen que compartamos la experiencia con ellos para el procesamiento de la información. Entonces, uno de los aportes que hace APRODEH a la Comisión de la Verdad es poner su experiencia como un referente para el procesamiento de los testimonios.

Y eso en realidad redundaba también, no solamente en la parte de la metodología, para procesar la información de acuerdo a las experiencias nuestras, pero también basada en las

experiencias de otros países de América Latina, permite también encontrar una forma sencilla y ágil también para la organización de los testimonios en físico que habían recogido. La Comisión de la Verdad graba todos sus testimonios y entonces también se organiza esta parte física de los testimonios.

En este proceso este de trabajo con la Comisión de la Verdad, la Coordinadora de Derechos Humanos se propone apoyar a los miembros que habían trabajado en torno a los casos de violaciones a los derechos humanos, de procesar su información para que pudiera ser entregada a la Comisión de la Verdad. Entonces iniciamos un proceso de preguntarle a la Comisión de la Verdad qué tipo de información quiere, cómo la quiere, cuáles son los datos sustantivos para la Comisión de la Verdad, y tratamos de que la información que nosotros preveíamos vaya acorde con los la experiencia que ya tenían de testimonios y la evaluación que hacían de lo que les faltaba, los errores que hubieran podido cometer ahí. Entonces diseñamos unas fichas para recoger información con todo lo que requeriría la Comisión de la Verdad sobre esa base la organizamos. La coordinadora desarrolló un software, un sistema de modo tal que le entregáramos a la Comisión de la Verdad todo sistematizado. Parte del equipo de APRODE está trabajando en la Comisión de la Verdad y desde la Comisión de la Verdad y con la Coordinadora de Derechos Humanos, decidimos apoyar a los organismos de provincias, no solamente sistematizar la información, sino primero organizarla. Yo comentaba que siempre los archivos son el que menos importancia se le había dado y esto también ocurría en estos archivos vinculados a casos. Pero la experiencia que ellos tenían de procesar la información bibliográfica, hemerográfica, fue útil a la hora de procesar también de manera rápida la información. La primera dificultad fue la organización de los archivos, que no eran pocos estamos hablando de diez organizaciones. Tuvimos un taller en Lima para definir tareas, criterios, metodologías y también un cronograma porque la Comisión de la Verdad Peruana duró solamente dos años y el tiempo también tenía sus propios plazos y cronogramas para procesar información y entonces había que entregarle la información cuando en el momento adecuado.

Y el hecho es que se pudo entregar a la Comisión de la Verdad más de este 5800 casos, de los organismos de provincias y Lima y cada una de las organizaciones eligió carpetas de casos judicializados o no, que ellos consideraban representativos o importantes por algún tema en particular, que lo fotocopiaran para entregarle completo el expediente a la Comisión de la Verdad.

Además de este sistema de información con más de 5800 casos, se le entregó también 270 y pico copias de expedientes completos para que fueran utilizados en los estudios a profundidad, no como como información para procesar testimonios, sino para los estudios a profundidad.

Esto en general, de manera sucinta, respecto a la experiencia de procesamiento de información de los organismos de derechos humanos pero también quisiera mencionar que otras organizaciones pusieron su información al servicio de la Comisión de la Verdad. Amnistía Internacional, por ejemplo, le entregó una copia completa de todas las acciones urgentes que



habían hecho durante todo el período del conflicto armado interno. DESCO,<sup>49</sup> una ONG que tenía un archivo de prensa como el que tenía APRODEH, pero ellos tenían un archivo de muchos años antes y fue una fuente importante para la Comisión de la Verdad. El Centro de Investigaciones Sociales de la Universidad Católica también proveyó, igual que el Instituto de Estudios Peruanos, proveyeron de información bibliográfica para los investigadores de la Comisión de la Verdad, y el National Security Archives de Estados Unidos le proveyó abundante información de desclasificado que tenían en sus archivos.

Después me voy a referir un poquito a los aciertos y errores de este proceso. Pero antes quisiera mencionar algunas cositas sobre la Unidad de Información de la Comisión de la Verdad. La Comisión de la Verdad estableció en su organigrama una unidad de información, y siempre en los diversos momentos del trabajo, [la Unidad de Información] buscó adaptarse a las diferentes necesidades de los momentos que tenía la labor de la Comisión de la Verdad.

También se tuvo un rol de contactos y de aportes para los estudios de a profundidad, facilitando el acceso a la información y a los contactos, a través del establecimiento de diversos convenios institucionales para facilitarles el acceso a los diversos investigadores que tenía la Comisión de la Verdad.

Cuando se abrieron las sedes regionales en diversas partes del país la labor de la Unidad de Información fue establecer pautas concretas para facilitar la gestión de los archivos a fin de facilitar el cierre de la Comisión de la Verdad su transferencia.

Vale decir que en la norma de creación de la Comisión de la Verdad se establece que al finalizar su mandato, sus archivos deberían ser entregados a la Defensoría del Pueblo. La Comisión de la Verdad tuvo relación con diversos actores del conflicto, esa información fue gestionada directamente por la Secretaría Ejecutiva. El rol que tuvo ahí la Unidad de Información fue dar pautas para la organización de esos archivos. En el proceso de elaboración del informe final y el proceso previo a la entrega de sus archivos la labor fundamental de la Unidad de Documentación fue el procesar y recuperar la información de todas las sedes y prepararla para la transferencia a la Defensoría del Pueblo.

Entre los aciertos podría mencionar la apuesta que hacen los organismos de derechos humanos por el trabajo de documentación. El explorar diversas metodologías para aprender, adaptarse. Eso como aciertos, como errores o dificultades creo que pudimos insistir más al momento de la toma de testimonios de que tuviera un mejor nivel de documentación. La Comisión de la Verdad se propuso recibir la información, pero no obligar a la gente a traer nada de documentación. Cualquiera podía venir, solamente tenían que tener el documento de identidad único y no obligarlos a traer documentación de sus familias. Nosotros insistimos que eso no era necesario [traer un documento de identidad del familiar], esa era una política que se había establecido, pero con el paso del tiempo se demostró que hubiera sido muy bueno para otras acciones que hubo después como por ejemplo la creación del Registro Único de Víctimas, la Ley de Búsqueda de Desaparecidos, contar con algunos documentación importante como aunque sea la fotocopia del documento de identidad de la persona desaparecida, u otros documentos, incluso documentos de contacto con el familiar que hacía

---

<sup>49</sup> <https://www.desco.org.pe/>

la denuncia. Entonces el nivel de documentación de la toma de testimonios fue muy básico los que quisieron dejaron la información y ahí está, pero el nivel de documentación es bajo. La foto, por ejemplo, de su familiar también hubiera podido ser interesante.

Me parece importante señalar que la norma de creación de la Comisión de la Verdad indicó adónde debería ser transferido el archivo. Incluso con esa norma, cuando ya llegaba el tiempo de entregar el informe, hubo discusiones al interior de la Comisión de la Verdad, de adónde debería ir ese patrimonio. Algunos decían que debería que ir a una universidad norteamericana para su custodia, pero el patrimonio peruano debería quedarse en suelo peruano y la norma lo establecía así. Entonces, finalmente fue importante y expresar dónde debería quedarse.

Estuvimos haciendo incidencia también para que el acervo documental de la Comisión de la Verdad fuera considerado como patrimonio de memoria del mundo. Sin embargo, la Comisión de la Verdad había puesto niveles diferenciados de acceso, por ejemplo, para los testimonios, el testimoniante decidía si sí o no, quería que esos documentos fueran públicos o no. Es importante que hubiera esa decisión y debiera respetarse, la Defensoría del Pueblo ha respetado esa decisión, sin embargo con fines de investigación judicial, cuando la Fiscalía de la Nación o cuando los jueces piden información, deben por ley entregarle la información completa. A los investigadores les entregan la información pero a la copia le retiran, tachan, los nombre de las personas para evitar incumplir con este compromiso que tuvo la Comisión de la Verdad.

También hubo una restricción puesta por la Comisión de la Verdad, supongo, vinculado a los convenios que tendría con las Fuerzas Armadas Policiales, todas las entrevistas que se hizo tanto con las Fuerzas Armadas como con los líderes del Sendero Luminoso y el MRTA, no eran de acceso público, se encontraban en una caja fuerte y tenían un nivel de reserva. Con ese mismo nivel de reserva fueron transferidos a la Defensoría del Pueblo y ellos han mantenido ese nivel de reserva. El próximo año se cumplen 20 años de la entrega del informe de la Comisión de la Verdad y personalmente considero que ese levantamiento de reserva para las entrevistas a los líderes y miembros de las Fuerzas Armadas, líder de Sendero Luminoso y MRTA, debería levantarse, porque no hay una información directa. Es una dificultad para la investigación, pero también para la pedagogía.

### **Comentarios, preguntas y respuestas**

**Verónica Torras:** Muchas gracias. Muchas gracias por esta presentación tan exhaustiva que me parece que es muy interesante para el caso de México en el sentido de poner en evidencia todo lo que las organizaciones de sociedad civil pueden aportar a estos procesos y todo lo que, con base justamente a las experiencias que tenemos en la región de los tipos de intervenciones que las organizaciones han tenido en estos procesos.

Quisiera retomar algunas de las preguntas que están en el chat. Hay una pregunta de Hugo Fauzi que dice:

“Los archivos vinculados a violaciones de derechos humanos son, en muchos casos, la palabra del perpetrador, que no registra la sola verdad, sino la narración que le es conveniente a la institución responsable. ¿Debería una política de archivos vinculada a derechos humanos

incluir una pedagogía para la utilización y lectura de esos archivos para evitar la revictimización? ¿Sería una responsabilidad del archivo o de quién?”

La otra pregunta de Adriana Mendizábal dice:

“¿Considera necesario que una ley de memoria debe abarcar la creación de puestos públicos en el servicio civil y específicamente de archivistas que garanticen procesos técnicos y archivístico para dar respuestas tanto a los requerimientos judiciales en procesos de justicia transicional como a familiares de víctimas y que las negativas de información no se justifiquen por la falta de este personal capacitado en las instituciones públicas?”

Que no solo se reconozca como instituciones que han perpetrado violaciones a los derechos humanos, sino que también se pueda realizar una simple consulta sobre alguna placa de vehículo, un expediente estudiantil, etcétera, que sea tanto para crear una historia de vida como para la búsqueda de justicia.”

Pilar Noriega responde que: “Más que falta de capacitación es falta de voluntad política y de ahí está la justificación en la falta de personal capacitado para dar acceso a información”

Y otra pregunta de Aysleth Corona. “Pienso que es de suma importancia que existan archivos y gente profesional de los archivos a cargo de la información, pero no de manera aislada, sino vinculados con los equipos que trabajan los temas y poner los objetivos específicos de la institución-organización.”

Una pregunta de Pilar María esta específicamente para para Charo, “¿fueron público los archivos de la Comisión de Verdad de Perú?”. Marta de Casa de la Memoria José Domingo Cañas de Chile dice “Me parece que un tema importante también es el uso de los archivos en materia de educación en derechos humanos y el trabajo en torno a garantías de no repetición. ¿Cómo incorporar los archivos al trabajo de educación en los sitios y los espacios de memoria?” Bueno, estas son las preguntas que tengo hasta aquí tenemos hasta aquí. Les pido de nuevo encarecidamente que sean breves en las respuestas.

**Celina Flores:** Voy a intentar ser muy breve con respecto a la cuestión de cómo leer en realidad la información que está en los archivos, sobre todo de las Fuerzas Armadas de la Fuerza de Seguridad, en donde generalmente esto que decía, no sé si necesariamente la palabra, pero sí la visión de los perpetradores. Vuelvo de nuevo a la importancia de entender el archivo en su integralidad y no pensar en documentos sino pensar en archivos, lo que hace que uno pueda entender.

Esto a mí me parece que es muy relevante, que es lo que aparece en los documentos no es una verdad, sino que es parte de un compendio que hay que analizar en una integralidad, tiene que ver con esto que yo decía antes, tiene que ver con la importancia de entender los archivos en su contexto de producción y entender la idea de cómo se produce y para qué se produce la información. Por eso yo creo que es tan perjudicial la idea de pensar abordajes temáticos y cortes temáticos de los archivos. Porque yo les explicaba, cuando nosotros entramos a los archivos de las Fuerzas Armadas pudimos entender las cosas que se decían ahí a partir de un análisis de la producción de la documentación en toda la historia de la institución. Entonces, por eso para mí a veces hay un problema ahí, en esta cuestión del equilibrio que tiene que ver con un afán de poner a disposición información y se olvida una

cosa que tenemos los historiadores como precepto fundamental, que esa información tiene que ser evaluada en su contexto de producción y que ese es un poco lo que trae la archivística también.

Entonces ahí siempre hay una gran discusión en términos, por ejemplo, de cómo se hace accesible la información que hay en los organismos de inteligencia, que básicamente su principal función es obtener información sobre terceros. ¿Esa documentación tiene que ser totalmente pública, no es un riesgo publicarla sin dar cuenta el modo de producción y que en gran parte esa información es creada de un modo no legal y que puede ser no información verídica? Entonces ahí es donde tenemos esta atención que a mí me parece que también hay que soslayarla, la publicidad, la protección y sobre todo la publicidad de documentos sin su merecido análisis del contexto de producción. Entonces yo creo que lo que relativiza o lo que ayuda a entender la forma en que aparece la información de violaciones a los derechos humanos en los archivos de las fuerzas públicas que estuvieron involucrados en la represión tiene que ver con entender su integralidad. Por eso insistimos tanto en ese sentido.

Yo lo que creo que lo que hay que contemplar y lo que una ley de memoria tendría que contemplar es un sistema integral, es acoplarse al sistema de gestión integral de archivos. Lo que pasa es que el problema es que muchas veces el sistema integral de archivos no funciona. Pero volvemos de nuevo a lo mismo, no hay que gestionar un sistema ad hoc, hay que tratar de que funcione el que ya existe. Entonces, me parece que en ese sentido, claramente que cuando hablamos de archivos, es que muchas veces estos archivos nuevos que se crean ad hoc, archivos de derechos humanos, archivos de la memoria, están pensados con preguntas del presente hacia el pasado. Y entonces los archivos son pensados, son disponibilizados a partir de esas preguntas del presente, y eso es lo que le quita al archivo su poder explicativo de un largo plazo.

Entonces, lo que creo es que la gestión de archivos con información sobre derechos humanos se tiene que adosar a la gestión de Archivo General. No hay que pensar una gestión ad hoc. Si estoy totalmente de acuerdo en que hay que crear lugares de acceso diferencial para víctimas y familiares, pero eso tiene que ver con acceso a la información, tiene que ver con el derecho a la verdad, tiene que ver con el derecho a la información, tiene que ver con las leyes de transparencia. Yo no creo que sea muy distinto a eso. Todos tenemos derecho a acceder a la información. Hay grandes falencias generalmente en el Estado en términos de derecho. Entonces creo que hay que amoldarse y no hay que crear cosas nuevas. Creo que hay que mejorar las cosas que existen. Esa es la sensación.

**Rosario Narváez:** Brevemente decir que los archivos de la Comisión de la Verdad Peruana son públicos. Como mencionaba, hay algunos niveles de limitación de acceso para aquellos testimonios que han establecido específicamente que no sean accesibles y para aquellos de mujeres víctimas de violencia sexual, personas víctimas de violencia sexual. Pero para fines de investigación, si se entregan con esa restricción, con el borrado de nombres. Y yo quisiera nomás mencionar que yo concuerdo y valoro enormemente la importancia del rol pedagógico que tienen los archivos. Y me parece importante que los utilizarlos con las nuevas generaciones.

Nosotros en la Comisión de la Verdad, cuando buscamos voluntarios para ayudarnos a procesar el cierre de la documentación que había que poner miles de etiquetas trajimos a escolares y de secundaria y ellos, antes de empezar el trabajo les mostramos los mapas que habían hecho un artista campesino de las fosas comunes los introdujimos a partir de los dibujos y eso fue muy potente para esos chicos. Eso nos permitió también convocar cada vez que teníamos voluntarios, introducirles, era un trabajo de memoria.

En el Perú hay mucho miedo de difundir los archivos de Sendero Luminoso y el MRTA por estar haciendo apología, porque hay una ley de apología del terrorismo, y que si tú abres eso, pues [se dice que] estás haciendo apología del terrorismo. Pero yo creo que al contrario, esos archivos pueden servir para estar en contra de lo que hicieron tanto Sendero Luminoso como el MRTA. Entonces, si hay una buena mirada, una buena explicación, el identificar este documento, el compararlo con otro, que pudieran mirar dos desde dos perspectivas. Y creo que incluso estos archivos, este que tiene la diskette que contiene todos lo incautado a Sendero Luminoso son valiosísimos como un elemento a favor de la democracia, de los valores democráticos, en contra del terrorismo, porque por sí mismos este generan rechazo. Gracias.

Verónica Torras: Muchas gracias, Charo. Muchas gracias, Celina.

**Pausa**

### **Archivos Públicos y Sociedad Civil**

**Moderador: José Luis Soto**

**Presentan: Gustavo Muñoz Brener, Thiago Haruo Santos, Osvaldo Oliveira Santos, Natalia Batista y Adriel Ruíz**

Gegê Leme Joseph: Entonces estamos de regreso. Vamos a tener la sesión de archivos públicos y la sesión de archivos de la sociedad civil. Nuestro compañero Thiago Haruo Santos de Brasil no pudo estar aquí hoy porque tuvo motivos de familia y entonces se va a compartir el video que nos ha enviado con su presentación de 15 minutos.

El panel va a ser moderado por José Luis Soto de Circular de Morelia. El panel de archivos públicos explorará las experiencias de relevamiento en archivos públicos vinculados a violaciones de derechos humanos en la región y sus usos para procesos de justicia, rendición de cuentas y memoria. Discutirá también los criterios de identificación y estructuración de estos archivos, así como su gestión, salvaguarda y preservación. Después, cuando pasamos a la presentación del núcleo de memoria de Brasil, que son archivos de la sociedad civil, esta parte de sociedad civil va a explorar la experiencia de la sociedad civil en la producción y gestión de archivos de derechos humanos en la región, centrándose en cómo estos archivos se incorporan y difunden desde los centros de memoria. Se debatirá cómo abordar desde las leyes de política pública y la preservación y acceso a los archivos de derechos humanos producidos por organizaciones de la sociedad civil.

Para esta próxima mesa quería llamar a nuestro compañero Muñoz Brener, que es defensor de derechos humanos guatemalteco, de formación autodidacta, director de la Fundación Rigoberta Menchú Tum en Guatemala y México desde 1994 a 2005. Coordinador del Archivo

Histórico de la Policía Nacional de Guatemala de 2005 a 2018 y Coordinador del Área de Memoria y Derechos Humanos de la Fundación para la Democracia de Rosario, Argentina. Desde 2009 ha apoyado y acompañado procesos judiciales por crímenes de lesa humanidad cometidos en Guatemala ante la Audiencia Nacional de España, Corte Interamericana de Derechos Humanos y Tribunales Guatemaltecos. Conferencista internacional sobre la importancia de los archivos y su relación con la defensa de los derechos humanos. Docente invitado en concurso de la Escuela Superior de Archivística y Gestión de Documentos de la Universidad Autónoma de Barcelona y de la Asociación Latinoamericana de Archivos. En 2010, en representación del Archivo Histórico de la Policía Nacional de Guatemala, recibió el Premio de Derechos Humanos Letelier Moffet.

Thiago Haruo Santos, es gestor de investigación del Museo de la Inmigración del Estado de Sao Paulo. Cursó Maestría en Antropología Social por la Universidad de Sao Paulo y actualmente cursa el Doctorado también en Antropología Social en cocutela entre la Universidad de Campinas de Brasil, en la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) de Argentina. En el Museo de la Emigración gestiona procesos de investigación documental del acervo sociológico y también de recolección de entrevistas de historia oral, con especial atención a las experiencias de grupos como migrantes internacionales contemporáneos o poblaciones invisibilizadas por la historia oficial de la migración, como los pueblos originarios y afrodescendientes de Brasil. Además, lidera proyectos en ámbito internacional, como la actuación en la RESLAC y la Red Internacional de Museos de Migración.

Para presentarnos a los archivos de la sociedad civil tenemos a Osvaldo Olivera Santos Junior, formado en Historia, Geografía y Teología. Profesor de la Universidad Metodista de Sao Paulo y coordinador del Núcleo de Formación Ciudadana y Director del Núcleo de Memoria. Profesor en cursos de posgrado en áreas de derechos humanos y sociedad. Es investigador del núcleo de educación en derechos humanos con investigación en el área de Igualdad Racial, Racismo e Intolerancia y Derechos Humanos. Es profesor en el Curso Intensivo de Educación en Derechos Humanos del Memorial de la Memoria de Resistencia de Sao Paulo y es asesor de movimientos sociales para asuntos relacionados a los derechos humanos.

Natalia Batista, doctora en Historia Social de la Universidad de Sao Paulo, Maestra en Historia de Culturas Políticas de la Universidad Federal de Minas Gerais. Actualmente es investigadora del núcleo de preservación de la memoria política en Brasil y tiene como foco en sus investigaciones los siguientes temas: la dictadura militar brasileña, historias orales, lugares de memoria, arte, cultura, culturas políticas y exilio.

Y también tenemos Adriel Ruiz Galván, que es coordinador del Nodo Pacífico de la Red Colombiana de Lugares de Memoria. Coordina la Casa Social, Cultura y Memoria en la ciudad de Buenaventura, ubicada en el Pacífico colombiano. Representa la organización social Corporación Memoria y Paz, y el lugar de memoria "Capilla de la Memoria". De profesión es teólogo, filósofo, maestría de Derechos Humanos y Democracia. En este momento cursa el doctorado en Ciencias Sociales y Humanas y es defensor de derechos humanos e investigador social y específicamente en la región del Pacífico y temas de violencia, memoria histórica, construcción de paz, víctimas y educación popular.

Entonces yo invito a José Luis a hacer la moderación.

**José Luis Soto:** Muchas gracias. Pues entonces comenzaríamos con esta segunda mesa de archivos públicos. Le daría la palabra a Gustavo Menoyo.

### **Archivo Histórico de la Policía Nacional de Guatemala**

**Presenta: Gustavo Menoyo**

**Resumen:** *La presentación da cuenta del descubrimiento del Archivo Histórico de la Policía Nacional de Guatemala en 2005 y el desafío y proceso de profesionalización archivística que implicó en Guatemala para que su acervo pudiera ser utilizado para procesos de verdad y justicia, para lo cual ha tenido un valor indiscutible. Menoyo destacó la importancia del peritaje archivístico para dar validez judicial al documento y la comprensión del circuito de producción del archivo.*

**Gustavo Menoyo:** Hola, buen día a todos. Hablaré brevemente sus reflexiones sobre el aporte de los archivos públicos en la búsqueda de verdad y justicia a la luz de las experiencias del Archivo Histórico de la Policía Nacional de Guatemala.

La Comisión de la Verdad, creada y dirigida por las Naciones Unidas concluyó que el Estado guatemalteco aplicó sistemáticamente una estrategia contrainsurgente con un saldo de 200.000 muertos, incluidos 45.000 detenidos desaparecidos, operaciones de tierra arrasada con 626 masacres documentadas en las que el 86% de las víctimas perpetradas pertenecían al pueblo maya, violación sistemática de mujeres y el asesinato de niños y niñas que constituyeron el 11% del total de las víctimas.

La Comisión de la Verdad concluyó que agentes del Estado de Guatemala, en el marco de las operaciones contra insurgente realizadas entre los años 1981 y 1983, ejecutaron actos de genocidio en contra de grupos del pueblo maya. Para dimensionar la magnitud de esos hechos genocidas hay que resaltar que a inicio de la década de los 80, Guatemala no llegaba a los 8 millones de habitantes.

Los antropólogos y arqueólogos forenses guatemaltecos han realizado más de 1700 procesos de exhumaciones en multitud de fosas clandestinas. En el área rural se han recuperado las osamentas de más de 7000 personas y en cementerios públicos de las ciudades de Guatemala, Escuintla y Antigua han sido exhumadss cerca de 20,000 osamentas de mujeres, hombres y niños inhumados como NN<sup>50</sup>. A pesar de las denuncias de las víctimas, la evidencia científica aportada por la antropología forense y el informe de la Comisión de la Verdad, en Guatemala la impunidad había sido casi total hasta hace apenas unos 13 años. El descubrimiento en el año 2005 del Archivo Histórico de la Policía Nacional, al que me referiré en adelante como AHPN y la apertura del acceso a la información que contienen esos documentos contribuyeron de manera sustancial a debilitar aquel sistema de impunidad con la complementación que se produjo entre los testimonios de las víctimas, la prueba forense y la evidencia documental. La lucha por la verdad y la justicia experimentó un avance fundamental en Guatemala.

En 13 años, entre 2009 y 2022, se ha logrado hacer avanzar más del triple el número de juicios por violaciones de derechos humanos que lo que había sido posible impulsar en las últimas

---

<sup>50</sup> Nombre desconocido.

seis décadas en Guatemala. Ello a pesar de la fortaleza del sistema de impunidad creado y defendido por los propios genocidas. Después de tantos años de negación de justicia se consiguió que los tribunales reconocieran la naturaleza imprescriptible de delitos como la desaparición forzada, la tortura, la violación y la esclavitud sexual y las ejecuciones extrajudiciales.

En unos 20 juicios, más de tres decenas de oficiales militares superiores y subalternos y altos jefes de policía han sido condenados a centenares de años de prisión por crímenes cometidos al amparo de la Doctrina de Seguridad Nacional. En particular, se puede afirmar que el acceso a la información que contienen los archivos que hoy son accesibles, en particular el AHPN y las pericias técnicas archivística que se han realizado, han reforzado ampliamente la actividad de la Fiscalía y de las y los abogados querellantes. Los peritajes archivísticos aportados por especialistas del AHPN hasta ese momento inéditos en Guatemala, se convirtieron en un factor de gran utilidad para hacer efectivo los derechos a la memoria, la verdad y la justicia en la actualidad. En la actualidad en Guatemala se está viviendo una situación muy complicada y peligrosa por avances del negacionismo y el fortalecimiento del sistema de corrupción e impunidad que en los últimos cinco años ha tomado el control total de las estructuras del Estado. Ello implica graves regresiones para los procesos de lucha por la memoria, la verdad y la justicia, principalmente por las maniobras legislativas para aprobar o tratar de aprobar una ley de amnistía que impediría la realización de nuevos juicios y dejaría en libertad inmediata a los genocidas que ya fueron juzgados y sentenciados. Ese mismo proyecto de ley criminaliza a las y los jueces y fiscales que han llevado adelante los procesos por crímenes de lesa humanidad.

No obstante esa situación, voy a centrarme justamente en las experiencias del Archivo Histórico de la Policía Nacional como archivo público. El AHPN es un archivo administrativo que contiene cerca de 8000 metros lineales, con unos 80 millones de registros en diferentes soportes y formatos que describen las actividades de la policía guatemalteca a lo largo de 115 años, entre 1882 y 1997. Fue descubierto de manera fortuita en 2005, hace 17 años, por la institución del Procurador de los Derechos Humanos, que es la Defensoría del Pueblo en Guatemala. El acervo se encontraba escondido en un edificio en ruinas en la capital del país y los documentos se hallaban en graves condiciones de deterioro por la humedad y las plagas que amenazaban con destruirlo. Había sido escondido en ese lugar en 1996, previo a la firma de los Acuerdos de paz que pusieron fin a más de 36 años de guerra interna. Sin duda, el objetivo de las autoridades en aquel momento fue impedir que la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, que se instaló al año siguiente, tuviera acceso a esa información fundamental para el desarrollo de su trabajo.

El AHPN contiene documentos que registran el día a día de la institución policiaca y su vinculación con otras estructuras estatales con las que interactuó en forma permanente. Siendo, como ya dije, un archivo de naturaleza administrativa incluye de manera preponderante la relación entre la policía y el ejército en el marco de la Doctrina de Seguridad Nacional y la Guerra Fría. El AHPN contiene también documentos con información relevante respecto del papel que jugó el Gobierno de los Estados Unidos en términos de asesoría, capacitación y respaldo logístico a la policía, incluyendo la modernización de sus archivos y los métodos de control ciudadano.



A inicios de 2006, contando con el apoyo y acompañamiento de la comunidad internacional, ante la falta de soporte gubernamental, un equipo de más de 200 personas jóvenes voluntarios, en su mayoría, provenientes del movimiento de Derechos Humanos, nos hicimos cargo de iniciar el proceso de recuperación de ese gigantesco patrimonio documental del pueblo guatemalteco. Para superar la falta inicial de experiencia y conocimientos técnicos y ante el escaso número de archiveros profesionales en Guatemala en aquel momento convertimos el AHPN en una virtual escuela básica de archivística bajo la conducción y supervisión del archivero estadounidense Trudy Peterson<sup>51</sup>, que fue nuestra maestra y asesora durante dos años y medio.

A pesar del clima de hostilidad y amenazas que nos tocó enfrentar desde el principio, después de varios años de trabajo profesional, los procesos técnicos archivístico aplicados permitieron convertir aquellos promontorios de millones de documentos que se estaban destruyendo, en una institución archivística homologada y reconocida internacionalmente, en un archivo estabilizado accesible a la consulta pública cuyos documentos han sido aceptados como pruebas legales por tribunales guatemaltecos e internacionales

Hasta agosto de 2018 fecha en que fui destituido del cargo de coordinador del archivo después de 13 años de trabajo más de 23 millones de folios habían sido procesados archivísticamente y las imágenes digitales de esos registros estaban sirviendo en múltiples investigaciones académicas y en procesos orientados hacia la recuperación de la memoria histórica y la búsqueda de verdad y justicia en los tribunales. Copias de seguridad de esos 23 millones de imágenes de documentos están preservadas en los archivos federales de Suiza y en la Universidad de Texas en Austin.<sup>52</sup>

A mediados de 2009 pudimos dar inicio al Servicio de Acceso Público del que, junto a las y los familiares de las víctimas, los operadores de justicia fueron los principales usuarios. Desde los primeros contactos con los fiscales encargados de las causas por crímenes de lesa humanidad nos dimos cuenta de las diferencias entre la perspectiva propia de las y los abogados y los investigadores criminales, por una parte, y la lógica de las y los archiveros por la otra. Los abogados, con toda razón, pretendían encontrar evidencias directas, datos duros, precisiones, y eso muy pocas veces lo encontraban. Los archiveros, por nuestra parte, intentábamos entender el contexto, el carácter seriado y el circuito de creación y circulación de los documentos en el que las y los investigadores pudieran encontrar las evidencias que buscaban.

Aquí se debe tener presente que los documentos por sí solos no son idóneos para dar cuenta de su origen y naturaleza ni del rol que cumplen al interior del expediente de un proceso judicial. Es competencia de las y los archiveros establecer la confiabilidad del documento procedente de un archivo con base en los principios y prácticas de la ciencia archivística.

Ello nos obligó a adaptar y desarrollar nuestro propio concepto de análisis documental. Ese análisis tiene el objetivo de contribuir a la comprensión y mejor interpretación de la información que contienen los registros en su contexto histórico, jurídico, institucional y

---

<sup>51</sup> <https://www.trudypeterson.com/>

<sup>52</sup> <https://ahpn.lib.utexas.edu/es>

archivístico. Lo anterior determinó que el Ministerio Público solicitara al AHPN la realización de pericias técnicas archivística sobre los documentos presentados como medios de prueba. Así expertas del Área de Análisis Documental del AHPN, mujeres todas, fueron nombradas por el Ministerio Público para realizar diversos peritajes archivísticos. Desde octubre de 2010 a la fecha estas expertas han comparecido ante los tribunales en 14 debates orales y públicos para presentar y ratificar el dictamen correspondiente, responder a los exámenes de la Fiscalía y la representación legal de los querellantes y someterse al escrutinio de la defensa de los imputados.

De igual manera, en 2012 se sustentó un peritaje archivístico ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos por el caso de la desaparición forzada de un líder sindical. A todos los dictámenes periciales que a la fecha han sido sustentados en tribunales guatemaltecos y en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, los jueces les han otorgado valor probatorio. Los imputados han sido condenados a severas penas de prisión por crímenes de lesa humanidad, de naturaleza imprescriptible. Estos peritajes han permitido fundamentar la autenticidad y confiabilidad de documentos de archivo que muchas veces carecen de membretes, de firmas, sellos o fechas. La exposición sobre los circuitos de circulación de los documentos y los contextos documentales, por ejemplo, ha ayudado a explicar porqué determinado documento está relacionado con los hechos que se juzgan, aunque no reporten nada de manera explícita, ni aparezca el nombre de las víctimas o los victimarios.

En razón de la brevedad del tiempo disponible quiero enfatizar cuatro aprendizajes fundamentales que nos ha dejado aquella experiencia. 1) La comprensión de la relación indisoluble entre los archivos y los derechos humanos y la valoración de los procesos archivísticos, técnicos y profesionales que resultan necesarios e ineludibles para garantizar la autenticidad y confiabilidad de los documento. 2) La certeza de que los archivos de la represión existen, independientemente de que los oculten, los nieguen o los transformen por ello, permanentemente hay que buscarlos, reclamarlos, reconstruirlos. 3) Dada la tendencia a buscar y valorar principalmente los archivos de inteligencia, hay que reiterar el valor que tienen los archivos administrativos para la búsqueda de verdad y justicia. Jamás se debe subestimar la utilidad de archivos que en apariencia solamente registran la actividad cotidiana de las burocracias y no únicamente los registros administrativos del ejército y las policías, sino también, por ejemplo, archivos de cementerios, hospitales, sistemas penitenciarios, morgues, empresas de seguridad privadas y muchas otras entidades. 4) El aporte que pueden brindar los archivos públicos a la causa de la verdad y la justicia a través del análisis documental y las pericias técnicas archivísticas ofrecidas como servicios que refuerzan la prueba documental.

Por último, quiero decir que el AHPN está atravesando desde hace cuatro años la más grave crisis desde su descubrimiento en 2005. Ese acervo documental único e insustituible se encuentra en grave peligro de ser dañado de manera irreparable como consecuencia de las decisiones arbitrarias y las acciones restrictivas que vienen ejecutando las autoridades guatemaltecas. El archivo fue intervenido en agosto de 2018 y en pocos meses cerca del 90% del personal calificado quedó fuera mediante las destituciones y la no renovación de contratos. Nominalmente, el AHPN continúa funcionando en la actualidad, pero sin avances en los procesos archivísticos y con enormes dificultades y limitaciones para el acceso público a la información que resguarda.

Afortunadamente, los 23 millones de imágenes de documentos y bases de datos del AHPN a los que me referí están a salvo. Ello abre grandes posibilidades para dar continuidad a diferentes procesos de investigación utilizando ese acervo digital. Para ello será muy importante el apoyo y acompañamiento de diversas instituciones comprometidas con la indisoluble relación entre los archivos y los derechos humanos. Muchas gracias.

**José Luis Soto:** Muchas gracias, Gustavo. Definitivamente la experiencia de este archivo es uno de los principales referentes que tenemos en América Latina y una referencia obligada para todas las personas que aspiramos a encontrar aún esos archivos que aparentemente están perdidos, pero que sabemos que están ahí y que van a necesitar un trabajo enorme como el que ustedes hicieron para su conservación y apertura.

Thiago no ha podido asistir a la reunión, pero su intervención afortunadamente quedó grabada.

### **Resguardar y construir archivo: el museo de la emigración de Sao Paulo**

**Presenta: Thiago Haruo Santos**

**Resumen:** En su presentación Thiago Santos dio cuenta de la historia de constitución del museo de la emigración y el archivo que resguarda, y los cambios en relación con éste último. Expuso los proyectos que tiene el museo, entre los cuales enfatizo en el proyecto de historia oral de la emigración que, en línea con las coyunturas del presente, busca “corregir” lo que ha sido invisibilizados por las antiguas narrativas.

**Thiago Haruo Santos:** Buenas tardes a todas y todos. Mi nombre es Thiago Haruo Santos. Soy gestor de investigación del Museo de la Emigración del Estado de San Pablo. Es un placer participar acá de esta sesión virtual Apoyando a Circular de Morelia en el desarrollo de una Ley de Memoria para México.

Bueno, yo trabajo en el Museo del Estado de Sao Paulo, el Museo de la Inmigración, , que es un equipamiento de cultura vinculado a la Secretaría de Cultura y Economía Creativa del Estado de San Pablo, o sea, un museo público, creado en 1993.<sup>53</sup>

El Museo de la Inmigración está instalado en lo que fue la antigua Hospedería de Inmigrantes del Brás. Esta institución funcionó entre 1887 y 1978, recibiendo a migrantes nacionales e internacionales, brindando variados servicios como de salud, de registro, para posteriormente enviarlos a los puestos de trabajo que se abrían en el campo y en la ciudad. Todo su periodo de existencia, 91 años. La hospedería recibió más de 3 millones de personas. El Museo de la Inmigración cuenta oficialmente entonces desde su creación, en cuanto a museo con cuatro acervos. El primer acervo es la colección museológica con 12.000 objetos que en su mayoría o se encontraba en la antigua hospedería o fueron recolectadas junto a las comunidades migrantes. La colección bibliográfica es la base para nuestra biblioteca, que funciona como biblioteca de referencia para investigadores, comunidades y otros grupos sociales interesados en el tema de la migración.

---

<sup>53</sup> <https://museudaimigracao.org.br/es/sobre-el-mi/historia>

El Archivo Nacional, a su vez, está la documentación burocrática del propio museo que atravesó diferentes institucionalidades desde su creación en 1993 hasta la actualidad. Por fin, la colección de historia oral, que es la que yo voy a presentarles un poco más adelante, está compuesta de materiales audiovisuales y también transcripciones de entrevistas realizadas con personas migrantes. Finalmente, el Museo de la Inmigración facilita en su *website* el acceso al acervo digital con acceso a toda la documentación acumulada durante el funcionamiento de la antigua Hospedería de Inmigrantes.

Bueno, en todas estas colecciones podríamos encontrar los indicios documentales sobre las migraciones que podríamos tratar en torno a la idea de un archivo. En el marco de esta presentación yo trataré solamente de estos dos puntos. Y acá ya me gustaría explicarles por qué tenemos esta división entre un archivo que está con el archivo público del Estado y otro Archivo que es solo del Museo de la Inmigración desde la década de los 90.

Esto tiene que ver con el surgimiento del museo, que tiene que ver con su documentación. La documentación del fenómeno migratorio en el Estado de San Pablo desde 1885, fecha de inicio de esta documentación, pasó primero por un proceso de recopilación de documentos oficiales que se encontraban en el edificio de la Antigua Hospedería. Esto se inició en el año 1986, cuando se instaura el Centro Histórico del Migrante que buscó preservar la documentación de la Secretaría de Promoción Social, la Secretaría de Servicio Social, que funcionó ahí y que mantenía una parte importante de la documentación recibida de la hospedería, que funcionó hasta el año 1978.

Es importante acá recordar que en los años 80 se vivía en Brasil un momento de intensificación de la inmigración, principalmente hacia países del norte, como el continente europeo, Estados Unidos y Japón. En muchos de esos países se iniciaba un proceso gradual de cierre de fronteras que empezaba por la necesidad de comprobar vínculos familiares con ancestros emigrantes de países europeos y asiáticos. O sea, este interés de comprobar el vínculo con una nacionalidad u otra fue lo que generó este primer impulso de la musealización. Y acá es importante puntualizar entonces el cruce de estos tres elementos: el momento histórico de la inmigración de los años 80, que generó a su vez el segundo elemento, la demanda por las memorias individuales de estas personas que querían migrar y la comprensión en aquel momento por agentes de las universidades, agentes del mundo de la cultura, de que la migración podría ser explorada desde su historia colectiva, no solamente la historia individual de personas que buscaban su documentación, pero historia colectiva de la migración.

Entonces en 2010, toda esta documentación es recolectada por el Archivo Público del Estado, que es la institución responsable por la preservación de la documentación estatal, centraliza este trabajo de preservación. Por este proceso, tras la gran reforma realizada en el edificio del Museo de la Inmigración en 2010, esta documentación no se encuentra más físicamente en el Museo de la Inmigración. A pesar de ello, por la conexión con el edificio, con estas diferentes comunidades representadas en estos documentos, se decidió desde el museo sumarse a este proceso de digitalización. Esto sería entonces el primer elemento importante de estos documentos, un interés por las memorias individuales demandadas por estos individuos que se podrían acceder por este portal que ustedes pueden ver y este tipo de documento que presentamos en este acervo digital.

Por otro lado, como museo estamos también interesados en una historia colectiva que buscamos desarrollar principalmente desde nuestras publicaciones y entendimientos. Por ejemplo, este *e-book* que lanzamos en 2019,<sup>54</sup> además de enseñar aspectos básicos de cómo funciona un archivo digital (qué busca, se puede hacer) introduce también cuestiones elementales sobre la historia de la migración en Brasil.

El segundo proceso que queremos presentar acá es a la colección, es la creación de nuevas colecciones de historia oral. Desde su creación en el 93 el Museo de la Migración se preocupó por registrar las historias de vida de los migrantes y descendientes, entendiéndolas como fuentes privilegiadas para comprender el fenómeno migratorio desde un punto de vista personal y comunitario. En la actualidad, las migraciones contemporáneas han sido el principal foco de estas acciones, desde proyectos construidos a partir de un diálogo con estas comunidades logramos registrar historias contadas desde importantes ejes de la experiencia migratoria en la actualidad, como la representación política y la presencia de las mujeres migrantes en las luchas por los derechos. Este fue el caso de este segundo proyecto, Mujeres en movimiento, migración y movilización femenina en el Estado de Sao Paulo, que es un proyecto que empezó en 2015, actualmente cuenta con 17, entrevista que buscó registrar la lucha por los derechos en la ciudad de Sao Paulo y la movilización de las referentes mujeres en este proceso.

Otra vez acá es importante señalar que en el momento en que se empezó este proyecto se intensificaron las movilizaciones sociales por el cambio de la legislación migratoria. La actual legislación migratoria fue cambiada en 2017 y este proyecto de historia oral empezó en 2015, o sea, frente a una historia nacional marcada por la Fundación basada en los archivos de inmigrantes del pasado, el Museo de la Inmigración encontró en la metodología de historia oral una herramienta para conocer y a la vez registrar nuevos fenómenos sociales a partir de sus particularidades, novedades. Lo que observamos entonces una coyuntura de movilización por la reforma de la ley que pudo ser articulada para la creación de una nueva forma de registro y documentación sobre el fenómeno migratorio.

Para terminar, entonces me gustaría presentar nuestro último proyecto de alojamientos negros indígenas, en el contexto de las acciones antirracistas que se han intensificado desde 2020 en Brasil, en el mundo, el Museo de la Inmigración inició una revisión crítica del impacto del racismo en la historia de la migración, buscando combatir la invisibilización de las vivencias de las poblaciones negras e indígenas en el contexto de las narrativas sobre el desplazamiento humano en Brasil. Fundada un año antes de la abolición de la esclavitud, 1888, la Hospedería de Inmigrantes del Brasil jugó un rol importante en las políticas de blanqueamiento que tenía como uno de los ejes centrales la incorporación de trabajadores y trabajadoras del continente europeo y marginalización de las poblaciones negras indígenas en Brasil.

Siguiendo entonces lo que fue aprendido en los proyectos anteriores sobre las migraciones contemporáneas proponemos en este momento crear este nuevo proyecto realizado con el apoyo de la Coalición Internacional de Sitios de Memoria por intermedio de un proyecto llamado “Corrigiendo el Registro”. La propuesta es, a través de este proyecto, crear una

---

<sup>54</sup> Ebook do Acervo Digital do Museu da Imigração. <https://museudaimigracao.org.br/acervo-e-pesquisa/e-book>

colección destinada a registrar las experiencias de desplazamiento de estos pueblos, buscando dar a conocer la agencia de estos pueblos, sus formas de actuar en el presente y en el pasado. Para esto buscamos historias de desplazamiento que se pasaron en paralelo o en resistencia al proceso de emblanquecimiento. Aquí la hospedería fue parte en ese sentido, desde el diálogo con activistas y académicos, negros, indígenas. Decidimos trabajar los desplazamientos negros desde las experiencias de comunidades quilombolas,<sup>55</sup> que son formas territoriales cerradas de resistencia al sistema esclavista y también al proyecto de emblanquecimiento.

En Colombia estas mismas configuraciones se llaman palenque, y por otro lado, los desplazamientos de indígenas serán trabajados a partir del registro de la presencia de estas poblaciones originales en la ciudad de San Pablo, que es una demanda también de estas comunidades de mostrar cómo la población migrante no desapareció en la ciudad de San Pablo, que es considerada una metrópolis y por ahí por delante.

Entonces, para concluir, me gustaría señalar dos puntos. 1) Los archivos públicos pueden ser índices para la construcción de la memoria individual y colectiva. 2) El segundo elemento que yo quería proponer acá es que el método de historia oral, puede ser a la vez, por un lado, un instrumento interesante para modificar los archivos públicos, aprovechando algunas brechas históricas que se abren y una herramienta de conocimiento para nuevas temáticas que desafían la historia institucional del archivo.

Muchísimas gracias y que tengan un buen trabajo por ahí. Gracias. Hasta luego.

**José Luis Soto:** Ahora daremos paso a la discusión sobre los archivos de la sociedad civil. En esta ocasión intervendrá Osvaldo Oliveira y Natalia Batista del Núcleo de Preservación de la Memoria Pública de Brasil.

#### **Núcleo de Preservación de la Memoria Pública de Brasil**

Nota: Hace falta una adecuación del texto, pues la presentación se dio en portugués.

#### **Presentan: Osvaldo Oliveira y Natalia Batista**

Osvaldo Oliveira: Hola a todos y todas. El núcleo de preservación de memoria política conocido como Núcleo Memoria, fue fundado en 2009 por un grupo formado principalmente por exmilitantes y organizaciones que lucharon contra la dictadura militar brasilera. Las actividades del núcleo consisten en promover políticas públicas, preservar la memoria política relacionada con la dictadura cívico militar. Dictadura que ocurrió en Brasil por 21 años entre 1964 y 1975. Es su objetivo, o es a propósito educar y defender los derechos humanos y fortalecer las acciones relacionadas con los lugares de memoria o sitios de memoria. Es miembro brasileiro de la RESLAC y la Coalición Internacional de Sitios de Conciencia y Formador Vendaje brasilera de Lugares de memoria o por ser un núcleo o eje de algunos proyectos, algunos varios de entre ellos un trabajo de visita mediada a un predio de Dai Collinson Paul, que ha considerado uno de los mayores centros de represión de la dictadura

---

<sup>55</sup> "Quilombolas es el término que denomina a las personas afrodescendientes que habitan los quilombos."

militar brasilera. Un núcleo también es responsable de la toma miento histórico de este predio. Apellido do núcleo. Memoria. Ese predio pasa por un longo proceso ateo. Su tumba junto a tomeso. En ese lugar ainda funciona una delegación de policia. Mas estamos en un proceso de tratativas en un sentido de la creación y un lugar de memoria y un museo y un espacio en que pasa a ser trabajado a temas con los derechos humanos y da memoria política. En ese contexto doy gracias por.

U otro trabajo que un núcleo realiza. Seis 2008. Somos llamados sábados y asistentes. Son actividades todas actividades. Miles de mis Long Sound sobre un tema de memoria política. No obras. Realizamos estas actividades desde 2008, actualmente por lo menos una vez al mes, todos los sábados y que tracemos una serie de bateadores más serios y panelistas con objetivo de trabajar. Justamente hay educación en derechos humanos. Masaje. Un núcleo también actuó y actúa tanto. Doy coaching, memorias de resistencia y actuo más bien sigo viendo como pesquisa dis dando a construcción y consolidación del futuro memorial de la lucha por la justicia. Y es algo de lo que nos queremos detallar un poco más y ahí es un espacio a su favor. Aquí hay dos imágenes do do en segu Deucalion centros de operaciones de represión de dictadura brasilera. Nos podíamos ver ahí una delegación en funcionamiento. Eso fue en un espacio por exemplo constitucionalista. Vladimir Herzog fue brutalmente asesinado en una de esas salas, en ese espacio. Por favor, próximo. Ahí son las actividades que realizamos al final del coaching. Hasta ahí han sido, pero depende del día próximo. No hay magia. También te doy coaching desde hasta próximo. Pero has de ser breve. Aquí hay. Haya leído tu campamento en el campamento. Podemos ir el próximo? Aquí están algunas de las imágenes de las visitas mediadas que realizamos allí. En ese espacio está llamada salas de ese centro de detención y tortura del coaching. Pero hacen. Podemos el próximo. Algo más, pero hacemos más. Si hay un poco do trabayu a las personas que nos visitan diversos grupos, nos visitan estudiantes, collas, pescadores, jorna listas y tenemos realizados ese trabajo con las visitas mediadas también por lo menos una vez al mes. Lo próximo. Máximo. Aquí va un poco de su trabajo de coach. El próximo. Ya a dependencias internas de cada trabajo educativo de memoria, al espacio de calle o próximo. Nos visitan esas personas que nos visitan, esas visitas. Ellas casi siempre son mediadas por los presos políticos. Nos vemos numerosas fotos en la parte superior izquierda o Aníbal Padilla muy es preso político. También pasó por ese centro de show Yellow allí con estudiantes, conversando con estudiantes y contando un poco las historias y memorias de ese espacio próximo. Hoy a las programaciones y visitas mediadas judaicas. Y el próximo. Lo próximo son imágenes específicas. Las otras imágenes también ya solemnes, que uno participa a una Asamblea Legislativa. Gustafson, Paul Elía, presidenta del Directorio Núcleo Mujeres Policy. Próximo. Aquí un auto que fue realizado. No doy coaching, que es justamente o más aún, se vio pública, que fue realizada allí. No estemos allí. Un juicio directo que fas audiencia pública. No doy coaching justamente buscando colectar información. Esta sociedad se view y estamos en ese proceso de transformación de ese espacio en un memorial también. Próximo. A que has hecho brasileras en lugar de memoria? No a tu maestro de creación próximo. Los cursos que uno realiza en ese espacio de memoria, a la luz de un curso de historia y memoria próximo. Próximo a eso, mi mayor recurso. Hace falta un poco de distensión también. Próximo. Y hago algo. Pasapalabra para Natalia. Pero no es falar sobre un memorial de luta por. Ese espacio, ese premio averiguó a la antigua auditoría. Hacen auditorías militares en San Paulo. Fue un espacio de juzgamiento. JI Militantes de JI

militantes que lucharon contra la dictadura y actualmente está en un proceso. No estamos en un proceso de pesquisa para la transformación de ese espacio. Un memorial de la lucha por la justicia. Pasapalabra. Pero a Natalia, que pesquisa a su núcleo familiar. Conozco justamente ese trabajo de pesquisa histórica. Natalia. Palabra sur.

### **Natalia Cristina Batista**

**Nota:** se perdió el audio de la presentación de Natalia.

José Luis Soto: Muchas gracias, Natalia. Muchas gracias. Definitivamente la experiencia que acabamos de escuchar es muy reveladora sobre el papel que tienen los terceros civiles o los particulares que aparentemente no están vinculados en el conflicto, pero definitivamente forman parte de la Comisión de Violaciones Graves a los Derechos Humanos. Eso es algo que en nuestro país se ha discutido muy poco y en las investigaciones todo señala que de igual forma, grupos empresariales y consorcios internacionales, pero nacionales también han participado en el impulso, incluso financiamiento de ciertas actividades represivas. De nuevo, muchas gracias. Ahora le doy la palabra a los compañeros de la Red Colombiana de Lugares de Memoria.

### **La construcción de archivos comunitarios**

**Presenta: Adriel Ruiz, Red Colombiana de Lugares de Memoria**

**Nota:** Se perdió el audio de la presentación de Adriel Ruiz.

**José Luis Soto:** Definitivamente me parece muy importante lo que comentas sobre el papel que tienen los archivos para salvaguardar también los conocimientos y los saberes de las comunidades afectadas por la violencia, y no solamente ellas y el papel que tenemos para respetar la diversidad cultural y étnica de estos archivos.

Me gustaría el nombre del sitio de Memoria Circular de Morelia y del equipo técnico de la Comisión para el Acceso a la Verdad y el Esclarecimiento Histórico. Agradecerles a todas y todos sus aportes. Definitivamente las experiencias que aquí nos han compartido nos guían, pero también nos motivan para poder hacer los cambios que nosotros quisiéramos ver reflejados también en nuestro país. Agradezco también a la RESLAC por el espacio que ha generado.

## **Sesión 3: Leyes y políticas públicas de memoria**

### **Bienvenida**

**Gegê Leme Josphe:** Hola, bienvenidos y bienvenidas a esta sesión virtual de capacitación sobre leyes y políticas de memoria bajo el proyecto Apoyando a Circular de Morelia en el Desarrollo de una Ley de Memoria para México. En nombre de la Coalición Internacional de Sitios de Conciencia, la RESLAC, y del sitio de Memoria Circular de Morelia, les damos la



bienvenida una vez más a esta sesión. Mi nombre es Gegê L. Joseph y soy la gerente de Programas Senior para África, América Latina.

La Coalición Internacional de Sitio de Conciencia es la única red mundial de sitios históricos, museos e iniciativas de memoria que conectan las luchas del pasado con los movimientos actuales por los derechos humanos y la justicia social, fundada en 1999. En la actualidad contamos con 300 miembros en 65 países, desde la isla Ellis en Nueva York hasta antiguos centros de detención en Argentina, pasando por sitios que recuerdan y aprenden de la trata transatlántica de esclavos en África Occidental. Apoyamos estos sitios de diversas maneras, incluyendo subvenciones, creación de redes, programas conjuntos y talleres de formación como éste.

Quería darles también un pequeño contexto del proyecto para aquellos que no se han unido a nosotros en los encuentros anteriores. Apoyando a Circular de Morelia en el desarrollo de una Ley de Memoria para México, es un proyecto conjunto de la Red de Sitios de Memoria Latinoamericanos y Caribeños (RESLAC). Surgió como todos los programas de educación a través de nuestros miembros y en este caso de nuestros miembros latinoamericanos y caribeños, que son los anfitriones de esta reunión.

El 6 de octubre de 2021 fue creada en México por decreto presidencial la Comisión para el Acceso a la Verdad y el Esclarecimiento Histórico y el impulso a la justicia de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas de 1965 a 1990. Su objetivo es investigar, dar seguimiento, supervisar, proponer y emitir informes relacionados con las violaciones de los derechos humanos cometidas en este periodo histórico. La Comisión está presidida por la Secretaría de Gobernación a través de su Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración y cuenta con cinco instrumentos. El equipo del sitio de memoria Circular de Morelia, que forma parte de la RESLAC, es el encargado de coordinar el plan de trabajo del Comité de Impulso a la Memoria para la No Repetición y tiene la tarea de proponer una Ley de Memoria para México, estableciendo parámetros para la promoción de la memoria y la no repetición durante y después de concluida la labor comisión.

Dada la experiencia de varios sitios de conciencia de la RESLAC en la realización y apoyo a los esfuerzos de memoria pública en la región, en esta última de las tres sesiones virtuales de capacitación, se busca discutir experiencias de los sitios de memoria con el desarrollo de leyes y políticas de memoria en la región. Este programa fue una colaboración entre Circular de Morelia, la RESLAC y el equipo de la coalición.

### **Recapitulación**

**Presenta: Gegê Leme Joseph**

**Resumen:** Se hace una recapitulación de los puntos principales abordados en las sesiones anteriores en que se trataron los temas de sitios de memoria y archivo.

Y sólo para recapitular algunos puntos claves de los encuentros anteriores, ya que este es el tercer encuentro, quería compartir dos grandes temas que discutimos y que deben estar contemplados en las leyes de memoria.

En la primera sesión del 20 de julio de este año discutimos y tuvimos una sesión de capacitación virtual sobre sitios de memoria. Se habló del rol que tuvo la RESLAC al interior de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para construir el documento de “Principios de Políticas Públicas de Memoria para las Américas”, un documento importante de la CIDH que es un parámetro en términos de política de memoria para los países que forman parte de la CIDH.

Se habló de la importancia de realizar un análisis del funcionamiento efectivo de las leyes de sitios y las políticas de memoria existentes en la región, para poder ir más allá del análisis de los marcos normativos existentes.

También se discutió dentro del contexto de una Ley de Memoria para México, la que a su vez se enmarca dentro de una política pública de verdad, a la memoria como un componente de reparación integral hacia víctimas de violaciones de derechos humanos y también como una acción que permita construir otro tipo de ciudadanía en México. Hablamos de la necesidad de crear tanto instrumentos normativos como de política pública que permitan dar continuidad en el mediano y a largo plazo a las acciones de memoria y que no sólo se queden en una experiencia temporal focalizada en esta Comisión de la Verdad, sin un mayor impacto hacia el futuro.

Importante también sería preparar una ley que cubra la creación de un Centro Nacional de Memoria para los Derechos Humanos con los componentes archivístico en México. Se habló del especial desafío de una política de memoria en México, y que tiene como punto central las violencias del pasado y del presente. En sentido se señaló que habría que ir pensando en la participación de familiares del pasado reciente y del presente. En cuanto a lo legislativo se dijo que la ley tiene que tener una discusión larga, y pasar por aprobación por otros Estados y por los congresos de los Estados que a su vez tendrán los Estados crear sus propias leyes estatales. Otro desafío es el negacionismo histórico que ha tenido el Estado mexicano y cómo eso se puede trabajar eso en la construcción de una ley que aquí es impulsada por el mismo Estado.

Discutimos, en relación a los sitios de memoria, diversos aspectos como financiación y gobernanza de los sitios de memoria. Vimos cómo estas son cuestiones que pueden impactar en la formulación de una ley.

- Discutimos la formación de sitios o centros de memoria público-estatales y la necesidad de buscar para estos una independencia del gobierno en turno en cuanto a la orientación de contenidos, así como la necesidad de salir de los límites espaciales del centro de memoria o sitio de memoria y abrazar una construcción participativa con las organizaciones sociales y de víctimas. Esto, finalmente es la característica que da mayor fortaleza a la iniciativa institucional y como garantizador de supervivencia del sitio de memoria. Por eso se habló de siempre considerar que la voluntad política es crítica para dar soporte a las iniciativas de memoria
- También miramos a sitios de memoria de la sociedad civil que tienen una gestión más horizontal, que pueden trabajar sus planes y proyectos de manera comunitaria, con comisiones y personas voluntarias. Hay una independencia, pero en general también poco apoyo financiero del Estado. Es la situación en general en la región. Por eso se

subrayó que una ley de memoria debe contemplar a los sitios de memoria de la sociedad civil para que se favorezca de alguna manera su supervivencia.

- Miramos algunos ejemplos de gestión mixta como una estructura de gestión y de gestación que permite una posición de negociación y articulación con una diversidad de actores del Estado y de la sociedad civil.
- Se dijo que una ley debe mirar sitios comunitarios como espacios que han sido construidos a partir de sentencias de reparación colectiva, lugares testimoniales donde ocurrieron hechos de violación de derechos humanos, lugares representativos que tiene que ver con espacios construidos por las comunidades, espacios significativos en la memoria del territorio, espacios naturales, lugares como cementerios y lugares de memoria itinerantes que son también representaciones de sitios comunitarios, con diversas formas institucionales y formatos.

Discutimos las funciones de los sitios de memoria, que son agentes de cambio social y como elementos organizadores de la comunidad, un articulador entre la sociedad civil y las instituciones del Estado y vertebrador en la construcción de la memoria, la verdad, la justicia y las garantías de no repetición. En este sentido una ley de memoria debe contemplar sitios de memoria como actores públicos a través de un camino de incidencia política y a través de funciones como documentación, memorialización, preservación, difusión, educación, incidencia social y soporte para la búsqueda de búsqueda de justicia y verdad.

El 23 de agosto tuvimos una reunión sobre archivos donde se destacó también la necesidad de un marco jurídico específico para archivos en una ley que no limite las acciones jurídicas y de gestión y transparencia de archivos. Se discutió también que los archivos de derechos humanos no necesitan de un marco jurídico especial para su gestión, sino un marco jurídico fuerte para la gestión de archivos en general para garantizar acceso a la información como un derecho.

Como desafíos, son las leyes archivísticas en muchos lugares, y la destrucción también de archivos antes de ser oficialmente reconocidos como archivos de derechos humanos es una situación que se enfrenta en muchas partes que debemos intentar contemplar en cómo proteger a través de una ley. Entonces es necesario discutir archivos de derechos humanos, si éstos son patrimonios culturales o garantizados de derechos o, en cambio, si son evidencia jurídica qué protecciones necesitan, cómo las preservamos. También se plantearon los cuestionamientos de cómo hacer los archivos públicos y de la sociedad civil puedan trabajar juntos, si deben ser centralizados o no, y que hay políticas de centralización que no siempre son buenas y no siempre garantizan acceso a la información.

Los archivos son como lugares de memoria, también sujetos a disputas, y es necesario participación y diálogo. Debemos también garantizar que tengamos no sólo archivos de violaciones de derechos humanos, pero también de procesos sociales, de resistencia y que leyes archivística deben contener dispositivos para proteger contra cambios gubernamentales que atenten contra la integralidad del archivo. Es necesario que las leyes sigan garantizando sustentabilidad, preservación, protección y acceso a información independiente del gobierno del día, así como la importancia de capacitar gestores de archivos para buenas formas de gestión descentralizada.

Aquí voy a cerrar mi pequeño resumen de los dos días. Vuelvo a decir que en esta tercera sesión se considerarán los debates mantenidos en las últimas sesiones.

Para este próximo panel es mi honor entonces presentar la moderadora de la sesión que es Mariana Gomez Godoy de Circular de Morelia para hacer las presentaciones. Entonces yo me quedo aquí y paso la palabra Mariana.

### **La memoria como práctica social**

**Presenta: Ruth Llanos, Asociación de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Mártires por la Liberación Nacional (ASOFAMD)**

**Modera: Mariana Gómez Godoy**

**Resumen:** *Se presenta el surgimiento de ASOFAMD, los proyectos de Comisiones de la Verdad que ha habido en Bolivia, las fallas que éstas han tenido, el trabajo que ha tenido ASOFAMD por el reconocimiento del derecho a no ser desaparecido, así como los procesos de memorialización que la asociación ha realizado con las juventudes.*

**Mariana Gómez.** Muchas gracias, Gegê y bienvenidos y bienvenidas a todas, a todos. Esta mesa que está pensada con Ruth la llamamos “la memoria como práctica social”. Es decir, que tuviéramos como un poco de perspectiva de que una parte de la historia de esta memoria en realidad viene de una herencia mucho más amplia y mucho más grande que lo referente a las leyes, y también anterior a éstas. Y que seguramente la ley lo que hará será normar algunas de estas partes, fortalecer, promover, capacitar, pero que la memoria como práctica social, seguramente estará desbordará la propia ley. Y eso era algo que no queremos perder de vista.

Entonces, les presentó a Ruth, que es socióloga especializada en desarrollo social y sociedad civil, con experiencia de trabajo con poblaciones indígenas. Ha trabajado con asistencia técnica para la evaluación y sistematización de diversos programas, proyectos de desarrollo productivo, rural y urbano, empleo y desarrollo de capacidades e implementación de políticas de salvaguardia social y ambiental. Es presidenta de la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Mártires por la Liberación Nacional. Integrante de ASOFAMD<sup>56</sup> desde 1981, año en que se produjo la masacre de la calle Harrington, donde asesinaron a su compañero Ricardo Navarro.<sup>57</sup> En el último Congreso de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares Detenidos Desaparecidos (FEDEFAM)<sup>58</sup> fue elegida en la directiva. Representa a ASOFAMD en la Red de Sitios de Memoria Latinoamericanos y Caribeños (RESLAC). Adelante, Ruth. Muchísimas gracias por la participación.

**Ruth Llanos:** Buenos días a todas. Para mí es un gusto poder hoy día estar con todas ustedes. Haré un breve resumen sobre la práctica social de nuestra asociación en los temas de memoria y de lucha contra la impunidad, que es uno de los objetivos centrales de nuestra asociación. Nuestra asociación tiene un nombre bastante largo, pero que refleja lo que significa, una organización que casi tiene más de 50 años de vida, la asociación se denomina: Asociación de

---

<sup>56</sup> <https://sitiosdememoria.org/es/institucion/asociacion-de-familiares-de-detenidos-desaparecidos-y-martires-por-la-liberacion-nacional-asofamd/>

<sup>57</sup> <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/memoria-verdad-y-justicia-a-41-anyos-de-la-masacre-de-la-calle-harrington>

<sup>58</sup> <http://www.desaparecidos.org/fedefam/>

Familiares de Detenidos Desaparecidos y Mártires por la Liberación Nacional. Y este nombre tan largo tiene que ver con el hecho de que en nuestra organización también están los familiares, los hijos, los nietos e incluso los bisnietos, no solamente de los detenidos desaparecidos en los 18 años de dictadura que vivió Bolivia, sino también están los familiares de ejecuciones extrajudiciales, masacres y muertes que se dieron en estos 18 años de impunidad que vivió Bolivia desde 1964 a 1982.

Este año estamos cumpliendo 40 años de recuperación de la democracia. En Bolivia desde 1964 se comenzó a denunciar y documentar la desaparición forzada de personas, aunque debemos señalar que la desaparición forzada se practicó mucho antes y la historia de nuestro país está signada por masacres de indígenas, trabajadores, mineros y campesinos. Si tuviésemos que hacer todo un trabajo de recuperación de memorias y de historias invisibilizadas nuestro número realmente se acrecentaría. Es realmente una historia de mucho dolor y de mucha sangre en un país que es, en todo el continente, uno de los que tienen el mayor porcentaje de población indígena. Pero es a partir de 1964 que se empieza a documentar los casos de desaparición forzada, cuando una vez recuperada la democracia, a los 18 días de haber empezado la presidencia el doctor Hernán Siles Suazo, que es el que conquistó, creó la Comisión de Búsqueda de Ciudadanos Desaparecidos.<sup>59</sup> Fue la primera Comisión de la Verdad de todo el continente, pero lastimosamente las fuerzas oscuras que como siempre tratan de ocultar la verdad, hicieron que su mandato se acortara y esta comisión no pudo terminar su trabajo.

Este mismo presidente que con toda su voluntad nos da en el año 82 nuestra personería jurídica con la que trabajamos hace más de 40 años. Nuestros objetivos como organización se vinculan con cuatro pilares fundamentales, al igual que otras organizaciones del continente: búsqueda de la verdad, lucha contra la impunidad, demanda por justicia y un trabajo sobre la memoria, en nuestro caso, de las dictaduras militares entre el 64 y el 82, pilares que buscan la no repetición. Pero después de más de cuatro décadas, ¿cuáles han sido nuestros avances en el tema de la elaboración de políticas, leyes de memoria, de reparación y de justicia? ¿Cuáles han sido nuestras derrotas en la formulación de estas políticas y normas? ¿y cuáles son los principales desafíos que tenemos a la luz de esta práctica cotidiana que hemos realizado sobre la memoria? Eso es lo que voy a intentar sintetizarles en esta exposición, y voy a darles algunos ejemplos que esperamos que sirvan para que en el debate tan importante que se realice en México se puedan tomar en cuenta, dado de que una ley y una normativa sobre la memoria es una expectativa que tenemos todas.

Debo partir además señalando que en Bolivia no existe una ley de la memoria, no existe un día nacional de la memoria, no existe una política y una ley sobre reparación integral por lo tanto, en este año justamente, estamos en un proceso de una cantidad de normas. Aquí en mi escritorio estoy con una serie de propuestas, de leyes, de normas que justo en esta semana nos acaba de hacer llegar el Ministerio de Justicia, después de una durísima carta que enviamos al presidente para indicar todas las deudas y todos los rezagos que tenemos en el país con el tema de la memoria, la justicia y la lucha contra la impunidad.

---

<sup>59</sup> Comisión Nacional de Investigación de Desaparecidos Forzados de Bolivia

Algunos puntos donde vemos cómo avanzamos y cómo luego también fuimos derrotadas en esta lucha, que es el tema que es lograr que la memoria sea reconocida, sea vivida y sea realmente una parte importante del proceso de transformación en nuestros países. Lo primero que debemos señalar es que en la búsqueda de la verdad, lo primero que hicieron nuestras madres fundadoras fue tomar las calles, luchar para conocer qué había pasado con sus hijos. Pero al mismo tiempo, junto a las madres de los desaparecidos de todo el continente, se luchó y desde 1981, con la necesidad de contar con un instrumento internacional de protección contra la desaparición forzada.

Nuestras madres fundadoras se unieron a toda esta lucha y en 2006 se logró contar con esta normativa internacional que en el continente ha sido firmado y ratificado por la mayor parte de los países. Pero, ¿qué significó para nosotros la discusión de esta normativa internacional de protección? Significó un momento de enorme movilización y coincidió la aprobación de esta norma internacional con el desarrollo de la Asamblea Constituyente en Bolivia. Y entonces nosotras nos propusimos ser parte de la Asamblea Constituyente en Bolivia, que iba a dejar de lado una Constitución que era el legado de las dictaduras militares y que necesitaba transformarse porque en el país se había dado un cambio trascendental con la elección de un presidente indígena.

Por lo tanto, como organización decidimos unirnos en la lucha por la ratificación de la Convención con la necesidad de incorporarla para que el derecho a no ser desaparecido sea para el futuro de las bolivianas y los bolivianos un derecho trascendental. Para ello logramos tener una representante en la Asamblea Constituyente. Nos costó muchísima, muchísima movilización, nos costó mucho esfuerzo y luego nos fuimos a la Asamblea Constituyente y comisión por comisión, marchas tras marchas, tomando las calles en la sede de la Asamblea Constituyente, pudimos convencer a los constituyentes de las distintas comisiones de la necesidad de constitucionalizar el derecho a no ser desaparecido. Y más allá de la conflictividad social y política en la que se desarrolló esta Asamblea, el referéndum del año 2009 ratificó la nueva Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia con un 61% de aprobación. Y ese triunfo para nuestra Asociación fue la incorporación en los derechos fundamentales del artículo 15 que establece que ninguna persona podrá ser sometida a desaparición forzada por causa o circunstancia alguna. Otro avance que tuvimos en esa Constitución fue lograr la primacía constitucional de los tratados y convenios internacionales en materia de derechos humanos. El artículo 410 de la Constitución.

Hasta aquí podemos señalar que tuvimos importantes avances en lo que es la normativa de la memoria y de la verdad. Lastimosamente eso no se volcó en acciones precisas, claras para investigar y sancionar a los autores materiales e intelectuales de la desaparición forzada, las ejecuciones extrajudiciales, torturas, exilios, destierros y detenciones arbitrarias de las dictaduras. Por ello, en este momento tenemos una Constitución con un derecho fundamental, pero no tenemos la voluntad política ni un mecanismo que busque a nuestros familiares. Hemos fracasado con una segunda Comisión de la Verdad que también significó una larga lucha de presión, de movilización, de estar en las calles. Y tenemos dolorosamente que señalar, triunfamos en la parte normativa, fracasamos nos derrotaron en la parte de la lucha contra la impunidad.

Es por eso que también debemos señalar que, pese a que tenemos una Constitución que reconoce todos los derechos, que es muy importante en el nivel de lo que significa la transversalización de los derechos humanos, pero no tenemos una política de reparación integral, pervive en este momento una ley del 2004 presentada por un ministro del último del dictador Banzer. Una mala ley de reparación impulsada por un aliado de la dictadura. Una ley insuficiente, deficiente y en su aplicación, revictimizante, ya que las víctimas tenían que demostrar testigos de la tortura y en el caso de la desaparición forzada, nuestros familiares estaban obligados a presentar un certificado de defunción que no existe. Esta es nuestra lucha actual. Cambiar toda esa normativa de lo que significa una política de reparación.

Otro ejemplo. Con nuestro trabajo en las calles, en los medios, en las denuncias, en programas de televisión, en sensibilización a la a los jóvenes logramos la tipificación del delito de desaparición forzada en el Código Penal. Pero, si bien logramos esta tipificación de la desaparición forzada, esta no castiga de manera suficiente a este delito tan atroz. Intentamos entonces el 2017 y el 2018 movilizarnos nuevamente porque se planteó la necesidad de reformar el Código Penal. Por lo tanto, logramos, gracias a nuestras expresiones, mejorar la tipificación del delito en sus dos formas, como un delito autónomo y como un crimen de lesa humanidad. Y además, tomando en cuenta la extrema gravedad del delito, se aumentaron las penas de 5 a 30 años.

Empero, este nuevo Código Penal, que fue sancionado por el presidente Morales, cayó, pero ya esta vez no por la falta de voluntad política de los organismos estatales, cayó por los intereses políticos de grupos de poder que no estaban de acuerdo con ese cambio del Código Penal. Los médicos que se oponían a las medidas que planteaba este nuevo Código Penal contra la negligencia médica y los grupos religiosos de distintas denominaciones que se opusieron por sus intereses sectoriales y de grupo a las medidas que planteaba este nuevo Código contra la trata de personas o la interrupción voluntaria del embarazo que habían planteado las organizaciones de mujeres. Hicieron caer todo un código que había significado dos años de movilización.

Entonces eso es a lo que llamamos nosotros. Es muy importante cuando en un momento hay un espacio de voluntad política del Estado para plantear normas. Pero cuán importante también es organizarnos para lograr que lo que avanzamos no se quede solamente en el tintero, no se quede en los papeles y se haga realidad.

¿Qué es lo que hemos hecho entonces como asociación para lograr? Bueno, para ir cerrando, lo que hemos hecho, como experiencia, es recuperar las prácticas culturales y populares sobre la vida y la muerte para apoyar procesos educativos sobre la memoria. A esto nos referimos con el espacio de toma del espacio público el primero y 2 de noviembre para el Día de Todos Santos, donde después del 2014 armamos una mesa de ofrenda para recordar la memoria de todos los desaparecidos y de todas las víctimas de dictaduras.

Quiero también señalar que lo que hemos logrado y lo que lograremos ha sido analizado por una tesis hecha para la FLACSO en el Ecuador, donde muestra cómo trabajamos para el tema,

de lo que el autor de esta tesis llama performance del recuerdo,<sup>60</sup> nosotros lo llamamos nuestra lucha por la memoria.

Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Mártires por la Liberación Nacional – ASOFAMD, Bolivia



En este gráfico se puede ver un momento de trabajo que realizamos durante la larga noche de los museos, donde los jóvenes de ASOFAMD realizan juntamente con los familiares que integran la asociación, un espacio y una acción pública para lograr que el público, que los jóvenes, centralmente los jóvenes que no vivieron los periodos de dictadura, hagan de estos espacios un momento donde podemos lograr una performance del recuerdo o de la memoria.

Hay una tesis que se llama *Prácticas y productos comunicacionales de la memoria. Reconstruir el recuerdo de la dictadura de Hugo Banzer*.<sup>61</sup> ¿Qué es lo que muestra en esta tesis? Que ASOFAMD, pese a no tener recursos financieros, no tener apoyo, logramos nuestros planteamientos de memoria, de verdad y de lucha contra la impunidad con los jóvenes. Son las expresiones plásticas de los jóvenes de pintura, fotografía, cine, teatro y música los que logran las movilizaciones de las víctimas y familiares que son parte de la organización. Son las relaciones intergeneracionales que tenemos, que promovemos un diálogo a través de anécdotas, entrevistas, historias de vida y documentos que han sido producidos por nuestra asociación y permite a los jóvenes que no han sufrido las dictaduras, que no han sufrido y no conocen porque sus libros de historia no les cuentan la verdad, les permite a los jóvenes establecer nexos afectivos y de conocimiento.

<sup>60</sup> Daniel Alejandro López, "Prácticas y productos comunicacionales de la memoria: reconstruir el recuerdo de la dictadura de Hugo Banzer Suárez (1971-1978) en Bolivia", Tesis de Maestría, Flacso-Ecuador, 2019. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/15704/8/TFLACSO-2019DARL.pdf>

<sup>61</sup> Daniel Alejandro Ramírez López, *Prácticas y productos comunicacionales de la memoria: reconstruir el recuerdo de la dictadura de Hugo Banzer Suárez (1971-1978) en Bolivia*, Tesis de maestría, Flacso-Ecuador, 2019. <http://hdl.handle.net/10469/15704>



Esta base, producto de la relación intergeneracional que ha planteado ASOFAMD es el eje por el cual las manifestaciones, los *performances*, toman nuevas formas de contar el pasado. Esta actualización del recuerdo es parte de un trabajo de la memoria, un modelo de construcción activa en la que el pasado está siendo permanentemente modificado por los valores, las creencias y las condicionantes del presente. Esas son las experiencias que fueron truncada por el COVID, y como muchas de nuestras organizaciones, también hemos sufrido el flagelo del COVID, y sufrimos en el año 2019, un golpe de Estado que persiguió a nuestros jóvenes, que puso en riesgo a nuestra asociación y estamos en este proceso de recuperación para lograr a la brevedad posible un organismo independiente que busque a nuestros familiares, identifique y entregue los restos de nuestros familiares desaparecidos, cosa que no hizo la Segunda Comisión de la Verdad.<sup>62</sup>

Luego, estamos en la discusión después de una fuerte carta enviada al presidente del país de la necesidad, de manera conjunta, participativa, tener políticas de memoria y tener también políticas claras de reparación integral. Nos hemos opuesto, para terminar, a participar de un acto en el que se creaba el Día Nacional de la Memoria, pero que no contó con la participación de las víctimas y de las organizaciones de familiares. Hemos logrado parar esta semana un acto que no tenía sentido y en el que simplemente se ponía una fecha sin tener en cuenta toda la historia que tenemos en el país y se planteaba simplemente la construcción de casas de la memoria, sin tener previamente un debate sobre las políticas de memoria o legislación sobre los sitios de memoria. Con la experiencia del pasado queremos continuar en la búsqueda de nuestros objetivos. Muchas gracias.

### **Preguntas y comentarios**

**Mariana Gómez:** Muchas gracias Ruth. Hay varias preguntas y te las voy a leer. Preguntan “Si hay un documento sobre la historia de violaciones de derechos humanos, sobre todo de desaparición forzada en Bolivia.”

Otra pregunta es: “¿qué considera que debemos evitar o hacer en México para que no fracase la comisión? Usted habló de que la Comisión de la Verdad en Bolivia tuvo un fracaso o fue un fracaso”.

Marta nos pregunta “¿cómo ven que debe ser la participación de ustedes como organización en un plan de búsqueda de los detenidos desaparecidos?”

**Ruth Llanos:** Bueno, creo que las preguntas se centran en cómo lograr que la participación se tome en cuenta y la posición, la visión de las víctimas, de los familiares y de sus organizaciones. Primero, para decir sobre el tema de lo que es la desaparición forzada, tenemos varias publicaciones porque en la organización tuvimos momentos de financiamiento, no grandes, pero tuvimos momentos en el que la cooperación internacional pudo apoyarnos y entonces tenemos una serie de libros y de publicaciones.<sup>63</sup> Algunas las hemos liberado y ya las hemos

---

<sup>62</sup> “La Comisión de la Verdad entrega su informe a la Defensoría del Pueblo”, 04 de marzo de 2020. <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/la-comision-de-la-verdad-entrega-su-informe-a-la-defensoria-del-pueblo>

<sup>63</sup> ASOFAMD, *Para que no se olvide. 15 de enero de 1981. La masacre de la calle Harrington*, La Paz, 2007. <https://drive.google.com/file/d/1SRvb93X4pjlCp56bwQuimVPt48hai-iP/view?usp=sharing>; ASOFAMD y Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, *Informe sobre las*

puesto a disposición, algunos otros de los libros que son muy importantes porque son testimoniales y de mucha importancia para los temas de que siguen y que continúan, que es el encontrar a nuestros familiares.

Hemos pedido, ya que en Bolivia vamos a tener el Bicentenario dentro de dos años, hemos que este bicentenario debería ser un bicentenario de la memoria y hemos pedido que los libros haya forma de volver a publicarlos y sean parte de la Biblioteca del Bicentenario como parte de su objetivo de memoria. Seguimos todavía en esa lucha.

En cuanto al fracaso de la Comisión de la Verdad, trabajamos durante más de tres años en la elaboración de la ley. Una lección aprendida que tenemos es que pusimos todo el esfuerzo, porque el Estado boliviano se había comprometido a crear, organizar ante la CIDH esta Comisión de la Verdad, pero el Gobierno puso que crearía la Comisión, siempre y cuando todas las organizaciones de expresos políticos, de ex mujeres presas, ex detenidos, ex exiliados y a ASOFAMD se pusieran de acuerdo en una sola ley. Por lo tanto, tardamos, porque ustedes saben las diferencias que tenemos entre las organizaciones, no es todo por igual, no todos pensamos por igual. Los que desaparecieron o los que fueron masacrados o asesinados también tenían distintas ideas y planteamientos políticos. Por lo tanto, tuvimos muchas diferencias sobre el objetivo de la Comisión de la Verdad. Algunas organizaciones de expresos planteaban que debería durar 30 años esta Comisión de la Verdad. Nosotros entonces recurrimos al apoyo de la oficina del Alto Comisionado, que en ese momento trabajaba en Bolivia. Y debo señalar, y se lo dije a una de las personas que nos apoyó, hicimos todo el esfuerzo de concertar, discutimos hasta una coma de la ley con las distintas organizaciones, pero nunca tomamos en cuenta la necesidad de poner ciertos candados para que los objetivos que habíamos trabajado con tanta lucha se pudiesen cumplir.

Uno de los objetivos del artículo 4.º de la Ley de la Comisión de la Verdad señalaba con claridad de que la Comisión de la Verdad debía realizar coordinaciones nacionales e internacionales para buscar, encontrar, investigar y devolver los restos de los desaparecidos a sus familiares. La Comisión de la Verdad nunca cumplió este artículo 4º. Consideró de que no tenía fondos, es verdad, no se le dio suficientes fondos, que no tenía equipo suficiente, es verdad, no tenía equipo suficiente, pero nunca hizo el intento, por lo menos, de plantear alternativas, si no era posible cumplir este objetivo.

¿Y en qué termina luego la Comisión de la Verdad? Recomienda que volvamos al Consejo Interinstitucional de Búsqueda de Desaparecidos, un decreto supremo del 2003, que había sido abrogado por la misma ley de la Comisión de la Verdad y que había sido denunciado por ASOFAMD, tanto ante la CIDH como ante al mecanismo de desaparición forzada de la Convención, por ser ineficiente, no tener recursos, no tener preparación. En teoría, este consejo era encabezado por el vicepresidente del país y debería estar integrado por cuatro ministros el de Justicia, el de Defensa, el de Finanzas y el de Planificación. Nunca, en más de diez años, se sentaron juntos, nunca hubo presupuesto, por lo tanto fue denunciado como ineficaz, ineficiente y la Comisión de la Verdad nos vuelve a recomendar que volvamos a una norma que nunca cumplió sus objetivos.

---

*desapariciones forzadas en Bolivia*, La Paz, 2007.

[http://www.dhnet.org.br/verdade/mundo/bolivia/cv\\_04\\_bolivia\\_libro\\_asofan.pdf](http://www.dhnet.org.br/verdade/mundo/bolivia/cv_04_bolivia_libro_asofan.pdf)

La semana pasada nos han entregado, ante nuestra exigencia, una nueva normativa. Estamos todavía en análisis, plantea que se crearía un comité interinstitucional para el seguimiento de todas las recomendaciones de todos los tratados internacionales en derechos humanos. Todos los informes que se tiene que dar como país, lo junta con la búsqueda de los desaparecidos, en esa norma en la que nos mezclan con todo lo que serían derechos de los niños, derechos de las mujeres, derechos de los pueblos indígenas, todas las convenciones que han sido firmadas y ratificadas del país, y este comité interinstitucional no significará ningún gasto para el Tesoro General de la Nación. Es decir, nos mezclan en una bolsa de todas las normativas y nos dicen que no hay dinero para hacer la búsqueda.

**Mariana Gómez:** Muy bien, pues muchísimas gracias. Creo que es muy importante también la experiencia de Bolivia y esta fuerza social que tuvo en su momento. Y como dices, se abren espacios, pero digamos con gobiernos, con leyes, etcétera. Pero hay también una parte de la movilización social, del empuje de la presión social que se puede hacer y que también a mí me parece importante esta parte que decías que de repente se fueron tres años a la discusión, de repente acá también pasa que las leyes se empiezan a discutir por mucho, mucho tiempo y la implementación la vamos botando para otros momentos. Entonces agradecerme mucho y qué les parece si vamos a la siguiente mesa.

### **Legislar sobre la memoria**

**Presentan: Verónica Torras, Memoria Abierta (Argentina)/ Mariana Gómez Godoy, Circular de Morelia (México)**

**Modera: Gegê Leme Joseph**

**Gegê Leme Joseph:** Y pasamos al próximo panel, “Legislar sobre la memoria”. Esta sesión va a explorar a través de un panorama de riesgos y oportunidades de las políticas desarrolladas en la región, el deber de memoria del Estado como garante del ejercicio de la memoria ciudadana plural y del derecho a la memoria de los pueblos. También se discutirán posibles parámetros para el alcance de una Ley de Memoria para México. Esta sesión se conecta de forma muy fluida con lo que lo que trataba Ruth. Y aquí tenemos dos presentaciones de 15 minutos en esta sesión, una de Verónica Torras de Memoria Abierta y otra de Mariana Gómez Godoy.

**Legislar sobre la memoria desde la experiencia latinoamericana**

### **Verónica Torras –Memoria Abierta**

**Resumen:** *La intervención presenta un panorama que ha cambiado en los últimos años y en el cual, gracias al trabajo de organizaciones y la RESLAC, la memoria se ha puesto en la agenda política en varios países. Se habla de la inversión del modelo de olvido a favor de uno de memorialización. Finalmente se subraya las memorias como un área de disputa en que es necesario aprovechar la coyuntura política para construir una agenda a favor de la memoria.*

**Gegê Leme Joseph:** \_Es mi placer entonces presentar Verónica Torras, Licenciada en Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, la UBA, y doctoranda en Derechos Humanos en la Universidad Nacional de Lanús. Fue subsecretaria de Comunicación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires entre 2000 y 2004 y directora del programa

Memoria en Movimiento de la Secretaría de Comunicación Pública de la Nación entre 2011 y 2015. Además, se desempeñó en ámbitos no gubernamentales vinculados a la defensa de los derechos humanos. Fue directora de Comunicación del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) entre 2005 y 2010 y asesora de la Memoria del Altres hasta 2017 en temáticas vinculadas a la memoria. Ha escrito numerosos artículos en medios académicos y periodísticos sobre las luchas simbólicas por memoria, Verdad y justicia y reparación. Actualmente es Directora Ejecutiva de Memoria Abierta, organización referente a nivel internacional y regional en prácticas de preservación, transmisión, promoción de la Verdad, que coordina desde 2017 la Red de Sitios de Memoria Latinoamericanos y Caribeños (RESLAC). Verónica, la palabra es tuya.

**Verónica Torras:** Bueno, muchas gracias Gegê, por la presentación. Buenas tardes para todos. La idea de esta intervención es poder hacer una presentación de algunas cuestiones más generales, algunos lineamientos más generales sobre políticas públicas de memoria en nuestra región.

Bueno, cuando conversamos en la primera sesión sobre sitios de memoria y legislación específica sobre sitios de memoria en la región, señalamos que en realidad son pocos los países de América Latina y el Caribe que cuentan con políticas públicas consolidadas de memoria. Sin embargo, también es cierto que a lo largo de las últimas dos décadas, sobre todo los estados en nuestra región han ido asumiendo compromisos, en muchos casos derivados de las recomendaciones formuladas por las comisiones de verdad, por los acuerdos de paz, por la participación de los Estados en instancias del Derecho internacional de los Derechos Humanos, al mismo tiempo que en varios países también jueces y magistrados han ordenado en sus fallos medidas vinculadas con iniciativas de memoria como la construcción de monumentos públicos u otras medidas de reparación simbólica, como mecanismos de reparación o de satisfacción de los derechos de las víctimas. O también algunas medidas judiciales han planteado, por ejemplo, la decisión de no innovar en casos en que algunos espacios o sitios de memoria emblemáticos y que tenían importancia en el ámbito probatorio se encontraban en riesgo. Es decir, tenemos un panorama bastante heterogéneo en la región donde en diferentes países y en diferentes coyunturas y momentos históricos, sobre todo en los últimos 40 años, a veces de manera más o menos contemporánea y otras veces de manera dispar, han ido avanzando los estados con decisiones vinculadas a iniciativas de memoria o políticas de memoria.

Y también es importante decir aquí que no tenemos en nuestra región ningún país que tenga una legislación de memoria, una legislación macro, podríamos decir, de memoria. Tenemos dos países, Argentina y Uruguay, que tienen legislaciones específicas sobre sitios de memoria, tenemos países que han avanzado en varios países, nuestra región, que han avanzado en políticas públicas de reparación, de reparación material y de reparación simbólica. Pero no tenemos ninguna legislación general sobre memoria. Ha habido algunas iniciativas en el caso de Argentina, en el caso de Colombia ha habido proyectos, borradores que no llegaron finalmente a aprobarse, que planteaban alguna legislación un poco más macro o un poco más general sobre memoria. Pero no tenemos un modelo regional, respecto de esto. Me parece importante en este sentido tener en cuenta que el concepto de una manera de leyes de memoria, en realidad es una categoría que nos viene más del modelo europeo.

A pesar de que los Estados europeos hayan aprobado leyes relativas a su pasado en el momento de la posguerra, el fenómeno que se conoce como leyes de memoria, en realidad es un fenómeno un poco más reciente. Surge sobre todo en la década de 1990 en varios países de Europa y que va a marcar un movimiento transnacional en todo el continente europeo. Pero también me parece que se da una especie de europeización de los debates sobre memoria y sobre leyes de memoria.

Para tener en cuenta lo que ha sido hasta ahora la experiencia en nuestros propios países, los países de nuestra región, que son experiencias distintas, donde se ha ido avanzando de una manera diferente, sin construir estos grandes proyectos de memoria, sino más bien avanzando de manera un poco más desarrollada.

Por otro lado, me parece también es importante señalar que cuando nosotros construimos en 2017 el primer diagnóstico sobre la situación de los sitios de memoria en la región que presentamos a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos,<sup>64</sup> ahí señalábamos al inicio de ese diagnóstico, la cuestión de que en realidad, en el contexto de la normativa internacional y regional, tradicionalmente se habían considerado cuatro elementos como elementos fundamentales de lo que se denomina justicia transicional. La verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. Y, en general, la memoria, en realidad no se analizaba como uno de los pilares de la justicia transicional, sino que se asumía, en general, dentro del principio del pilar de la reparación. Y no existían definiciones demasiado precisas en ese momento de 2017 sobre cuáles eran las responsabilidades de los Estados para facilitar y para promover el ejercicio del derecho a la memoria y a su vez, para cumplir, digamos, con el rol de garante de la memoria colectiva. De ese momento creo que es importante también tener en cuenta que el panorama ha cambiado y tenemos un panorama más favorable.

Cuando nosotros presentamos ese documento teníamos como antecedente los *Principios fundamentales para las políticas públicas sobre sitios de memoria*,<sup>65</sup> que había sido elaborado por el Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del Mercosur. Pero como decía, desde ese momento a hoy tenemos sobre todo dos instrumentos, me parece a nivel regional y a nivel internacional, que creo que son muy valiosos para este proceso de México y en general para todos los países, por un lado, *Los principios de sobre políticas públicas de memoria en las Américas* que fue adoptado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en noviembre de 2019.<sup>66</sup> La RESLAC participó de ese proceso, participó en la formulación de lo que en este conjunto de principios aparecen como definiciones generales y como principios generales, también para la formulación justamente por parte de los estados de políticas públicas de memoria.

Y por otro lado, el otro antecedente que creo que es muy valioso es octubre del 2020, es el informe producido por el Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición de Naciones Unidas,<sup>67</sup> cuyo título es “Los procesos

---

<sup>64</sup> *Diagnóstico sobre avances y retrocesos en materia de políticas e iniciativas de memoria en el ámbito de los países que integran la RESLAC*; <https://sitiosdememoria.org/wp-content/uploads/2018/11/Diagno%CC%81stico-actualizado-CIDH-en-Brasil-2018.pdf>

<sup>65</sup> <https://www.ippdh.mercosur.int/principios-fundamentales-para-las-politicas-publicas-en-materia-de-sitios-de-memoria/>

<sup>66</sup> <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-3-19-es.pdf>

<sup>67</sup> <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-truth-justice-reparation-and-non-recurrence>

de memorialización en el contexto de violaciones graves de derechos humanos y del Derecho internacional humanitario. El 5º pilar de la justicia transicional”.<sup>68</sup> Es el primer documento donde lo que nosotros referíamos como un déficit a nivel de la normativa internacional y regional, del reconocimiento específico del lugar de la memoria aparece por primera vez reconocido, puntualmente reconocido, especialmente reconocido. Y este documento de octubre del 2020 del Relator Especial sobre la Verdad, la Justicia y Reparación señala puntualmente que los Estados deben cumplir un rol activo y decidido en las políticas de memoria conforme a los estándares internacionales. Y señala también que la Relatoría comparte el enfoque de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su documento sobre políticas públicas Integrales para la Memorialización, que es el documento de principios del cual participó la RESLAC. Entonces me parece que es importante hacer este primer encuadre y reconocimiento.

Hay varios puntos de ese documento, de la relatoría de la ONU, que me parecen muy importantes para tener en cuenta en la formulación de políticas públicas de memoria. Y son principios que están en los dos documentos, tanto en el de la Comisión Interamericana como en el de la relatoría, por un lado, la idea de que los procesos de memoria complementan y no sustituyen a los mecanismos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Y al mismo tiempo, los mecanismos de memoria nunca deben representar una excusa para la impunidad. Esto me parece una definición importante para nuestra región, para México también.

Otro punto importante que se señala en este documento es la progresividad en materia de cualquier derecho, en el derecho internacional de los derechos humanos es un principio fundamental, pero también el principio de no regresividad aplicado a los procesos de memoria, lo cual constituye un límite a las tesis negacionistas, a las tesis revisionistas que buscan negar, relativizar o avanzar sobre lo que los procesos de verdad, de justicia y de memoria de liberación en los diferentes países han ido logrando en términos de construcción de verdad colectiva y de verdad documentada y construida en el marco de estos procesos.

Por otro lado, está la cuestión de la multidimensionalidad de la política pública de memoria y que lo vemos reflejado en las experiencias concretas que tenemos en la región. Y es que tenemos una variedad de iniciativas en realidad vinculadas a diferentes dimensiones de cómo la memoria puede ser trabajada en el espacio público. En fin, si tenemos legislaciones o resoluciones que fijan conmemoraciones, que regulan la creación o la gestión de lugares de memoria, de memoriales, de monumentos, [legislaciones] que crean centros de documentación, de investigación, de archivo, y que establecen contenidos curriculares para la formación ciudadana en instituciones educativas, tenemos legislaciones que, como decíamos antes, establecen derechos como pensiones o como reparaciones materiales o simbólicas. Si tenemos una cantidad, una variedad de iniciativas que pueden ser incluidas o que deben ser incluidas en una legislación más general sobre memoria.

Hay medidas vinculantes para los Estados, para los ciudadanos que crean derechos, hay medidas que crean instituciones o prácticas, digamos, estandarizadas, y hay medidas vinculadas a también las determinadas prohibiciones, sobre todo Europa se caracteriza por

---

<sup>68</sup> <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G20/175/73/PDF/G2017573.pdf?OpenElement>

haber tenido numerosas iniciativas de memoria vinculadas a regir la interpretación de determinados hechos históricos o aplicar sanciones contra declaraciones negacionistas sobre determinados hechos históricos. Esta es una experiencia que tampoco tenemos en nuestra región o en ningún país de nuestra región que tenga legislaciones específicas respecto de estos temas.

Quería señalar nada más un par de cuestiones antes de cerrar, la aparición de las leyes de memoria, tanto en el contexto europeo como en el contexto regional, apunta a la inversión de un modelo de afrontamiento de estos pasados traumáticos, que fue inicialmente un modelo de olvido y de amnistía. Y esto rigió en Europa en la posguerra durante varias décadas, como sabemos, y también en nuestra región, salvo algunas excepciones puntuales. Esta fue en gran medida la política general que siguió al posconflicto y a las dictaduras.

Entonces, la aparición de las leyes de memoria apuntan un poco a la inversión de este modelo, en el sentido de que vienen de la mano de un proceso justamente de judicialización, de memorialización del pasado que pone en el centro el reconocimiento y la reparación de las víctimas.

Durante todo un período importante, tanto en Europa como en nuestra región, la memoria de los crímenes y la memoria de las víctimas fue percibida en realidad como una amenaza a la paz, como una amenaza al orden público, como una amenaza a la vida de las comunidades políticas. Y las leyes de memoria en este punto vienen a producir un cambio en este paradigma, un punto de inflexión en el sentido de que incorpora la idea de la centralidad de las víctimas de esos crímenes reconocidas por parte de las leyes, constituyen una herramienta esencial para la pacificación de las sociedades, para la afirmación de las identidades democráticas de los estados nación y para la educación también de la ciudadanía en la tolerancia de los derechos humanos, etcétera. Entonces, eso me parece un punto importante para para marcar.

Y solamente antes de terminar quería señalar una cuestión más que me parece que tiene que ver con ciertos riesgos también que nos vienen sobre todo de Europa porque es el continente que más ha avanzado en términos de legislaciones sobre memoria, que son las reacciones nacionalistas que se han producido en algunos parlamentos nacionales en los últimos años, luego de un intento de generar una especie de proceso de europeización de la memoria, de instrumentalización de la memoria también como un componente de consolidación política, del bloque de la Comunidad Europea.

En los últimos años algunos países han comenzado a plantear una especie de reapropiación nacional del pasado entre estas definiciones más supranacionales a nivel de la Comunidad Europea en defensa de la soberanía nacional. Por ejemplo, la ley polaca del 2018, que plantea la protección de la reputación de la República de Polonia y de los y los polacos en relación con las atribuciones públicas de responsabilidad o de corresponsabilidad de diferentes crímenes a la nación polaca y al Estado polaco.<sup>69</sup>

Me parece que esto nos pone de nuevo frente a que a menudo tendemos a pensar que estamos del lado de la buena memoria, pero la memoria, en realidad, como sabemos, forman

---

<sup>69</sup> Guillermo Altares, "Polonia aprueba una ley contra la historia", *El País*, 07 de febrero 2018. [https://elpais.com/politica/2018/02/06/sepa\\_usted/1517878010\\_203226.html](https://elpais.com/politica/2018/02/06/sepa_usted/1517878010_203226.html)

parte de las disputas por los sentidos del pasado en la esfera pública, son siempre luchas, están siempre en tensión, están siempre en lucha. Son luchas por el poder también. Y en este sentido, es importante aprovechar las coyunturas históricas en las cuales se puede haber una convergencia entre los Estados y ciertas organizaciones de sociedad civil, ciertos grupos memoriales por generar avances y por poner la capacidad administrativa y cultural de los estados en favor de estos procesos. Tenemos que tener en cuenta también que estos siguen siendo procesos abiertos y que siguen siendo escenarios de lucha que van a quedar abiertos hacia adelante.

Gegê Leme Joseph: Gracias Vero, muy muy importante e interesante tu presentación, tantos puntos relevantes para volver.

### **Ruta hacia una ley de Memoria para México**

#### **Mariana Gómez Godoy**

**Resumen:** *En la exposición se presenta la ruta planeada para el trabajo sobre la ley de memoria en México, en el que se establecen las acciones a tomar y las fechas tentativas.*

**Gegê Leme Joseph:** Quiero llamar ahora a nuestra compañera Mariana Gómez Godoy. Mariana es licenciada en Ciencias Políticas, parte del Comité de Memoria de la Comisión para la Verdad de México del período de 1965 a 1990. Responsable del Área de Memoria en la Subsecretaría de Derechos Humanos y del Sitio de Memoria Circular de Morelia, primer sitio de memoria gubernamental en México. Mariana te doy la Palabra.

**Mariana Gómez:** Muchas gracias Gegê, gracias, Vero. Cuando nosotros comenzamos el proceso de la Comisión, pensamos en cinco instrumentos. Justo pensando en esta cuestión de la justicia transicional, en estos cuatro o cinco pilares, nos parecía que el tema de memoria podía ser el que nos diera continuidad en el tiempo. Es decir, que no todo comenzara con la comisión ni se acabara con la Comisión.

Entonces, para nosotros el Comité de Memoria, y en específico la Ley de Memoria, es lo que va a permitir dar continuidad a los trabajos de la Comisión. Esto también es parte de la discusión de la justicia transicional, en las que las comisiones de verdad tienen períodos cortos, y entonces después hay un proceso de seguimiento a las recomendaciones, de seguimiento a los acuerdos que la propia comisión vaya dando. Y para nosotros este proceso de la ley podría ser ese espacio.

Por ejemplo, en Circular de Morelia nosotros tenemos un vacío legal o normativo. El sitio no puede ser ahorita, en este momento patrimonio, porque no cumple con la categoría de antigüedad. En fin, una serie de cosas que vimos que había un vacío, entonces nos parecía que también tenía que tener esta normatividad en cuanto a sitios de memoria. También cuando comenzamos a trabajar en el tema los archivos, nos percatamos que también había muchos vacíos y por lo cual nos parecía que la propia ley de archivos tendría que modificarse. La ley, como la estamos pensando ahora, tendría que hacer ajustes a la Ley General de Archivos.

En la Subsecretaría [de Derechos Humanos] se da seguimiento a algunas recomendaciones de las CIDH y de la CNDH (la Comisión Nacional de Derechos Humanos), de las cuales muchas tienen recomendaciones también en torno a memoria. No mandata a nadie, porque no hay a quien mandarle. Entonces, lo que hace la instancia a la que fue emitida la recomendación,



y esta puede ser SEDENA, puede ser Gobernación, pueden ser los que violaron los derechos humanos. Entonces este también era un vacío que veíamos.

En el caso, por ejemplo, de dos leyes que son más recientes, la Ley General de Víctimas y la Ley General de Búsqueda hacen dos referencias al tema de memoria, a la cual es muy difícil, en términos legales y en términos prácticos, obligar a los estados a que cumplan, y que además van junto con cuestiones de esclarecimiento o de verdad. Entonces la cuestión de la memoria pueden omitirla en muchos de los casos. Es decir, no es obligación para el Estado ni para los gobiernos estatales el hacer algo con respecto a una política de memoria, aunque sí está presente, pero es muy pantanoso.

Y a nosotros nos parecía también que, en el caso de América Latina, muchos de los países como Argentina, Uruguay, ya tenían un proceso histórico más avanzado en ese sentido. O sea, nosotros sabemos que en este camino llegamos un poco tarde. Entonces para nosotros era y sigue siendo importante que se haga esta discusión a nivel regional, es decir, que una ley de esta amplitud tenga referencias históricas, pero también de este momento actual. Por ejemplo, tanto Chile como Colombia están también haciendo una serie de propuestas de memoria.

Entonces ya hay algunas propuestas en algunos estados y creemos que tenemos que hacerlo regionalmente. O sea, hay algunas cosas que a lo mejor nos van a hacer sentido si las compartimos con otros y por eso también la convocatoria ahorita es bastante amplia. Y va a ser complicado, y uno de los grupos que más nos preocupa y nos ocupa son las distintas colectividades de víctimas. Nosotros ahorita en la Comisión trabajamos más del 65 al 90 que son colectivos de familiares en búsqueda de desaparecidos sobrevivientes. Pero hay una gran cantidad, mucha más, un número mucho mayor de las [víctimas] actuales. Y creemos que una ley de memoria no puede ser exclusivamente para un periodo de tiempo. Que esa también es otra discusión porque, por ejemplo en el caso de España, me parece que si hay un periodo de tiempo. Esas son las discusiones que queremos

Los temas que estaríamos pensando y que serían el punto de inicio para la Ley de Memoria son:

1. Los sitios de memoria. Ahí tenemos también la discusión de pasado-presente, creo que es más claro para los sitios del pasado, que fueron centros clandestinos de detención, etcétera, pero en los actuales es mucho más resbaloso.
2. Archivos;
3. Política pública, de memoria.
4. Y el otro es el Centro Nacional de Memoria.



Estamos pensando en que es necesario que haya una institución que sea la responsable de investigar, de documentar, de impulsar estos ejercicios de memoria a nivel nacional que tenga algunos referentes también a niveles locales.

Les cuento cómo es que estaríamos pensando en trabajar. Justo también, por lo que decía Ruth de que no se alargue la discusión durante dos o tres años, queremos que sea una discusión que vayamos haciendo en el camino.

- **De julio a septiembre** hicimos esta capacitación acompañamiento de tres sesiones de la RESLAC y la coalición y se están generando insumos para la discusión.
- **En octubre** estaríamos haciendo una redacción por parte del Comité de Memoria de la Comisión con el acompañamiento de las RESLAC, junto con todas las personas que nos han ofrecido también su trabajo, así como este proceso de armonización legislativa. Es decir, hay cosas que a lo mejor desde ya podemos trabajar para que no nos reboten después en cuestiones legislativas que son más técnicas y así evitarnos un problema después.
- **En octubre, a finales**, la presentación al pleno de la Comisión así como la discusión, al mismo tiempo, con grupos de trabajo, de sociedad civil y algunos actores clave.
- **En noviembre** podríamos ya tener una primera iniciativa en la que podríamos hacer una presentación pública con las personas que hemos estado trabajando en ello.



Como hoy es la tercera sesión y es la última, quería explicarles un poco cómo iba el plan de acción. Nosotros con los colectivos también tenemos reuniones y podemos seguir trabajando en esto, también con la RESLAC y el Comité de Memoria, pero bueno, la presentación era para que tuviéramos ahorita todos un poco el panorama general.

### Preguntas y comentarios

**Gegê Leme Joseph:** Gracias Mariana, por la explicación del proceso y los tiempos.

Hay una pregunta de Marta para Vero. “¿Qué evaluación hacen de la Ley de Sitios de Argentina a luz de los años, qué funcionó y qué no funcionó? ¿Qué período abarca la ley? ¿Solo el período de la última dictadura?”

**Verónica Torras:** Bueno, justamente en este momento se está dando un proceso de evaluación, no sé si están participando algunos otros sitios de memoria de Argentina, pero hace pocas semanas hubo una reunión justamente de la Red de Sitios de Memoria Nacional, en Argentina, convocada por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, por la Dirección General de Sitios de Memoria, en donde se empezó a discutir este balance-evaluación a más de una década de funcionamiento de la ley. La Secretaría había planteado una propuesta de borrador de un proyecto de ley para ajustar la legislación vigente actualmente. Y en realidad creo que uno de los planteamientos principales de los sitios fue que, más allá de reajustar, reformular la legislación, era importante garantizar, consolidar en este momento la sostenibilidad de los de los sitios de memoria existentes. Esto es algo que también hemos discutido bastante en las sesiones. Pero bueno, es una preocupación muy importante tenía que ver con esto, con la cuestión de la el presupuesto disponible para la sostenibilidad de estos espacios, tanto en términos de los equipos de trabajo como de cuestiones básicas de infraestructura, de mantenimiento de los espacios, de compras básicas mínimas.

También es cierto que en el caso de Argentina, la ley es una ley específica sobre sitios. En realidad, la propuesta justamente que hacía la Secretaría era una ley un poco más abarcativa, que incluía o incorporaba algunos otros componentes, entre ellos la cuestión de negacionismo, relativismo.

Había una cuestión mínima que me había quedado sin desarrollar y que me parecía que podía ser importante, que tiene que ver con la cuestión, no sobre la memoria como deber del Estado sino como derecho de los pueblos. Esto me parece relevante en términos de las consecuencias que tiene con respecto a los criterios para establecer y para gestionar también una política pública de memoria.

Y ahí hay una discusión interesante que tiene que ver con una tendencia que se viene discutiendo en los últimos 15 años, o por lo menos desde el cambio de siglo, y que algunos han denominado como el giro memorial. La cuestión de cómo se ha ido desplazando a la discusión pública de un modelo de actuación basado sostenido en el concepto de deber de memoria o la memoria como un deber de Estado o del Estado a uno que hace énfasis en la memoria como un derecho civil de la ciudadanía. Y, que en todo caso, es el reconocimiento de ese derecho de la ciudadanía lo que genera en la administración pública el deber de garantizar el ejercicio de ese derecho.

Este giro memorial viene también planteando otra discusión que también me parece importante para esta formulación legislativa, que es la idea de que la actividad de la memoria no reside tanto en el Estado. Esta idea, que está muy afianzada en nuestra región, que es que la memoria nos protege de alguna manera de las atrocidades o nos ayuda a impedir que se repitan, sino que más bien la memoria, en realidad lo que hace es proporcionar experiencias políticas que nos pueden ayudar a establecer un posicionamiento ético ante el pasado y eventualmente ante el presente. Y digamos, hay mucho énfasis en esta perspectiva de la memoria y también en la perspectiva de la memoria como memoria democrática.

De alguna manera también hay otra discusión que me parece interesante en esta conceptualización, que es la de no poner todo el énfasis del trabajo de memoria en reforzar de alguna manera los procesos de victimización del pasado y reforzar los efectos vinculados al horror de las experiencias traumáticas, sino trabajar también en convertir la memoria, lo que se denomina memoria democrática en un patrimonio público. Y entonces garantizar la creación de estructuras públicas que permitan o favorezcan la transmisión de ese de ese patrimonio.

Y entonces me parecen discusiones que son importantes, me parece que son interesantes y también traen la discusión sobre la cuestión de la pluralidad de las memorias. Es otro tema que me parece que también es importante para para pensarlo en términos de las políticas públicas. Creo que para nuestra perspectiva, la perspectiva que se ha desarrollado por lo menos en el marco de la de la RESLAC y de la mayoría de los sitios de memoria que integran la red, me parece que son debates que vienen un poco a mover el piso y a romper un poco ciertos consensos que están más o menos establecidos y que creo que son interesantes también para tenerlos en cuenta en este momento.

**Gegê Leme Joseph:** Gracias Vero. Hay diversas preguntas aquí que son más para Mariana y el proceso de México. Yo voy a leer un par de ellas, pienso que están conectadas.

Erandi Mejía de Serapaz pregunta “¿Cómo se trabajará en la armonización de esta ley con otras legislaciones de búsqueda de víctimas que contemplan la creación de sitios de memoria para hechos actuales?”

Ramón Aguilera comenta “Cuando participaron en la redacción de la Ley General de Archivos en México, uno de los puntos que no se pudo lograr fue armonizar con otras leyes que tocan el tema. ¿Tienen presente este problema en actual proyecto de ley de memoria?”.

**Mariana Gómez:** Sí, es una parte que tenemos ahorita contemplada, la parte de la Ley General de Archivos y de la armonización legislativa. Como estamos pensando que sea una ley general, las leyes locales también tendrán que hacer su propia ley y esas tendrían que armonizarse justo con estas leyes locales. Nosotros, en la ley General, lo que estamos pensando es en justo por armonizar principalmente van a ser esas tres: la Ley General de Búsqueda, la Ley General de Víctimas y la Ley General de Archivos.

**Gegê Leme Joseph:** Otra pregunta: “¿Está contemplado en la próxima discusión de posibles ajustes o cambios en la Ley General de Archivos de México para presentar en el Consejo Nacional de Archivos?”. Hay otra que dice “En este mismo sentido, ¿cómo se garantizará el acceso al derecho a la memoria y a la información de las víctimas y sociedad mexicana, ante las limitaciones de la Ley General de Archivos que no estipula periodos de acceso a los archivos relacionados con la grave violación de los derechos humanos?”

**José Luis Soto:**<sup>70</sup> Un poco como habíamos conversado la sesión pasada, tanto la Ley General de Archivos como la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya hablan sobre documentos relacionados con violaciones a derechos humanos. Sin embargo, tienen dos programas grandes. Uno, no los definen, y dos no establecen quién es la autoridad facultada para su identificación. Entonces, estos dos problemas grandes no es lo único, pero estos dos principales por demás, es lo que vamos a intentar subsanar en la Ley General de Memoria. Establecer muy clara cuál es la definición de ese tipo de archivos, tanto públicos como privados, y quiénes son las autoridades facultadas para su identificación y cómo es que se tienen que realizar los procesos de resguardo a través de un proceso de patrimonialización. Naturalmente, esto implica modificaciones tanto a la Ley General de Archivos, la Ley de Transparencia, la Federal y la General, pero también a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, que para nada tiene perspectiva de derechos humanos. Entonces, en lo que tiene que ver con archivos, cuando hablamos de las de la construcción de una normatividad, no solamente hablamos de una iniciativa de ley, sino de un paquete de reformas que trastoca todas las otras de las leyes justo para que puedan armonizar.

**Gegê Leme Joseph:** Perfecto, muchas gracias Jose Luis.

Voy a leer una pregunta más. “El tema de la pluralidad de memoria es importante, por ello a veces planteamos el reconocimiento de las memorias”.

Pilar Noriega nos dice: “Sugerencia eliminar eso de violaciones graves a derechos humanos que se refiera simplemente a las violaciones de los derechos humanos.” Y Mónica también nos comenta “¿Cómo están pensando la relación de ese lugar nacional de memoria con otros lugares como los generados por las víctimas en diferentes lugares? Esto por la dificultad que tenemos en Colombia de desconocimiento o abandono de los lugares de las comunidades.”

---

<sup>70</sup> Contesta por parte de Circular de Morelia.

**Mariana Gómez:** También llegó otra pregunta “¿Tendría que estar la política de memoria ligada a los procesos de búsqueda?” Nosotros creemos que sí. Y por eso también es que están aquí los compañeros de la Comisión de Búsqueda y lo que pasó en el campo militar creo que nos lo vuelve a refrendar. Ahí hay un proceso que vamos a tener que pensar mucho, como vamos a trabajar todo lo que sucedió el 22 de junio,<sup>71</sup> y me parece que sí debería estar. Y lo han mencionado también los compañeros de los colectivos, de estos espacios de represión, de cautiverio, de tortura, cómo tendrían que estar normados.

Sí, tomamos la sugerencia de Pilar, también tuvimos esa discusión, sobre violaciones graves a derechos humanos y sobre violaciones a derechos humanos. Y todavía le podríamos poner algunos otros términos para tratar de ser más amplios y tener una cobertura mayor, especificando para que no fuera demasiado volátil, porque eso no funciona en las leyes. Y cómo estamos pensando la relación de este lugar nacional de memoria, en realidad el Centro Nacional de Memoria sería como el espacio donde se haría la investigación, el espacio donde se haría el seguimiento a las recomendaciones.

Y también un espacio donde se generara el reconocimiento a otros espacios de memoria, no solo los espacios gubernamentales, sino también los civiles, aquellos que así lo quieran, que fuera un espacio donde el Estado pueda promover también estos espacios civiles.

**Gegê Leme Joseph:** Antes de cerrar, Vero y Mariana, si quieren comentar algo más o si podemos encaminar para el foro.

**Verónica Torras:** Para contestar la pregunta de Mónica. La particularidad de nuestra región, que efectivamente, a diferencia de Europa donde las iniciativas de memoria han tenido un sentido más vertical que han sido iniciativas estatales que han estado más diseñadas desde las administraciones, hay una direccionalidad más verticalista, de la de las legislaciones de memoria.

La experiencia de nuestra región, es que la construcción memorial es una construcción muy de abajo hacia arriba. Y que si eso nos parece un punto fundamental para tener en cuenta en relación a qué definimos nosotros como memoria democrática. En general, en Europa se tiende más a pensar como memoria democrática la incorporación de los grupos movilizados, cuya acción fue fundamental, sobre todo en el momento de las transiciones, para la instauración de los regímenes democráticos. ¿En qué forma la acción de una parte importante de la ciudadanía fue lo que impidió en muchos casos, sobre todo pensando cada vez más en el modelo de España, la continuidad de la dictadura franquista? Entonces me parece que está bien que nosotros pensemos qué es para nosotros memoria democrática. Cuáles son los tipos de lucha, los tipos de actores sociales, los tipos de procesos sociales que para nosotros deberían formar parte de esta memoria democrática que el Estado debería resguardar a partir de las políticas de memoria. El Estado debería generar las condiciones para que se desarrolle un debate que pueda poner como muy en el centro de la participación de estos actores

---

<sup>71</sup> Celia Guerrero Acosta y Angélica Jocelyn Soto Espinosa, “El día que se abrió el gran cuartel: el encuentro y la experiencia de las sobrevivientes y familiares de víctimas”, *Animal Político*, 03 de julio de 2022. <https://www.animalpolitico.com/2022/07/dia-que-abrio-cuartel-militar-familiares-de-victimas/>

sociales en la construcción de memoria en nuestra región. Porque además ha sido una participación, me parece en nuestro caso, muy fundamental.

La otra cuestión solamente para rescatar y que me parece que está bien también para tener en cuenta que dentro de los principios que yo señalaba de Naciones Unidas está planteada también la cuestión de que la memorialización del pasado brinda la oportunidad justamente para reflexionar sobre el presente, para identificar los problemas contemporáneos. Y esta también creo que es una característica de la forma de hacer memoria en nuestra región, una característica que le da vitalidad a estos procesos de memoria y que también sería muy importante resguardar y tener en cuenta en la formulación de una política específica, sobre esta materia.

**Mariana Gómez:** Creo que tendría como dos sentido la ley, uno más normativo hacia las instituciones, etcétera, otro más hacia el la posibilidad de generar estas condiciones para ejercer la memoria, para estos procesos de modernización. Y creo que hay, por ejemplo, algo que tendríamos que hacer es un mapeo de espacios de memorialización que ya existen, que ya están, y no vayamos tropezando también esfuerzos de sociedad civil. Tendríamos que tener esta capacidad de escuchar a todos estos grupos, aunque no estén de acuerdo con la ley, pero que no seamos los que atropellen esos esfuerzos.

Y la otra, digamos también este esfuerzo de mapeo registrar espacios de negación, de negacionismo, que serían también importantes, mantenerlos a la vista en un esfuerzo de normatividad.

**Gegê Leme Joseph:** Gracias, Mariana. Esto me hace pensar que también, sobre este mapeo de espacios negacionistas, debemos contemplar hasta qué punto los medios digitales deben ser contemplados como plataformas de memoria en estos procesos que hablamos porque cuando damos por este espacio de negacionismo están ahí las iniciativas.

Y gracias, muchas gracias a las dos.

#### **Experiencias regionales: Colombia, Paraguay, Chile**

**Presentan: José Antequera, Centro Memoria, Paz y Reconciliación, Colombia; Rodolfo Vera, Dirección de Memoria, Verdad y Justicia de Paraguay; Soledad Castillo, Parque por la Paz Villa Grimaldi, Chile (15')**

**Gegê Leme Joseph:** Hola a todos y todas bienvenidos. Vamos al próximo panel. Es mi placer presentar al moderador del próximo panel Ariel Caniza. Graduado en Ciencias de la Comunicación, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Trabajó como periodista en diversos medios, especialmente radiales, vinculado con el periodismo internacional. Desde 2010 se desempeña en la Área Internacional de Memoria Abierta un organismo de derechos humanos de Argentina, participando en proyectos vinculados con la investigación, comunicación y producción de contenidos de la Red de Sitios de Memoria Latinoamericanos y Caribeños (RESLAC) y desde 2014 se desempeña como profesor de Comunicación en Enseñanza Media y Superior. Ariel, te doy la palabra.

**Ariel Caniza:** Bueno, muchas gracias. Estoy muy contento de estar acá con ustedes, compartiendo este momento. En esta tercera parte del encuentro vamos a tener casos más específicos en políticas de países, vamos a abordar proyectos de políticas de memoria, de

políticas de sitios de memoria, de tres países en particular que son Colombia, Paraguay y Chile. Para eso vamos a contar con tres presentaciones de las siguientes compañeros y compañeras que son José Antequera de Colombia, Rodolfo Vera de Paraguay y Soledad Castillo de Chile.

### **El caso de Colombia**

**Presenta: José Antequera, Centro Memoria, Paz y Reconciliación, Colombia;**

**Resumen:** Se presentan las acciones rumbo a la construcción de una Ley de Memoria para Colombia así como la estructura y lo alcances que ésta tendría.

**Ariel Caniza:** José Antequera es abogado de la Universidad Externado de Colombia, Máster en Estudios Políticos de la Pontificia Universidad Javeriana. Es activista, miembro del equipo fundador del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación. Ex asesor del Centro Nacional de Memoria Histórica. Autor de varias públicas publicaciones, conferenciante, columnista. Representante de las víctimas en Colombia en la mesa de negociación del Acuerdo de Paz entre el Estado y la guerrilla de las FARC y actualmente es director del mencionado Centro de Memoria, Paz y Reconciliación. Miembro de la RESLAC desde hace muchos años. José, te escuchamos.

**José Antequera:** Gracias, buenos días para todos y para todas. Voy a concentrar esta intervención, no en la exposición de una política que no existe, sino en la exposición de las líneas con las que se está conduciendo en Colombia la discusión sobre una política de memoria a partir de un proyecto de ley, aún en borrador, que se está elaborando desde la oficina de un senador muy importante y referente en todas estas materias de memoria y paz que es Iván Cepeda que alguno de ustedes conocerá.<sup>72</sup>

Y para empezar esta exposición me parece importante dar una introducción de contexto inicial. Esta política que se está planteando en Colombia, responde a una recomendación que ha hecho la Comisión de la Verdad, de que debe existir en Colombia una política de memoria. Pero esa recomendación realmente tiene en el fondo las lecciones que en Colombia hemos tenido a partir del desarrollo en los últimos años, a partir de las vicisitudes políticas que han ocurrido en los últimos años con respecto a una estructura de instituciones memoriales o que tienen que ver con el tema de la memoria en el país y al temor que existió durante varios años en Colombia acerca de que, a falta de la existencia de una política que institucionalizara algunas obligaciones frente a esas instituciones memoriales podía ocurrir, como efectivamente ocurrió, que un cambio de gobierno, a un gobierno de derecha, o digamos que no simpatizara con las cuestiones de memoria o de un gobierno que las viera como plenamente nocivas en términos culturales, sociales, políticos, pues significara un cambio realmente negativo y una situación desagradable, una situación más allá de desagradable, inconveniente para todos los esfuerzos de memoria que se han hecho en Colombia. Como eso ocurrió ahora la recomendación que ha hecho la Comisión de la Verdad de que exista una política pública ha sido asumida por la sociedad colombiana en el contexto de un nuevo gobierno, como una gran oportunidad para efectivamente lograr esa institucionalización que ha faltado en el país.

---

<sup>72</sup> <https://congresovisible.uniandes.edu.co/congresistas/perfil/ivan-cepeda-castro/2395/>



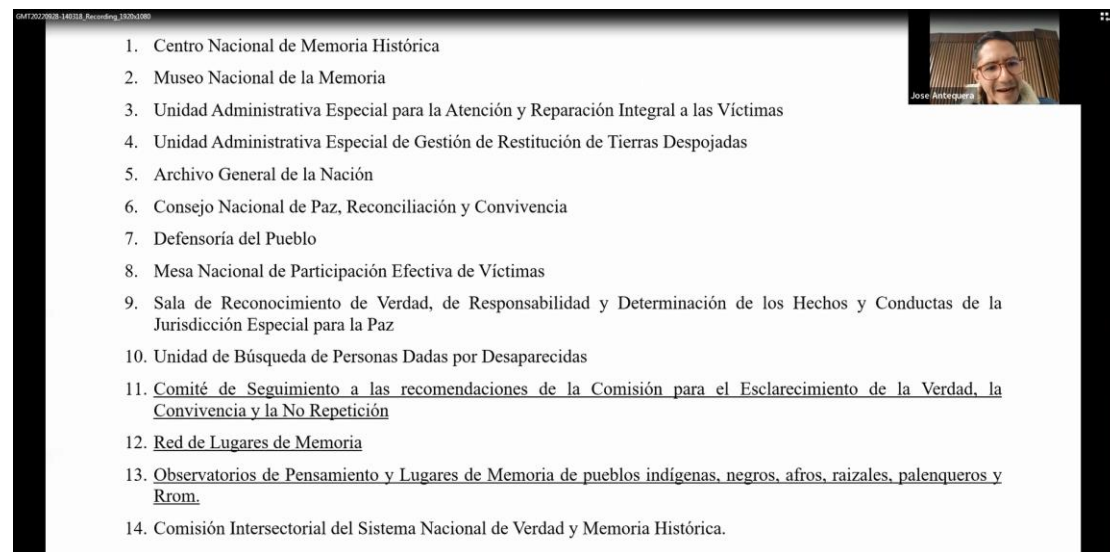
También eso tiene que ver con que en Colombia hay una gran confianza en lo que se establece como política pública y lo que se establece por ley. Esto históricamente ha sido calificado como una particularidad en el caso colombiano a la fe y a la confianza que se tiene en que los cambios legislativos producen cambios políticos. En todo caso, ahora por la vía de una iniciativa legislativa, pues se quiere lograr esa política pública.

Parto del principio de cuáles son entonces esos temores de los que surge la política, más allá de la recomendación inicial de la Comisión de la Verdad. Los temores tienen que ver con que en el caso colombiano, la gran institución creada por ley en torno a la cual gira todo el esfuerzo de memoria ha sido el Centro Nacional de Memoria Histórica y éste tendría, dentro de sus funciones asignadas por ley, la función de apoyar a iniciativas de memoria que existan en el país. Eso significa también la función de apoyar a lugares de memoria que existen en todo el país. Sin embargo, realmente esa es una función cuya regulación es así abstracta. En la medida en que la regulación es abstracta, pues ha significado que durante todos estos años el Centro Nacional de Memoria Histórica, ha apoyado más por voluntad y sin ninguna regulación específica, algunos lugares de memoria a otros no, y con mayor intensidad a partir del cambio de gobierno anterior y a partir de la dirección del Centro Nacional de Memoria Histórica que tuvo a Darío Acevedo, y que fue expulsado de la RESLAC. Entonces hubo una falta de voluntad y disposición para apoyar esos lugares de memoria.

Entonces paso a la exposición del borrador del proyecto de ley. Lo que pretende esta ley o hacia donde se proyecta la discusión de este borrador (insisto en esto por favor, tómelo en borrador, no lo tomen como lo que va a quedar necesariamente) es la creación de un Sistema Nacional de Verdad, Memoria Histórica y Convivencia. ¿Qué es lo que hace este Sistema Nacional de Verdad, Memoria Histórica y Convivencia? ¿Qué es lo que establece esa ley?

- La posibilidad de que funcione un sistema con base en una política que llaman “integral de verdad y memoria”, una política que en realidad es una articulación de las instituciones que ahora tienen que ver con la memoria.
- Una coordinación de sus acciones.
- Una proyección de sus políticas a partir de enfoques más o menos territoriales, de ciudades, de sectores sociales, etc.,
- Que tengan una orientación definida, es decir, darle a la articulación de las instituciones memoriales una orientación definida a partir de una política pública que evite que esas instituciones caigan en el riesgo de ser usadas como aparatos ideológicos de un gobierno de turno.
- Que tenga una participación democrática amplia, es decir, que la política pública implique la integración en la discusión sobre su elaboración y sobre su seguimiento a muchísimos actores que deberían tener que ver con el tema de la política pública y que supondría evitar de nuevo que, por un capricho de un gobierno de turno, se utilicen las instituciones memoriales como aparato ideológico funcional;
- Un Comité Ejecutivo de orientación, es decir, que aun cuando haya participación democrática haya un comité ejecutivo que efectivamente oriente la política la cree y una secretaría técnica que debe operativizar para el funcionamiento del Comité y el seguimiento.

Todo esto que ustedes ven aquí, estas 14 son todas las instituciones memoriales, o que tienen que ver con el tema de memoria que producen cosas que tienen que ver con el tema de memoria, y que básicamente estarían integradas dentro de un sistema.



04/07/2023, 14:52, Recording\_320d108

1. Centro Nacional de Memoria Histórica
2. Museo Nacional de la Memoria
3. Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
4. Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
5. Archivo General de la Nación
6. Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia
7. Defensoría del Pueblo
8. Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas
9. Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz
10. Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas
11. Comité de Seguimiento a las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición
12. Red de Lugares de Memoria
13. Observatorios de Pensamiento y Lugares de Memoria de pueblos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom.
14. Comisión Intersectorial del Sistema Nacional de Verdad y Memoria Histórica.

Jose Antequera

Entonces la pretensión es integrarlas dentro del sistema a todas estas instituciones, empezando por:

- El Centro Nacional de Memoria Histórica, que tiene la función de construir el Museo Nacional de la Memoria y que todo el mundo proyecta que va a terminar subsumido dentro del museo;
- La Unidad de Reparación y Atención Integral a las Víctimas, que tiene como función principal la reparación a las víctimas, pero que igual a partir de las cuentas que lleva sobre sus victimizantes también produce información muy importante sobre lo que ha ocurrido en el marco del conflicto.
- La Unidad de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, que también su información, es parte de la memoria, de lo memorable, para esa política en particular en tierras;
- El Archivo General de la Nación;
- El Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, que en realidad es una instancia en donde se reúnen diferentes actores, sobre todo de la sociedad civil, para darle recomendaciones al gobierno en torno a la política de paz;
- La Defensoría del Pueblo, una institución que se encarga de la defensa de los derechos humanos a nivel de la sociedad;
- La Mesa Nacional de Participación Efectiva Víctimas que viene siendo la instancia de participación de las víctimas para el seguimiento de la Ley de Víctimas, que en este momento existe en el país y que, insisto, se concentra sobre todo en temas de reparación, pero que obviamente también incluye la regulación y a partir de la misma, la creación del Centro Nacional de Memoria Histórica;
- La Sala de Reconocimiento de verdad, responsabilidad y determinación de hechos de la Jurisdicción Especial de Paz, que es el espacio jurisdiccional creado a partir del

Acuerdo de paz en el marco de la justicia transicional y que también recaba una información memorable;

- La unidad de personas dadas por desaparecidas y que también ha sido creada por el Acuerdo de Paz;
- El Comité de Seguimiento a las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, después de la Comisión de la Verdad creado, ha creado un comité de seguimiento a sus recomendaciones, estaría ese comité también allí;
- La Red de Lugares de Memoria, que es una iniciativa realmente de la sociedad civil en Colombia, no es una iniciativa oficial, ni está, ni estará establecida por la ley, pero a la que pertenecen la mayoría de los lugares de memoria del país;
- Los observatorios de pensamiento, lugares de memoria de pueblos indígenas, negros, afros, raizales, Palenque y Rrom.<sup>73</sup> Todos estos pueblos tienen observatorios de pensamiento y lugares de memoria y la Comisión Intersectorial del Sistema Nacional de Verdad y Memoria Histórica, que vendría a ser creada por esta misma ley.

Todas estas instituciones, algunas directamente memoriales, otras que tienen que ver con la memoria, otras que aportan información sobre el tema de memoria, otras que son útiles con respecto a la interlocución que tienen la sociedad civil que hace parte del movimiento Memorial en Colombia con el Estado, otras que son de la sociedad civil plenamente, todas estarían integradas dentro de un sistema.

Entonces este sistema básicamente implica que estas instituciones tendrían integrantes dentro de un comité intersectorial. Ese Comité Intersectorial tendría la presidencia en el Ministerio de Cultura, tendría una secretaría técnica distinta de la Presidencia que se encargaría de llevar toda su operación de dinamizar su operación, esa secretaría técnica sería una secretaría técnica en funciones de un delegado presidencial, sería un funcionario de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República. Sería él quien libremente lo nombraría y libremente lo removería de su cargo.

Un comité ejecutivo de expertos que elabora la política pública que establece las obligaciones para muchas de esas instituciones, sobre todo las estatales, o establece las formas de articulación que debe haber entre esas instituciones que hacen parte del Comité Intersectorial.

Los comités territoriales, la idea es que entre las instituciones memoriales a nivel territorial existan comités territoriales. La ley respeta su autonomía, pero se conformarían en comités territoriales a los que llegarían esas orientaciones de política.

Y unas comisiones de evaluación y seguimiento que llevan los sistemas de información y que hacen la evaluación de la propia y del propio funcionamiento de la Comisión Intersectorial.

Adicionalmente, esta ley, tendría tres disposiciones particulares específicas.

1. Una es una prohibición de negación del conflicto armado para las instituciones estatales.

---

<sup>73</sup> Pueblo Rrom o Gitano: <https://www.mincultura.gov.co/areas/poblaciones/pueblo-rom/Paginas/default.aspx>

2. Un derecho a la memoria de los pueblos, que obviamente es un principio internacional o se desprende de los principios internacionales contra la impunidad. Pero al ser reconocida en la ley, lo que hace es reconocer que es parte de la memoria. Dos cosas que son parte de la memoria dos cosas fundamentales.
  - I. El derecho de las víctimas y de la ciudadanía a reconocer las resistencias;
  - II. Reconocer las luchas sociales que con ese derecho a la memoria, los pueblos, tal cual como está puesto en la ley. Las instituciones memoriales no sólo tienen que hacer memoria referente a la victimización, a las violaciones, a los derechos humanos como hechos victimizantes, sino también tienen que hacer memoria de las resistencias y de las luchas sociales que hay en Colombia, porque se considera a partir de ese derecho a la memoria que es memorable para la sociedad colombiana, para la ciudadanía y para las víctimas.
3. Y tres la previsión para la protección a los lugares de memoria. La previsión específica en la ley, es que los lugares de memoria tienen que ser reconocidos y tiene que crearse un catálogo de lugares de memoria.

Entonces lo que les expongo ahora es, insisto, un proyecto borrador que inevitablemente pasará por discusiones. Va a ser inevitable discutir el hecho de que una ley incluya a instancias de la sociedad civil y necesariamente tenga que clarificar cómo, frente a esas instancias, aún cuando las incluye dentro de un Comité Intersectorial de Coordinación de Política, preserva su autonomía. Va a incluir obviamente preservación a la autonomía de los entes territoriales, de los organismos territoriales, con respecto a cuestiones de políticas. Y esa autonomía también ha sido fundamental para que precisamente a nivel territorial se generen distancias frente a la política nacional, que también es importante; la presidencia en cabeza del Ministerio de Cultura significa un salto, si se quiere, con respecto a la organización de las instituciones memoriales en Colombia. Lo que ha pasado hasta ahora es que todas esas instituciones memoriales, como el Centro Nacional de Memoria Histórica han pertenecido sobre todo al Departamento para la Prosperidad Social, con la idea de que deben ser instituciones que están directamente vinculadas con el Presidente de la República y que esa vinculación directa demuestra la verdadera voluntad del Gobierno nacional para desarrollar políticas a favor de las víctimas.

Con esto hay un salto que a mí me parece favorable y es que se le reconoce que no por el hecho de estar dentro de un ministerio deja de ser importante para el presidente de la República y al mismo tiempo se permite que haya una mayor operativización de la política en cabeza de un ministerio.

Allá más o menos va la discusión.

**Ariel Caniza:** Muchas gracias José por tu exposición. Me quedo quizá con una cosa en la cabeza respecto a la confianza colombiana en la ley como motor de cambios, creo que es algo que podemos volver después a discutir, a pensar. Muchas gracias José.

## El caso de Paraguay

### Rodolfo Vera Rodríguez

**Resumen:** *Se expone la construcción de un andamiaje legislativo a favor de un proyecto sobre sitios de memoria en Paraguay. Se da cuenta de los procesos históricos por los que se ha pasado y la construcción de institucionalidad para asegurar el derecho a la memoria.*

**Ariel Caniza:** Y ahora pasamos con Rodolfo de Paraguay. Rodolfo Emanuel Rodríguez es abogado, es director General de Verdad, Justicia y Reparación de la Defensoría del Pueblo.<sup>74</sup> Egresado de la Escuela Judicial del Paraguay, dependiente del Consejo de la Magistratura, cursando el Máster en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad Americana. Docente de la Cátedra de Criminología y Derecho Penal de la Universidad Católica Nuestra Señora de Asunción. También miembro del Equipo de Trabajo encargado de la presentación de proyectos de leyes sobre archivos de memoria. Coordinador de la Red de Sitios Históricos y de Conciencia de Paraguay. Rodolfo, te damos la bienvenida. Las palabras tuya.

**Rodolfo Vera:** Buenas tardes a todos y todas. Para hacer un poco de historia dentro de lo que nosotros venimos trabajando desde la Defensoría del Pueblo es menester tener en consideración que la Defensoría del Pueblo, como un organismo que está establecido constitucionalmente en el artículo 76 y dos 77 de la Constitución Nacional, se encarga de la canalización de los reclamos populares, la protección de los derechos humanos, principalmente. Dentro de ese espectro en el año 2009 se crea la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación de la Defensoría del Pueblo. La Dirección General de es creada a los efectos de velar por el cumplimiento de las 177 recomendaciones contenidas en el informe final de la de la Comisión de Verdad y Justicia.

La Comisión de Verdad y Justicia es constituida en el año 2003 por Ley de la República, por la Ley 2225 y que básicamente se centró en investigar los hechos y los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura militar en el año 1954 hasta el año 1989.<sup>75</sup> Este informe final fue presentado en el año 2008, el 26 de abril 26 de agosto del año 2008, incluye ocho tomos y 177 recomendaciones y fue declarado de interés Institucional por decreto de la Presidencia de la República. A partir de allí se demuestra que la dirección se crea para verificar el cumplimiento de las 177 recomendaciones contenidas en el informe de Verdad y Justicia, y dentro de esos ejes de trabajo y esos lineamientos de trabajo, se constituyen tres áreas principales que guardan relación con el trabajo y protección de sitios de memoria.

Por otro lado, [la Dirección] vela por la protección y la divulgación de los archivos. El informe final de la serie contiene cerca de 3000 testimonios de víctimas de violaciones a los derechos humanos. La República del Paraguay tenemos identificadas en el conforme al Informe final 122.000 víctimas de la dictadura. Teniendo en consideración la población era de cerca de 3 millones de habitantes dentro del lapso del 54 al 89, una población relativamente baja. No obstante, la cantidad de víctimas de violaciones a los derechos humanos es bastante alta. En

---

<sup>74</sup> <https://sitiosdememoria.org/es/institucion/direccion-de-verdad-justicia-y-reparacion-defensoria-del-pueblo/>

<sup>75</sup> "Informe Final de la Comisión de Verdad y Justicia", Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay, octubre 2020. <https://www.codehupy.org.py/verdadyjusticia/>

consideración al informe final y a partir de allí víctimas directas, indirectas y obviamente sus familiares.

De la Dirección General de Justicia, una de las cuestiones que más a nosotros nos generó preocupación y nos sigue generando preocupación es con la jerarquía normativa o la construcción jurídica de las instituciones que trabajan en materia de memoria. Aquí hay un breve, una breve pirámide, un breve esquema que determina, digamos, la jerarquía normativa con respecto a esas normas jurídicas y principalmente a partir de allí, la preocupación de la dirección guarda en relación con la generación de políticas públicas que se originan en leyes que a nosotros nos permitan realizar un abordaje integral.



En el año 2010 se creó la Comisión Interinstitucional para la Protección de Sitios de Memoria.<sup>76</sup> Es una red que se encarga de la identificación de la señalización de sitios y del abordaje de sitios de memoria. Pero el problema principal que se suscitó aquí y que nuevamente hizo que como Defensoría del Pueblo y como Dirección General de Verdad y Justicia, se piense y se analice, en la fortaleza que puede tener un decreto versus una ley del Congreso, porque el decreto depende del Poder Ejecutivo y tiene menor jerarquía normativa que una ley. En la experiencia paraguaya, se hicieron muchos abordajes en sitios, se hicieron señalizaciones, nosotros tenemos identificados cerca de 200 sitios de memoria, tenemos señalizado cerca de 25 sitios de memoria en toda la República, pero al final de la existencia de leyes específicas de protección, el decreto básicamente no nos permite un abordaje integral. Entonces se analizó y se vio la necesidad de la presentación de proyectos de leyes de protección.

Nosotros tenemos en primer lugar, en el año 2016, una ley que es la Ley de Protección del Patrimonio Cultural. Es una ley genérica que básicamente tiene como objetivos principales la protección, la salvaguarda, la preservación y el rescate y restauración y registro de bienes culturales. Y ahí hay una cuestión muy fundamental. Hay una disposición específica con respecto a la protección de sitios de memoria. Y en realidad no. Si bien es cierto hay un artículo que guardaba relación con la protección del patrimonio cultural, esta disposición normativa genérica que depende del Ministerio de Cultura no permite un abordaje integral. Entonces,

<sup>76</sup> <http://sisur.ippdh.mercosur.int/institucion/comisin-interinstitucional-para-la-instalacion-e-implementacion-de-la-red-de-sitios-historicos-y-de-conciencia-del-paraguay/365>

en el año 2017 se presentó un proyecto de Ley de Sitios de Memoria que está en estudio hasta ahora en el Congreso Nacional, tiene aprobación de varias comisiones. Esperemos que pueda ingresar al plenario para tener su aprobación legislativa.

¿Y por qué es importante la Ley de Sitios para nosotros? Es importante la Ley de sitios porque nos va a permitir un abordaje integral, una señalización y protección inmediata de los sitios de memoria, una mayor jerarquía normativa que un decreto, lo que nos va a permitir intervenir con mayor fuerza en los sitios. Y nosotros en la experiencia paraguaya tenemos el triste motivo que nos obliga muchas veces a luchar contra los propios organismos estatales, porque la represión dentro del régimen de la dictadura fue estatal. No existieron centros clandestinos de detención, sino todos los centros fueron estatales, llámese Policía Nacional, llámese Fuerzas Armadas de la Nación, destacamentos militares. Entonces es una lucha la intervención y el abordaje en esos sitios junto con el negacionismo que hasta ahora se genera y constituye una lucha. Entonces esta ley permite el involucramiento de varias instituciones o varios organismos de poder del Estado, como también varios organismos extra poder. Ahí podemos mirar que existen muchas instituciones partiendo del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Hacienda o muchas instituciones que están allí, que nos permiten y nos van a permitir realizar un abordaje integral a los sitios. Eso guarda relación con los sitios y de ahí la importancia normativa de sitio.

En materia de archivos nosotros tuvimos y hemos presentado en el año 2018 un proyecto de ley de Archivos y un Sistema Nacional de Archivos que tuvo unas modificaciones y fue aprobado ahora en el mes de agosto, el mes pasado, tuvo una aprobación legislativa en la Cámara de Senadores de un proyecto de ley de archivo. Habida cuenta que Paraguay, por un lado tenemos el informe final de la Comisión Verdad y Justicia (CVJ) con todo el bagaje documental de la CVJ. Por otro lado, tenemos el Archivo del Terror<sup>77</sup> que se encuentra en el Poder Judicial y es como una información difusa en varios entes del Estado. El Archivo General de la Nación y la ley de archivo lo que va a permitir es tener una información integral, una unificación de documentación y, por supuesto, va a permitir un acceso a mucha documentación que a su vez desemboca en muchos de los procesos de lesa humanidad. Paraguay es uno de los países con mayor impunidad en los crímenes de lesa humanidad, como consecuencia principalmente de la dictadura. Tenemos apenas 20 personas que han sido procesadas y condenadas y el resto, digamos, está siendo protegida hasta ahora por varios organismos estatales y por la inacción principalmente. A pesar de que hay varias iniciativas no existe mucha voluntad en materia de ministerio público a los proyectos de investigación y castigo de los responsables. A pesar de que nosotros tenemos el archivo del terror que demuestra documentalmente muchos de los crímenes que se cometieron.

Y por último, tenemos también una ley de reparación integral que depende de la Defensoría del Pueblo, basada en tres leyes, que es la Ley 838, la Ley 3603/2008 y la Ley 4081/2011, que establece un sistema de reparación integral a las víctimas, a los hijos de víctimas, a los herederos de víctimas. Y cuando hablamos de herederos y familiares e hijos principalmente, nos referimos siempre a los desaparecidos. Y también hay un capítulo aparte que guarda relación con una reparación a los hijos de las víctimas de los hechos de tortura. Estas leyes

---

<sup>77</sup> Archivo del terror: <https://www.pj.gov.py/contenido/132-museo-de-la-justicia/334>

siguen vigentes y siguen aplicándose actualmente en la Defensoría del Pueblo. Nosotros tenemos cerca de 18.000 expedientes abiertos en materia de reparaciones integrales que constituyen los ejes de trabajo.

Una preocupación que tenemos hasta ahora y que guarda relación principalmente a, digamos, la falta de una política de memoria en muchas instituciones estatales, principalmente, sumado al negacionismo, que si muchas veces nos genera inconvenientes en el abordaje de estas temáticas y de estas políticas. Hasta la fecha seguimos trabajando, nuestro objetivo principal es lograr la promulgación de la Ley de Sitios y la Ley de Archivos es un objetivo que tenemos porque principalmente esta iniciativa legislativa lo que va a hacer es que nos dará mayor poder de abordaje. Si bien es cierto, tenemos los decretos dictados por el Poder Ejecutivo, pero siempre partimos de la premisa que los decretos no tienen la misma fuerza jerárquica que una ley, porque la ley nos permitirá la construcción de la red de sitios de memoria y a través de la red de sitios de memoria de manera autónoma, pueden procederse a las intervenciones directas sin necesidad de autorización otra vez de muchos entes estatal.

Y para cerrar, nosotros seguimos propugnando nuevamente que en materia de sitios y en materia de archivos lo que a nosotros nos permite es garantizar ese derecho a la verdad que se busca. Hasta ahora recibimos personas, familiares e hijos que siguen buscando información sobre sus familiares. A su vez, los archivos nos permiten otorgar mucha prueba instrumental, mucha prueba documental en los procesos de reparaciones. Sumado eso a, digamos, generar una política en materia fuerte, por un lado de archivos, una política fuerte en materia de sitios y la intervención de la sociedad civil, que es muy importante.

La ley de sitios también es importante, que si bien no mencioné, tiene un capítulo de dedicado a la sociedad civil porque eso sí, sin el aporte y sin el trabajo necesario de la sociedad civil muchas veces lo que genera es que en las intervenciones que se realizan en los sitios no tenemos, digamos, el trabajo útil que muchas veces depende de los familiares. Tenemos la experiencia acá en algunos sitios que los sitios viven porque la sociedad civil forja ese trabajo en los sitios. Entonces yo creo que siempre nosotros destacamos el trabajo de la sociedad civil desde las organizaciones de víctimas, de los familiares de víctimas, no solamente en Asunción, que es la capital, ni en el Departamento central, sino en todos los departamentos del país, que quienes terminan generando, digamos, una suerte de políticas en materia de costumbres con respecto al trabajo en los en las fechas emblemáticas, por ejemplo.

**Ariel Caniza:** Bueno, muchas gracias Rodolfo por tu intervención.

## **El caso de Chile**

### **Soledad Castillo Gómez. Parque por la Paz Villa Grimaldi**

**Resumen:** *En esta presentación se da cuenta del impulso de la sociedad civil chilena en su exigencia a garantizar el derecho a la memoria y el deber que tiene el Estado por garantizarlo. Se señala de la circunstancia favorable por la llegada de un nuevo gobierno en Chile y las acciones que se han tomado a favor de la búsqueda, la justicia y la memoria.*

**Ariel Caniza:** Ahora voy a presentar a nuestra invitada desde Chile, Soledad Castillo Gómez. Soledad es abogada y magíster en Derechos Humanos, es sobreviviente y directora del Parque



por la Paz, Villa Grimaldi de Chile, miembro de la RESLAC y primer Centro Clandestino recuperado de América Latina para la Memoria. Le damos la bienvenida a Soledad.

**Soledad Castillo:** Buenas tardes a todos. Voy a resumir mi presentación. Está relacionada exclusivamente la participación de la sociedad civil en otra en nuestro país y las políticas de memoria y que se han practicado hasta el momento.

La participación de la sociedad civil en Chile está involucrada en el desarrollo de los sitios de memoria. La participación de la sociedad civil ha sido parte importante en la recuperación de los sitios de memoria en nuestro país. La reunión de familiares sobrevivientes y la comunidad, siempre con el objetivo de recuperar los sitios de memoria, teniendo siempre la conciencia que al hacerlo, son parte para el trabajo que se debe desarrollar en mantener la memoria de los horrores vividos a través de la información. El derecho a la memoria y el deber de recordar, como ya lo he escuchado durante la mañana, son parte de los objetivos principales de quienes han participado por años buscando la verdad de lo ocurrido. Sobre la necesidad de participación ciudadana y política pública, los procesos de recuperación de sitios de memoria y conciencia han surgido desde la sociedad civil absolutamente organizada. En ese contexto se hace presente la necesidad de avanzar en procesos participativos y de representación para la creación de una política pública de memoria que pueda ser reflejo del trabajo realizado por estos años, pero que también tener una proyección hacia el futuro.

Los mayores esfuerzos por recuperar, cuidar, obtener financiamiento para solventar los gastos necesarios para la debida mantención de estas especies locales devienen especialmente de la sociedad civil organizada y no del Estado, que es el obligado internacionalmente. La recuperación de centros clandestinos de secuestro, tortura, exterminio, así como los excentros de detenciones masivas y campos de concentración utilizados por el terrorismo de Estado han sido recuperados gracias a la lucha y el trabajo desarrollado por organismos de derechos humanos de la sociedad civil. Cabe señalar también en Chile que el trabajo que desarrollamos los sitios de memoria se dirige a visibilizar y recuperar memorias e historias vinculadas a la violencia estatal en el período de la dictadura cívico militar en Chile, promoviendo la reflexión crítica acerca de lo que ocurre en el presente, estableciendo un vínculo con las experiencias del pasado. Esto se lleva a cabo a través de visitas guiadas, educación en Memoria de Derechos Humanos, rescate patrimonial, campaña, promociones y defensa de los derechos humanos.

También se realizan actividades artísticas, culturales y políticas, seminarios, publicaciones, entre otras actividades que realizamos para el desarrollo de cada una de estas cosas es preciso contar con los recursos económicos para solventarlas. Y esto ocurre en todos los sitios. Sin embargo, como también ocurre en todos los países, dichos recursos siempre escasean. Las políticas relacionadas con políticas de memoria en el país existen, una que es la Ley de Monumentos Nacionales, que data de 1970 y no se consideran los sitios de memoria como una categoría específica. Las declaraciones se realizan como monumento histórico, justificándose por el valor y o interés histórico de estos espacios.

Las declaratorias en el proceso de patrones patrimonización de sitios de memoria se dieron ante la urgencia de resguardar estos espacios ante su posible destrucción e invisibilización en los primeros gobiernos de la dictadura. En la actualidad hay un proyecto de actualización de la Ley de Patrimonio, la cual avanza en el reconocimiento de los sitios de memoria como una

categoría específica del patrimonio a resguardar, pero que burocratizada y aumenta los requerimientos para el proceso de la declaratoria. Además, no se consideró en su discusión a las comunidades y colectivos asociados a estos lugares. Es así que desde el año 2006 en Chile, los sitios de memoria hemos estado trabajando en una propuesta de ley de sitio, la que por falta de voluntad política de los gobiernos de turno, especialmente el de Sebastián Piñera, no dio la oportunidad alguna de poder presentarlo al Parlamento para su tramitación.

El proyecto de Ley de Sitios de Memoria es una iniciativa que surgió de la sociedad civil, desde el trabajo realizado por la Red de Sitios de Memoria. La Ley avanza en la definición conceptual de lo que es un sitio de memoria, así como en las acciones para el resguardo y conservación de los sitios.

En el marco de la fundamentación jurídica de la propuesta del proyecto es pertinente abordar tres aspectos esenciales:

1. El primero, el derecho a la memoria como facultad subjetiva y colectiva que surge del derecho a la verdad;
2. El derecho a la reparación que asiste a las víctimas y a la sociedad toda;
3. Las garantías de no repetición de crímenes de derecho internacional.

En este proyecto desarrollaremos un programa sistemático nacional de recuperación y conservación de testimonios de la memoria histórica de violación masiva y sistemática de los derechos humanos. También desarrollaremos una política de recuperación de todos los sitios de memoria histórica donde se violaron los derechos humanos, velando por su mantención básica y permanente. Desarrollaremos también una estrategia específica para vincular a los sitios de memoria histórica con las nuevas generaciones.

El Estado de Chile, ante los hechos criminales perpetrados en perjuicio de las víctimas de crímenes de derecho internacional cometidos durante el tiempo en que se desarrolló en este país la dictadura cívico militar, deberá cumplir determinadas obligaciones internacionales: el deber de investigar, el deber de sancionar a los responsables, el deber de reparar a las víctimas y el deber de ganar y de garantizar la no repetición de los hechos.

Resulta necesario e imperativo para el Estado de Chile implementar una política pública dirigida a construir, proteger, preservar y reparar el funcionamiento de los sitios de memoria que recuerdan a las víctimas de violaciones de derechos humanos. A efecto de que la sociedad toda tenga la posibilidad de reencontrarse con el pasado reciente y vincularlo con el presente.

Esta política pública debería tener presente la experiencia y aporte de las organizaciones de derechos humanos que trabajan en los sitios de memoria y debería comprender los siguientes elementos.

- Hemos considerado para este proyecto de del de la ley de sitio, que una de las cosas más importante es el reconocimiento y protección institucional a la categoría de monumento histórico de todos aquellos sitios de memoria que fueron sitios de represión y exterminio. En Chile, de acuerdo a la información de la Comisión Valech.<sup>78</sup> Y que han ido aumentando, existieron 1134 centro de detención y tortura.

---

<sup>78</sup> Comisión Valech <https://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/455>

- Otra de las cosas a considerar es el establecimiento de una partida en la Ley de Presupuesto, que estime el financiamiento para la recuperación de los sitios. Es importante para la mantención, la preservación y los proyectos de funcionamiento de los sitios de memoria.
- Otra cosa que incluiremos dentro de nuestro proyecto es la inclusión de los sitios de memoria como un mecanismo de promoción de una convivencia basada en la cultura democrática y de respeto irrestricto a los derechos humanos.
- Por otro lado, como la mayoría sabe, nosotros tenemos un nuevo gobierno. Y la semana pasada el presidente, nuestro presidente, Gabriel Boric, junto al ministro de Justicia y Derechos Humanos y la Subsecretaría de Derechos Humanos, presentó ante las organizaciones un Plan Nacional de Búsqueda de Víctima y desaparición forzada. Es la primera vez que el Estado, los gobiernos desde la vuelta a la democracia, le ha hecho sentido y se ha hecho cargo de esa vulneración y esa violación de derechos que ocurrió en nuestro país, especialmente con los detenidos desaparecidos, que hasta el momento son 1154 personas desaparecidas en nuestro país.

El Plan Nacional de Búsqueda es un instrumento de una política pública que avanza en la búsqueda de víctimas de desaparición forzada, personas ejecutadas o desaparecidas durante la dictadura civil militar en Chile, cuyos cuerpos nunca se han encontrado. Es un trabajo diseñado en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y no quiere decir que sea un compromiso de un gobierno, sino que se planteó que su objetivo es crear una política de Estado traspasando los gobiernos. Su propósito es avanzar en saber dónde están.

Han pasado más de 40 años y aún no se han encontrado sus restos. Miles de chilenos y chilenas tienen algún familiar que aún está desaparecido o desaparecida, y no solo no han podido realizar un entierro como todos lo merecen, sino que nunca se ha sabido la verdad de los hechos ocurridos.

El Plan Nacional de Búsqueda de detenidos-desaparecido busca el saber qué pasó, por qué pasó, esa convicción afianzada en la comunidad nacional al respeto profundo de los derechos humanos en coordinación con familiares de las víctimas, agrupaciones de derechos humanos y sitios de memoria. Es una propuesta muy importante, pues contara con la sociedad civil, que somos quienes estamos desde el día 1 de realizado el golpe de Estado en este país, luchando por la verdad, por justicia. Es una propuesta muy importante también porque la agrupación de derechos humanos, la comunidad toda en la búsqueda de verdad, donde están vamos a estar participando. Para nosotros ha sido muy importante en estos seis meses que llevamos de gobierno sentir la intención de hacerlo, participar en todo en relación a la recuperación de los sitios de memoria, porque hay muchos sitios en este país que están en manos de los perpetradores, de las fuerzas armadas y nosotros necesitamos y hemos luchado por muchos años para poder recuperarlo.

La voluntad que este gobierno ha manifestado ha sido muy asertiva en el sentido de que nos van a proponer fecha. Ha sido interesante la política que está haciendo este gobierno, en el sentido que son temas que se resuelven en forma interministerial entre el Ministerio de Justicia de Vivienda, el Ministerio de la Subsecretaría de Derechos Humanos han trabajado y se han unido para crear políticas públicas de recuperación de trabajo en la memoria y de respaldo a cada una de las víctimas.

## Preguntas y comentarios

**Ariel Caniza:** Gracias, Soledad, por tu intervención. Y voy a arrancar con las preguntas. Voy a comenzar por Mónica Álvarez que dice:

Es importante anotar que las comunidades estamos participando en la revisión de esa política respecto del proyecto de ley, que si bien las leyes no garantizan los derechos, sí nos han servido para reclamarlos. En este caso el derecho a la memoria que venimos reclamando desde la red colombiana desde 2016, porque la Ley de Víctimas está centrada en el deber de memoria del Estado y esto ha causado que la participación sea muy limitada, netamente consultiva y que la división sobre la memoria de las comunidades sea limitada a fuentes de investigación de expertos. También por eso hemos propuesto renombrar el Comité de expertos propuesto en el proyecto de ley como Comité de expertos, sabedoras y sabedores para reconocer en las experticias diversos saberes culturales, artísticos y ancestrales.

Aprovechando lo que dijo, lo que dijo Mónica respecto de la Ley de Víctimas, porque me llamaba la atención, lo que se comentaba sobre la confianza de los colombianos en la ley como motorizador de cambios. Y Colombia tiene una ley de víctimas que si bien no es una ley de memoria amplia en el sentido que la estamos pensando para México o para otros países, de alguna manera establecía algunos marcos de memoria que, me parece que durante el último gobierno que acaba de terminar no fueron tan respetados, y que surgieron tensiones al respecto.

**Ariel Caniza:** Tenemos una intervención de Jorge Álvarez. Jorge dice que:

Para el caso mexicano, si se quiere hacer una ley general de memoria, se necesita una reforma constitucional. Es bien sabido que una dificultad es la mayoría y los votos de las cámaras legislativas para una reforma así. La pregunta es: ¿cuál será la valoración política sobre eso? ¿Cómo fue ese proceso en las experiencias que nos exponen en otras partes en América Latina?

**Rodolfo Vera:** Yo hablando un poco de la experiencia paraguaya en materia de aprobación, sí nosotros dependemos mucho de la voluntad política y de los votos de las Cámaras del Congreso. Evidentemente eso es así, se depende necesariamente de una voluntad política. Nosotros no lo requerimos por la experiencia legislativa paraguaya de una reforma para ese tipo de leyes. Pero sí se requiere muchísima voluntad política, con respecto a los votos en las cámaras del Congreso. Y ahí la construcción de mayorías es fundamental y allí también la presión que muchas veces pueden generar las asociaciones de víctimas, los familiares, es también muy importante a los efectos de visibilizar y permitir muchas veces la aprobación de ley.

**Ariel:** Bueno, gracias Rodolfo. Y me da el pie de esta pregunta para preguntarle a Soledad, con respecto a la reforma constitucional que se venía impulsando en Chile desde el estallido de 2019. Ese nuevo texto de la Constitución que finalmente no pudo ser aprobado, que va a continuar el proceso, pero al menos hubo un primer rechazo y este texto sí tenía en la las

políticas públicas de memoria garantizadas en esta Constitución.<sup>79</sup> ¿Cómo sigue el tema de las políticas de memoria en Chile?

**Soledad:** Que lo que pasa en Chile, que estamos como recién saliendo de esta lamentable experiencia que tuvimos. Esperaba por tanto tal hazaña porque manteníamos una constitución vertical y elegida en dictadura que refleja absolutamente lo que significó la dictadura en nuestro país y era una Constitución absolutamente imposible de cambiar. Los quorums eran absolutamente altos.

En el proyecto de Constitución que fue rechazado estuvo considerado en forma transversal la protección de los derechos humanos, en los principios y las disposiciones generales de este proyecto se habló de la protección y garantía de los derechos humanos individuales y colectivos que son el fundamento del Estado y orientan a toda la actividad. Es decir, es deber del Estado generar las condiciones necesarias para promover los bienes y servicios, para asegurar el igual goce de los derechos y la integración a las personas en la vida política, económica, social, cultural, para su pleno desarrollo. Eso estaba en el principio, en los cuatro principios de nuestro proyecto de Constitución, que básicamente no fue aprobado.

Con respecto a hacer una nueva constitución, aún no se llega al acuerdo. Hay muchas propuestas. Ustedes saben cómo se elaboró esta Constitución a través de representación de todos los sectores del pueblo de esta nación, ya sea los pueblos originarios, la sociedad civil era diversa, era una propuesta histórica con paridad de género y yo creo que era la ilusión, digamos, de este país de cambiarla.

La derecha está proponiendo que haya un panel de expertos, siendo que dentro de las personas que participaron este proyecto de ley estuvieron mucha gente experta, fueron 152 constituyentes que elaboraron este proyecto de Constitución. Y aparte de lo que le señalé en un principio en el artículo 24 de este proyecto de proyecto de Constitución, también se refiere especialmente al tema de los derechos humanos. En su artículo 24, inciso uno, dice que las víctimas y la comunidad tiene el derecho al esclarecimiento y conocimiento de la verdad respecto de las graves violaciones de derechos humanos, especialmente cuando constituyen crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra, genocidio o de espacio de despojo territorial. La desaparición forzada también era considerada en este proyecto y se refería a la diferencia, a la desaparición forzada, a la tortura y otras penas o tratos crueles, inhumanos o los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad, el genocidio y el crimen de agresión son imprescriptibles e justiciable. Esto lo consideran en la legislación del derecho internacional. Pero lo interesante era que se incluía en nuestra carta fundamental a nuestra legislación nacional, y eso provoca, por supuesto, una obligación de nuestros Estados de cumplir más rigurosamente con el derecho internacional de los derechos humanos.

Decía también que son obligaciones del Estado prevenir, investigar, sancionar e impedir la impunidad. Tales crímenes deben ser investigados de oficio con la debida diligencia, seriedad, rapidez, independencia, imparcialidad, la investigación de todo derecho que no será susceptible de impedimento alguno. O sea, a través de la Constitución podíamos esperar que el Estado se hiciera cargo sin el costo que significa para las víctimas y los familiares de buscar

---

<sup>79</sup> "Derecho a la memoria y deber de recordar ingresan al borrador de la Nueva Constitución", Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, 19 mayo 2022. <https://web.museodelamemoria.cl/derecho-a-la-memoria-y-deber-de-recordar-ingresan-al-borrador-de-la-nueva-constitucion/>

justicia, de buscar verdad y buscar reparación. Por lo tanto, estaba cubriendo todos los desniveles históricos que tenemos en Chile y en todos los países que solamente este sector de la población, que es la sociedad civil afectada, tenga que alegar y buscar justicia, pero a través de esta orden y la Constitución era parte de la obligación estatal.

Habla también en lo último que las víctimas de violación de derecho humano tienen el derecho a la reparación integral. La reparación integral en este país ha sido a través de dos leyes que se crearon, que fueron específicas para eso, en el articulado de nuestra Carta Fundamental, obliga para que los estados de oficio se hagan cargo [de la reparación]. No tenemos que andar las víctimas o los sobrevivientes o los familiares buscando justicia, buscando verdad, buscando reparación. Para mí es muy importante y especialmente mi trabajo y mi trayectoria tiene que ver exclusivamente con la representación de las víctimas y sobrevivientes ante el Estado. Y una de las cosas que es fundamental es la verdad, la reparación, el reconocimiento, la justicia es absolutamente sanadora para las víctimas.

Hoy hay distintas propuestas, por supuesto, de la derecha y nuestros representantes de volver a cumplir el mandato ciudadano tiene un 80% en una votación en que se probó cambiar esta legislación, cambiar nuestra Carta Fundamental y esperamos que sea lo más democrática y representativa.

**Ariel Caniza:** Bueno, muchas gracias, Soledad. Le paso la palabra a Gegê para que dé el cierre formal a esta jornada.

### Cierre

**Gegê Leme Joseph:** Ah, muchas gracias a todos por un panel excepcional y todos los intercambios de hoy que han sido tan increíbles. Yo quisiera ahora invitara Verónica, Mariana, Ariel para que se unan a la una reflexión final de los puntos pertinentes en la Ley de Memoria No Repetición para México para podemos cerrar en conjunto.

A mí me pareció muy interesante la reflexión de cómo pensar las leyes de forma que sean aplicables en el contexto concreto del día a día. Leyes que no se conviertan en barreras y obstáculos a los trabajos de memoria. Quería darles la palabra, invitar a cerrar Marian a Vero para cerrar con consideraciones finales de que les parece lo más relevante.

**Verónica Torras:** Me parece muy interesante el proyecto de ley de Colombia que presentó José, este aspecto, vinculado con la articulación al interior del Estado de todas las dependencias públicas vinculadas a temas de memoria. No necesariamente la creación ad hoc de nuevas estructuras, que puede ser necesario también en algún caso, sino también tener muy en cuenta la importancia de la articulación entre las estructuras estatales preexistentes que pueden jugar un rol. Y ahí destacaría muy fuerte las áreas de cultura, las áreas de educación, por un lado, también las áreas de justicia, o de derechos humanos.

Pero bueno, en el caso de Colombia, y de México también, hay una serie de instituciones preexistentes que venían trabajando y haciéndose cargo de temas vinculados con reparación integral a las víctimas, desde cuestiones específicas de políticas de reparación a cuestiones también de búsqueda de personas desaparecidas. Entonces, la necesaria articulación también entre esas instancias me parece importante y está vinculado a cómo las acciones de justicia

se vinculan con las políticas públicas de memoria. Ahí me parece que también hay casos en la región interesantes para pensar articulaciones entre estas instancias.

Y vuelvo un poco al punto que plantea el documento de la ONU sobre la necesidad justamente de no escindir los componentes de memoria, verdad, justicia y no repetición, sino pensarlos como un sistema articulado. Así que quería destacar eso, la cuestión de la importancia también de las políticas educativas, que tal vez no fue tan conversado hoy, y de los roles y de la importancia también de que los sitios de memoria sean tenidos en cuenta como espacios para el desarrollo de esas políticas educativas. Esto en los casos donde ha funcionado como Argentina, donde ya llevamos más de una década, casi dos décadas de transformación de la currícula educativa. Creo que el balance que se hace respecto de esta experiencia es muy bueno. Hay un proceso de memorialización muy fuerte que está vinculado a las prácticas, a la transmisión en las instituciones educativas.

Y bueno, todo el tema archivos que apareció en la propuesta que presentó Mariana para el caso de México. Me parece interesante también ese abordaje más complejo que se está planteando, más en términos sistémicos de la cuestión de los archivos, que son cruciales para llevar a cabo procesos de memorialización eficaces. Entonces ahí bueno, remover todos los obstáculos para el acceso a los archivos también es un punto muy importante de estas este tipo de legislaciones o normativas

**Ariel Caniza:** Me parece una reunión tremendamente productiva para abrir debates para que sirvan para la Ley de Memoria de México. Me parece que cuando revisemos las notas de todos y todas, cuando volvamos a ver la grabación, vamos a darnos cuenta que hay como puntos que se van repitiendo y que quizá todavía no los tenemos tan en la cabeza, pero al revisarlos vamos a verlos y va a ser muy importante para que sea un insumo para esta ley para el trabajo desde México.

**Gegê Leme Joseph:** Dos consideraciones. Una que me parece que las reflexiones que hicimos antes, en los meses de julio y agosto sobre sitios de memoria y archivos que se integraron muy bien a las discusiones de hoy. También estoy de acuerdo que falta un poquito más de discusiones acerca del papel de la educación. Hay cosas que se han tocado hoy, la confrontación del negacionismo, cómo abordar la cuestión de la memoria que se hace en los espacios públicos digitales, que es también un campo importante para el confrontamiento del negacionismo, del revisionismo, y eso creo que hay muchas cosas a discutir, pero muy interesante, muy importante las reflexiones de hoy, les agradezco a todos. Y Mariana, tú haces el cierre.

**Mariana Gómez:** Muchas gracias a los tres y bueno a todos los participantes que todavía siguen aquí en pie de lucha. Y creo que si nos falta la parte de cómo incluir en muchos aspectos la participación de sociedad civil, creo que eso es algo que ahí vamos trabajando y será súper importante cuando hagamos estos foros y ustedes nos ayuden a integrar esta institucionalización que estamos hablando.

Y me parece bien y me da mucha claridad también como lo plantean en Colombia, donde cada una de las instancias están incluidas. Y supongo que tendrá también cada una de las instancias una obligación y una serie de acciones que tienen que tomar. Y por eso es que para nosotros

cada ley tiene una institución, es decir, la Ley de Víctimas tiene a la CEAV<sup>80</sup>, la ley de búsqueda tiene la CNB<sup>81</sup>. Cuando nosotros planteamos la armonización legislativa, también estamos planteando que estas instituciones también van a tener que cambiar o adecuar sus actividades y sus obligaciones y participación en cuanto a memoria.

Y lo otro nosotros estamos proponiendo que sí se haga una nueva institución. No lo dije, pero estamos pensando que esta institución que sea una figura descentralizada y desconcentrada, es decir, no pertenece a la función pública, en tanto que no depende del presidente, sino más bien son instituciones que sí son gubernamentales, pero no dependen efectivamente del Ejecutivo y tienen cierta autonomía de decisión de operación y de recursos. Y la política pública, tendría que tener como esta proyección a corto, mediano o largo plazo, etcétera con todas estas cuestiones de que se solicitan, de procesos de evaluación que tengan programas que se puedan dar seguimiento.

Agradecer un montón, un montón este espacio a Verónica, Ariel, Gegê, a toda la Red y a la Coalición creo que ha sido muy importante y nos ha dado mucho por donde seguir y entonces no nos sentimos tan perdidos.

---

<sup>80</sup> Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

<sup>81</sup> Comisión Nacional de Búsqueda de Personas